

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

13 de Octubre de 2010

39 REUNION – 36º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	VARAS , Augusto
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	COCCIOLO , María Belén
Prosecretaría Legislativa:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Administrativa:	JURE , Laura
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	SCANDIZZO , Héctor
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALBARRACIN, Raúl Humberto	GUDIÑO, Italo.
ALARCIA, María Leonor.	HEREDIA, Dante Fortunato.
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LIZZUL, Nancy Fabiola.
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRESSAN, Estela Beatriz.	MAIOCCO, José Antonio.
BRUGGE, Juan Fernando.	MANZANARES, María Graciela.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MATAR, María Alejandra.
CALVO AGUADO, María Soledad.	MONIER, José Omar.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARGNELUTTI, Alicia.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CARRERAS, José Benito.	NIETO, Gladys del Valle.
CHIOFALO, María Amelia	OCHOA ROMERO, Pedro.
CID, Juan Manuel.	OLIVERO, María Liliana.
CORIA, Adela.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DANDACH, Kasem Merched.	PODVERSICH, Norberto Luís.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PONCIO, Norma María.
DRESSINO, Ana María.	POZZI, Hugo Alberto.
FALO, Marcelo.	RAZZETTI, Edmundo.
FERAUDO, Evelina Margarita.	RIVERO, Silvia Graciela.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
FLORES, Ernesto Ramón.	ROSSI, Dante Valentín.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	ROSSO, Milena Marina.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RUIZ, Omar Antonio.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	SAIEG, Walter.
GENTA, Mabel del Cármen.	SCARLATTO, José Luís.
GIAVENO, Carlos José.	SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro.
 SERRA, César Miguel José.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VARAS, Augusto Enrique.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.

VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

ALESANDRI, Carlos.
 CUELLO, Hugo Oscar.

Legisladores ausentes

No justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....3712
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación3712
- 3.- Asuntos entrados:

- I.- Comunicaciones oficiales3712

De los señores legisladores

- II.- Ley Nacional N° 23.681, Fondo para la Provincia de Santa Cruz, y sus modificatorias. Proyecto de derogación. Aprobación. Solicitud a legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (6246/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti, Gudiño y Nicolás3713

- III.- Localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. 97º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6258/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto3713

- IV.- Ley 6006, Código Tributario, y sus modificatorias. Artículo 179, Inc. 12). Modificación. Proyecto de ley (6259/L/10) de legislador Brügge3713

- V.- Canal Los Molinos – Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6260/L/10) de los legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Nicolás3713

- VI.- Ley N° 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado3713

- VII.- Día de la Mujer Rural. Adhesión. Proyecto de declaración (6263/L/10) de la legisladora Alarcía3713

- VIII.- Ministro de Educación. Renuncia. Solicitud. Proyecto de resolución (6265/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical3713

- IX.- Registro Provincial de Productores Lácteos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6266/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical3714

- X.- Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat3714

- XI.- 1ª ExpoCiudad, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6268/L/10) de las legisladores Feraudo, Valarolo y Bressan ...3714

- XII.- Congreso de Ciencias Sociales y Humanidades "Encuentros y Desafíos en la

Argentina Bicentenario", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6269/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan3714

- XIII.- Centro educativo General San Martín, en la ciudad de Río Cuarto. 120º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6270/L/10) de la legisladora Rosso3714

- XIV.- José Hernández. Fallecimiento. Conmemoración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6274/L/10) de la legisladora Genta3714

- XV.- Competencia Educativa Presencial del Programa Operación Éxito, en Leones, Dpto. Marcos Juárez. Beneplácito. Proyecto de declaración (6275/L/10) de la legisladora Bressan3714

- XVI.- Libro "María Cecilia y sus amigos de la UDAE", de alumnos de la Unidad de Apoyo Escolar de Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (6276/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo3714

- XVII.- 7ª Fiesta de las Colectividades, en Guatimozín, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6277/L/19) de los legisladores Bressan y Passerini3714

- XVIII.- 13º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6278/L/10) de la legisladora Narducci3715

- XIX.- Localidad de La Cumbre. 425º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6279/L/10) de la legisladora Narducci3715

- XX.- Personas en situación de calle. Incremento en el período 2009 – 2010. Preocupación. Proyecto de declaración (6280/L/10) de los legisladores Dressino, Poncio, Giaveno, Calvo Aguado, Razzetti, Pozzi, Cargnelutti, Cugat y Rossi3715

- XXI.- Inmueble en Camino San Antonio, en la ciudad de Córdoba. Cesión de titularidad a la Asociación Civil de Beneficiarios y Adjudicatarios de Planes de Vivienda. Disposición. Proyecto de ley (6281/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Razzetti3715

- XXII.- Inmueble (Matrícula Folio Real N° 718.752), en la ciudad de Córdoba. Cesión de titularidad a la Asociación Civil de Beneficiarios y Adjudicatarios de Planes de Vivienda. Disposición. Proyecto de ley (6282/L/10) de los

legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Razzetti3715

XXIII.- Inmueble (Matrícula Nº 90.645), en la ciudad de Córdoba. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (6283/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Razzetti3715

XXIV.- Escuela Normal Alejandro Carbó, Instituto Técnico Carlos Cassaffousth, Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio Jerónimo Luis de Cabrera. Avance de las obras de infraestructura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6284/L/10) de los legisladores Bischoff y Rodríguez3715

XXV.- Día Mundial del Bastón Blanco. Adhesión. Proyecto de declaración (6285/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo.....3716

XXVI.- Ley Nº 9.485, asignación del cupo de mujeres jefas de familia en planes de vivienda. Reglamentación. Solicitud. Proyecto de declaración (6286/L/10) de la legisladora Rivero3716

XXVII.- Día de la Lealtad Popular. 55º Aniversario. Adhesión y homenaje. Proyecto de declaración (6287/L/10) del legislador Sella.....3716

XXVIII.- Día Mundial de Cuidados Paliativos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6288/L/10) de la legisladora Poncio.....3716

XXIX.- Publicidad oficial en el año 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6289/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff y Díaz3716

XXX.- Proyecto de reparto de ganancias de empresas a empleados, del diputado nacional H. Recalde. Rechazo. Proyecto de declaración (6290/L/10) de los legisladores Lizzul, Bischoff, Díaz y Rodríguez3716

XXXI.- Diputado Néstor Kirchner. Proyecto solicitando el descuento de dieta por inasistencia, de la diputada G. Baldada. Adhesión. Proyecto de declaración (6291/L/10) de los legisladores Ruiz y Nicolás3716

XXXII.- 1º Festival Uniendo Culturas, en Alta Gracia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6292/L/10) del legislador Saieg.....3716

XXXIII.- Compañía de Entretenimiento y Turismo (CET). Instalación de máquinas tragamonedas en Sampacho. Rechazo. Proyecto de declaración (6293/L/10) del legislador Ruiz.....3716

XXXIV.- Estadio Córdoba. Demoninación como "Estadio Mario Alberto Kempes" y como "Víctor Brizuela" al sector de prensa. Proyecto de ley (6294/L/10) del legislador Passerini.3716

Del Poder Ejecutivo

XXXV.- Programa de Estadísticas 2010. Convenio Marco para el cumplimiento de actividades, ente el INDEC y la Provincia. Aprobación. Proyecto de ley (6253/E/10) del Poder Ejecutivo3717

4.- Bienvenida3717

5.- Don Humberto Antonio Volando, ex Presidente de la Federación Agraria Argentina. Declaración como Personalidad Ilustre de la Provincia de Córdoba. Libro que refleje su vida y

trayectoria. Publicación. Disposición. Proyecto de ley (4708/L/10) del legislador Birri. Se considera y aprueba, con modificaciones ...3717

6.- Sra. Mónica Reviglio. Trayectoria periodística. Reconocimiento. Proyecto de declaración (6175/L/10) de las legisladoras Feraudo y Olivero. Se considera y aprueba.3722

7.- Día de la Lealtad. 55º Aniversario. Adhesión y homenaje. Proyectos de declaración (6225, 6287, 6296, 6300 y 6305/L/10), compatibilizados, de las legisladoras Feraudo y Bressan; del legislador Sella; del legislador Varas; del legislador Heredia y del legislador Ochoa Romero, respectivamente. Se considera y aprueba3725

8.- Crisis energética. Convocatoria al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos para informar. Proyecto de resolución (4464/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba3730

9.- Urbanizaciones radicadas en proximidades del arroyo El Infiernillo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5280/L/10) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba3731

10.- A) Proyecto de la Manzana del Banco de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4183/L/09) de los legisladores Coria, Birri y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

B) Estado Provincial. Prestaciones de consultoría contratadas. Período 2004-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4263/L/09) de los legisladores del Bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

C) Juegos de azar en Red (Internet). Regulación. Organización por parte de la Lotería de Córdoba SE. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3986/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

D) Decreto 660, Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5799/L/10) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3731

E) EPEC. Compensación a usuarios por cortes de suministro. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5661/L/10) de los legisladores Dressino, Pozzi, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Giaveno y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

F) Cortes programados e intempestivos de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5588/L/10) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

G) Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones por el Ministerio de Desarrollo Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5833/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Cugat,

Rossi, Poncio, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Pozzi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

H) Programa de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Protocolos. (Dto. Nº 1153/09). Pedido de informes. Proyecto de resolución (4245/L/09) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

I) Comedores infantiles de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4553/L/10) de los legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3731

11.- A) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

B) Policía Caminera. Recaudación y modalidad de cobro. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5747/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

C) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3733

D) Construcción de una vivienda para un niño que padece síndrome de Noonan. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3961/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

E) Problemática habitacional en Córdoba. Asentamientos y ocupación de terrenos fiscales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4923/L/10) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

F) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

G) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

H) Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

I) Subsecretaría de Inclusión de las Minorías. Creación. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (4139/L/09) de los legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

J) Policía de la Provincia. Organismos responsables del control del estado de sus vehículos y de las infracciones de tránsito cometidas. Sanciones aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4684/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

K) Unidad Penitenciaria Nº 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

L) Cárcel de los Encausados, en Río Cuarto. Proyecto de construcción y traslado o de ampliación del actual edificio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4180/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

M) División Bomberos de la Policía provincial. Adquisición de un vehículo para combate de incendios en altura. Licitación Pública Nacional e Internacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4471/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3733

N) Ley de Riesgo de Trabajo. Empresas contratadas para la cobertura de los empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Período 2008-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4211/L/09) de los legisladores del bloque del Frente Cívico y Social, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

O) Servicio Penitenciario. Profesionales y becarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3831/L/09) de los legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

P) PAICOR. Control de alimentos entregados por proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5443/L/10) de los legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

Q) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3733

R) Programa Expansión Productiva y Capacitación. Resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5603/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3733

S) Secretario de la Juventud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4592/L/10) de los legisladores Calvo

Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

T) Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

U) Jardín de Infantes del Centro Educativo Raúl G. Villafañe, en San Francisco. Potabilidad del agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3848/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

V) Deserción escolar. Índices de los últimos seis años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

W) Ley N° 9174, Uso obligatorio de filtros virtuales en internet. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3873/L/09) de los legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

X) Instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4920/L/10) de los legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

Y) IPEM N° 269, en Villa Unión. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5248/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

Z) Escuela Trinidad Moreno (IPEM N° 147), en B° Yofre Sur, ciudad de Córdoba. Estado del campo de deportes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5249/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

A') IPEM N° 268, ex Colegio Nacional Deán Funes, en B° Nueva Córdoba. Explotación de dos canchas de fútbol. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5265/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

B') Escuela Padre José Gabriel Brochero, en Colonia La Severina, Balnearia, Dpto. San Justo. Problemas de falta de agua. Solución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5363/L/10) de los legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

C') Docentes. Salarios adeudados y pago de un anticipo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5375/L/10) de la legisladora

Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

D') Escuela Nicolás Rodríguez Peña, en Ciénaga de Brito, Dpto. Cruz del Eje. Problemática edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4346/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

E') Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

F') Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

G') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

H') Preceptor de escuelas. Cursos, requisitos para el nombramiento y funciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5764/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

I') Entrega de netbooks. Escuelas beneficiadas y capacitación de profesores y docentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5765/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

J') Ley 5326, de Funcionamiento de los Institutos Privados de Enseñanza. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5767/L/10) de la legisladora Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

K') Actividad agrícola en la Provincia. Posibles perjuicios por el crecimiento de la población de palomas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5899/L/10) de los legisladores Matar, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino, Pozzi y Cargnelutti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

L') Ríos de la Provincia. Extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5902/L/10) de los legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

M') Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

N') Ciudad de Río Cuarto. Detención de un menor por no identificarse. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5908/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

O') Comisión Cuatripartita de Trabajo para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba. Funcionamiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5924/L/10) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

P') Educación secundaria provincial. Planes de Mejora en la provincia de Córdoba, período 2010 y 2011. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4619/L/10) de los legisladores Coria, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3734

Q') Explotación de fluorita en el Dpto. Calamuchita. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6029/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

R') Planta industrial para la elaboración de aceite de soja, expeller de soja y alimentos balanceados, en Las Higueras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6035/L/10) del legislador Ruiz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

S') Ministerio de Finanzas. Prima del Seguro de Vida e Incapacidad Laboral en el año 2009. Recaudación y ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6041/L/10) del legislador Varas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3734

12.- A) Cambio del huso horario y aplicación de la Ley N° 9165, Plan Provincial de Ahorro Energético. Incidencia en el ahorro energético. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4168/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

B) EPEC. Funcionamiento, controles y multas aplicadas por el ERSeP. Período 2001-2009. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4473/L/10) del legislador Albarracín, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

C) EPEC. Facturación, período enero 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4828/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

D) EPEC. Desempeño ante la crisis de suministro eléctrico. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4451/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

E) Defensa y costanera, en Miramar, Dpto. San Justo. Construcción. Pedido de informes. Proyecto de Resolución (5540/L/10) de los legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio, y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

F) Nuevo Hospital Regional y Hospital Regional Pasteur, en Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5680/L/10) de los legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

G) Hospitales públicos de la Provincia. Unidades de terapia intensiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5708/L/10) de los legisladores Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

H) Crisis hídrica. Programas o medidas de emergencia adoptadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4017/L/09) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

I) Obra: Provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga, del Plan Agua para todos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5838/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

J) Asociación Civil Córdoba Nuestra. Rendición de cuentas por obras públicas del Plan Sectorial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5840/L/10) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

K) Escuela Primaria José María Paz, en La Paz, Dpto. San Javier. Obras en ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4156/L/09) de los legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3741

L) Nuevo Hospital Neonatológico, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4806/L/10) de los legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....3741

M) UTI para neonatales y adultos. Registro de disponibilidad de camas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5295/L/10) de los legisladores Rossi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

N) EPEC. Crisis energética en enero y febrero de 2010. Demanda a Transener S.A. y reclamos de usuarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5008/L/10) de los legisladores Birri y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

O) EPEC. Transformadores, estación transformadora adicional, planes de contingencia, compensaciones por corte del suministro, previsión e inversión. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4570/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

P) EPEC. Administración de fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias". Pedido de informes. Proyecto de resolución (5132/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

Q) Obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas". Financiación, fecha de finalización y presupuesto actualizado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4474/L/10) de los legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

R) EPEC. Cargo fijo para concluir la obra Nueva Central de Pilar. Establecimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5563/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

S) Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, en Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5597/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

T) Emprendimientos inmobiliarios en zona de emergencia hídrica. Provisión de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3987/L/09) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

U) Planta Potabilizadora de La Calera. Envío de agua a Mendiolaza y Unquillo. Obras "Pozo Canillita de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2. Avances. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4625/L/10) de los legisladores Seculini y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

V) Prevención y lucha contra el narcotráfico. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (4614/L/10) de los legisladores Dressino, Cugat, Rossi, Pozzi, Calvo Aguado y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

W) EPEC. Planta transformadora de la Comuna de San Antonio de Arredondo. Estudio de impacto ambiental para la instalación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5935/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

X) Cuenca Noroeste del gran Córdoba. Lagunas de Retención Hídricas. Proyecto de construcción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4789/L/10) del legislador Bischoff,

con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3741

Y) Empresas de transporte público de pasajeros. Subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4827/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3742

Z) Banco de Sangre y Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa. Resultados de la inspección realizada por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6025/L/10) de los legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba3742

13.- A) Cámara de Turismo de la ciudad de Capilla del Monte, Dpto. Punilla. Conformación y sitio de Internet. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6088/L/10) de la legisladora Narducci, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3745

B) Cabalgata Nacional por el Camino Real, en el Norte de la Provincia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6089/L/10) del legislador Solusolia, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba3745

14.- Ley 9087, Estatuto Orgánico de la EPEC. Artículos. Modificación. Proyecto de ley (6254/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular3747

15.- Bienes muebles e inmuebles del Hospital Español. Sujetos a expropiación. Declaración. Proyecto de ley (6194/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular3765

16.- Inmuebles destinados al Centro Cívico y a dependencias de los Poderes Judiciales de la Provincia y de la Nación, en la ciudad de Río Cuarto. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. Proyecto de ley (6236/E/10) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular3775

17.- Asuntos entrados a última hora:

XXXVI.- Día de la Lealtad Peronista. 65º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6296/L/10) del legislador Varas3779

XXXVII.- Jardín de Infantes De la Cruz Alta, en Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6297/L/10) del legislador Passerini3779

XXXVIII.- Club Atlético Argentino, en Bell Ville. Centenario. Adhesión. Proyecto de declaración (6299/L/10) del legislador Ibérico3779

XXXIX.- Día de la Lealtad. Adhesión y homenaje. Proyecto de declaración (6300/L/10) del legislador Heredia3780

XL.- Camino Vecinal desde la intersección con el camino a Ischilín hasta el paraje Bañado de San Bernardo, Dpto. Ischilín. Tendido de energía eléctrica. Solicitud. Proyecto de declaración (6302/L/10) del legislador Vásquez3780

XLI.- Día de la Lealtad Peronista. 65º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (6305/L/10) del legislador Ochoa Romero .3780

XLII.- Plazoleta Los Morteritos, en San José de la Dormida, Dpto. Tulumba. Emplazamiento. Adhesión y beneplácito Proyecto de declaración (6306/L/10) del legislador Carreras3780

XLIII.- Diario La Mañana de Córdoba. Situación de los trabajadores. Preocupación. Acciones para resolver el conflicto. Solicitud al Gobierno provincial. Proyecto de declaración (6307/L/10) de todos los legisladores del Cuerpo3780

XLIV.- Noticiero Panorama de Canal 2, en Bell Ville, Dpto. Unión. 5000 Ediciones. Beneplácito. Proyecto de declaración (6310/L/10) del legislador Carbonetti3780

XLV.- Despachos de comisión3780

18.- A) Competencia de "Rural Bike Laboulaye", en Laboulaye. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6028/L/10) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3780

B) Centro Educativo Manuel Belgrano, en Paraje Media Luna Norte, Dpto. Río Primero. 125º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6197/L/10) de los legisladores Pozzi, Matar, Gudiño, Cugat, Calvo Aguado y Dressino. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3780

C) Edición del libro "Arremolina", del grupo Paco Urondo, en Villa María, Dpto. San Martín. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6210/L/10), de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti y Cugat. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

D) Día de la madre. Adhesión. Proyecto de declaración (6214/L/10) de las señoras legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

E) Localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. 97º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6258/L/10) de los legisladores Matar y Scarlatto. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

F) Día de la Mujer Rural. Adhesión. Proyecto de declaración (6263/L/10) de la legisladora Alarcia. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

G) Congreso de Ciencias Sociales y Humanidades "Encuentros y Desafíos en la Argentina Bicentenario", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6269/L/10) de las legisladoras Feraudo y Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

H) Centro educativo General San Martín, en la ciudad de Río Cuarto. 120º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (6270/L/10) de la legisladora Rosso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

I) Competencia Educativa Presencial del Programa Operación Éxito, en Leones, Dpto. Marcos Juárez. Beneplácito. Proyecto de

declaración (6275/L/10) de la legisladora Bressan. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

J) Libro "María Cecilia y sus amigos de la UDAE", de alumnos de la Unidad de Apoyo Escolar de Monte Buey, Dpto. Marcos Juárez. Edición. Beneplácito. Proyecto de declaración (6276/L/10) de las legisladoras Bressan y Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

K) 7ª Fiesta de las Colectividades, en Guatimozín, Dpto. Marcos Juárez. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6277/L/19) de los legisladores Bressan y Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

L) 13º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6278/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

M) Localidad de La Cumbre. 425º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6279/L/10) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

N) Día Mundial del Bastón Blanco. Adhesión. Proyecto de declaración (6285/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

O) 1º Festival Uniendo Culturas, en Alta Gracia. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6292/L/10) del legislador Saieg. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

P) Jardín de Infantes De la Cruz Alta, en Cruz Alta, Dpto. Marcos Juárez. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6297/L/10) del legislador Passerini. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

Q) Club Atlético Argentino, en Bell Ville. Centenario. Adhesión. Proyecto de declaración (6299/L/10) del legislador Ibérico. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

R) Camino Vecinal desde la intersección con el camino a Ischilín hasta el paraje Bañado de San Bernardo, Dpto. Ischilín. Tendido de energía eléctrica. Solicitud. Proyecto de declaración (6302/L/10) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

S) Plazoleta Los Morteritos, en San José de la Dormida, Dpto. Tulumba. Emplazamiento. Adhesión y beneplácito Proyecto de declaración (6306/L/10) del legislador Carreras. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

T) Diario La Mañana de Córdoba. Situación de los trabajadores. Preocupación. Acciones para resolver el conflicto. Solicitud al Gobierno provincial. Proyecto de declaración (6307/L/10) de todos los legisladores del Cuerpo. Tratamiento en los términos del artículo

157 del Reglamento. Se considera y aprueba.....3781

U) Noticiero Panorama de Canal 2, en Bell Ville, Dpto. Unión. 5000 Ediciones. Beneplácito. Proyecto de declaración (6310/L/10) del legislador Carbonetti. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba3781

19.- Jubilaciones y pensiones nacionales. Aprobación de una ley que incremente el haber mínimo. Solicitud al Congreso nacional. Proyecto de declaración (5552/L/10) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza3799

20.- Diputado Néstor Kirchner. Proyecto solicitando el descuento de dieta por inasistencia, de la diputada G. Baldada. Adhesión. Proyecto de declaración (6291/L/10) de los legisladores Ruiz y Nicolás. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza3799

21.- Compañía de Entretenimiento y Turismo (CET). Instalación de máquinas tragamonedas en Sampacho. Rechazo. Proyecto de declaración (6293/L/10) del legislador Ruiz. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza3801

22.- Estadio Córdoba. Demoninación como "Estadio Mario Alberto Kempes" y como "Víctor Brizuela" al sector de prensa. Proyecto de ley (6294/L/10) del legislador Passerini. Moción de preferencia. Se aprueba3801

23.- Ley Nº 9086, de Administración Financiera. Artículo 87 (envío a la Legislatura de la ejecución presupuestaria). Modificación. Proyecto de ley (3530/L/09) del legislador Varas. Moción de preferencia. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....3802

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

–En la ciudad de Córdoba, a 13 días del mes de octubre de 2010, siendo la hora 15 y 54:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).– Con la presencia de 55 señores legisladores, declaro abierta la 36º sesión ordinaria del 132º período legislativo.

Invito al señor legislador Mario Alberto Vásquez a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Vásquez procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).– Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un ejemplar de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías en los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.– Señor presidente: solicito que en el proyecto 6307, en el que nos solidarizamos con los trabajadores gráficos de La Mañana de Córdoba, se incluya como coautores a todos los legisladores que integran esta Cámara.

Sr. Presidente (Busso).– Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.– Señor presidente, es para informarle que acompaño con mi firma el proyecto 6289.

Sr. Presidente (Busso).– Así se hará, señor legislador.

Quiero informales a los señores legisladores que, por iniciativa de la Comisión de Educación, se ha ubicado en cada banca el documento para consulta del anteproyecto de Ley de Educación Provincial.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

6264/N/10

Nota del Señor Vicegobernador de la Provincia: Remitiendo anteproyecto de modificación del Anexo II de la Resolución 2247/10 - Digesto de Normas de Organización, Administración y Gobierno del Poder Legislativo - Plan General”.

A la Comisión de Labor Parlamentaria

6271/N/10

Nota del Legislador Varas: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

3530/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Varas, por el que modifica el artículo 87 de la Ley N° 9086, de Administración Financiera, referido al envío a la Legislatura de la Ejecución Presupuestaria.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6272/N/10

Nota del Legislador Varas: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

3736/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Varas, por el que regula y promueve la actividad hípica de la provincia y modifica el Título V del Código Tributario Provincial, Ley N° 6006 TO 2004.

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6273/N/10

Nota del Legislador Brügge: Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto N°:

3775/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que instituye el marco regulatorio del sistema provincial escolar de convivencia para el nivel medio de la provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

6246/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti, Gudiño y Nicolás, por el que insta a los Legisladores Nacionales por Córdoba a aprobar los proyectos de Ley que solicitan la derogación de la Ley Nacional N° 23.681 -Fondo para la Provincia de Santa Cruz- y sus modificatorias.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

III

6258/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Matar y Scarlatto, por el cual adhiere al 97º aniversario de la fundación de la localidad de Tancacha, departamento Tercero Arriba, a celebrarse el 15 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

IV

6259/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que modifica el inciso 12) del artículo 179 de la Ley N° 6006 -Código Tributario TO 2004-, referido a exenciones de pago del impuesto sobre los ingresos brutos a taxis, remises y transportes escolares en caso de que la actividad no se desarrolle con más de 2 vehículos propiedad del prestador.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

V

6260/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Calvo Aguado y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto Canal Los Molinos - Córdoba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VI

6262/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley N° 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

6263/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Alarcia, por el cual adhiere al "Día de la Mujer Rural", que se celebra cada 15 de octubre.

A la Comisión de Solidaridad

VIII

6265/L/10

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que requiere la renuncia del Sr. Ministro de Educación de la Provincia ante el fracaso de la política educacional.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

IX

6266/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Registro Provincial de Productores Lácteos.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

X

6267/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XI

6268/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo la "1ª ExpoCiudad", a desarrollarse del 12 al 14 de noviembre en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

XII

6269/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo el Congreso de Ciencias Sociales y Humanidades "Encuentros y Desafíos en la Argentina Bicentenario", que se desarrollará los días 20 y 21 de octubre en el Complejo Ferial de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

6270/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 120º aniversario del Centro Educativo "General San Martín" de la ciudad de Río Cuarto, que se conmemorará el 15 de octubre de 2010.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIV

6274/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la conmemoración del fallecimiento de José Hernández, acaecido el 21 de octubre de 1881.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

6275/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la Competencia Educativa Presencial del Programa Operación Éxito, que se realizará el día 14 de octubre en la ciudad de Leones, Dpto. Marcos Juárez.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

6276/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por la edición del libro "María Cecilia y sus amigos de la UDAE", producción de alumnos de 3º a 6º grado de la Unidad de Apoyo Escolar de la municipalidad de la localidad de Monte Buey, departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

6277/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Bressan y Passerini, por el cual adhiere a la "7º Fiesta de las Colectividades", a realizarse del 10 al 16 de octubre en la localidad de Guatimozín, departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

6278/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "13º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad", en cuyo marco se realizará la "1º Corre-caminata Integrada", a realizarse el 15 de octubre.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIX

6279/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, adhiriendo al "425º aniversario de la fundación de la localidad de La Cumbre" a celebrarse el 30 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XX

6280/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dressino, Poncio, Giaveno, Calvo Aguado, Razzetti, Pozzi, Cargnelutti, Cugat y Rossi, por el cual expresa preocupación por el incremento superior al 50% en el período 2009/2010 de personas que se encuentran en situación de calle en la ciudad de Córdoba, e insta al gobierno a asistir esta problemática.

A la Comisión de Solidaridad

XXI

6281/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Razzetti, por el que dispone la cesión de la titularidad del inmueble sito en Camino San Antonio de la ciudad de Córdoba a favor de la Asociación Civil de Beneficiarios y Adjudicatarios de Planes de Vivienda, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante la Ley Nº 9469, para el programa "Hogar Clase Media".

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXII

6282/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Razzetti, disponiendo la cesión de la titularidad del inmueble sito en la ciudad de Córdoba a favor de la Asociación Civil de Beneficiarios y Adjudicatarios de Planes de Vivienda, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante la Ley Nº 9470, para el programa "Hogar Clase Media".

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIII

6283/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti y Razzetti, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en la ciudad de Córdoba destinado a la construcción de viviendas sociales, el que será cedido a la Asociación Civil de Beneficiarios y Adjudicatarios de Planes de Vivienda.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía; y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIV

6284/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Bischoff y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de los planes de obras de infraestructura de las escuelas Normal Alejandro Carbó, Instituto Técnico Carlos Cassaffouth, Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio Jerónimo Luis de Cabrera.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXV

6285/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo, por el cual adhiere al "Día Mundial del Bastón Blanco", a conmemorarse el 15 de octubre.

A la Comisión de Solidaridad

XXVI

6286/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rivero, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reglamentación de la Ley Nº 9485, a efectos de disponer la asignación del cupo no inferior al 30% a mujeres jefas de familia en los planes de vivienda.

A la Comisión de Solidaridad

XXVII

6287/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al 55º aniversario del Día de la Lealtad Popular a conmemorarse el 17 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

6288/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Poncio, por el cual adhiere al "Día Mundial de Cuidados Paliativos" conmemorado el 10 de octubre.

A la Comisión de Salud Humana

XXIX

6289/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al gasto realizado en concepto de publicidad oficial en el año 2010.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

6290/L/10

Proyecto de Declaración. Iniciado por los Legisladores Lizzul, Bischoff, Díaz y Rodríguez, por el cual rechaza el proyecto de Ley Nacional, referido al reparto de ganancias de las empresas a sus empleados.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXXI

6291/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ruiz y Nicolás, por el cual adhiere a la iniciativa de la Diputada Nacional Griselda Baldada, por el que solicita el descuento a la dieta del Diputado Néstor Kirchner por inasistencias, conforme lo establece la legislación vigente.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXII

6292/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saieg, por el cual declara de Interés Legislativo el Primer Festival "Uniando Culturas", a realizarse del 15 al 17 de octubre en la ciudad de Alta Gracia.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

6293/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual rechaza la intención de instalar máquinas tragamonedas (slots) en la localidad de Sampacho por parte de la concesionaria del juego en la provincia.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXIV

6294/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Passerini, por el que denomina "Estadio Mario Alberto Kempes" al actual Estadio Córdoba y designando "Víctor Brizuela" al sector de prensa del mismo.

A las Comisiones de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**DEL PODER EJECUTIVO
XXXV**

6253/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Convenio Marco entre el INDEC y la Provincia, con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadísticas 2010 en distintas actividades.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**-4-
BIENVENIDA**

Sr. Presidente (Busso).- Quiero informarles que nos acompañan en esta sesión alumnos y docentes del IPEM 296, Amancio Williams, de la ciudad de Córdoba, a quienes agradecemos su presencia y saludamos con un fuerte aplauso. (Aplausos).

**-5-
DON HUMBERTO ANTONIO VOLANDO, EX PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN
AGRARIA ARGENTINA. DECLARACIÓN COMO PERSONALIDAD ILUSTRE DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA. LIBRO QUE REFLEJE SU VIDA Y TRAYECTORIA.
PUBLICACIÓN. DISPOSICIÓN.**

Sr. Presidente (Busso).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 4708/L/10, por el que se declara personalidad ilustre de la Provincia de Córdoba a don Humberto Volando.

Antes de iniciar el homenaje, quiero comunicarles a los señores legisladores que nos acompaña la señora de Humberto Volando, Elina Lucía, su hijo José Luis y los socios fundadores de la Fundación Humberto Volando: Juan Pivetta, Daniel Martinelli, Ruperto Goñi, legislador mandato cumplido, María Alejandra Matar, Víctor Hugo Gasparini, David Castellano, Mateo Gioda, Roberto Mantovani, Alberto Zamponi –también legislador mandato cumplido- y Hugo Massei.

Para referirse a dicho homenaje tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Gracias, señor presidente. Resulta que cuando uno vive en el campo, casi siempre ocurre que el primero que llega al pueblo tiene que llevar a los niños a pasear. Eso ocurría a diario en mi familia y fue lo que pasó por casualidad un día que llegué junto a mi abuelo –sin saber a dónde iba- para concurrir a una reunión de chacareros. En ese momento era una niña de 7 u 8 años, o tal vez un año menos.

Esto ocurría en Isla Verde, mi pueblo natal, en una familia de chacareros dueña de una chacra de pocas hectáreas, que tenía como principal actividad el tambo, el que se llevaba todos los esfuerzos de la familia.

Llegamos a la cooperativa que se llamaba 4 de Mayo -hoy ya no existe- y estaba asociada a la Federación Agraria Argentina. En ese momento apareció un señor, que yo imaginé era un chacarero rico por el atuendo que tenía, distinto a los que estaba habituada a ver. Nunca olvidé su figura: gran bigote, que se unía a unas más grandes patillas; pañuelo al cuello y manta al hombro.

Esa presencia imponente -que traducía respetuosa formalidad- de pronto se convirtió en una persona amable que desbordaba sencillez. Cuando comenzó a hablar, sus palabras eran de adhesión a los chacareros de esa parte de la Provincia. Esa figura era, ni más ni menos, que don Humberto Volando; hombre que más tarde sería un referente de innumerables luchas federadas.

Señor presidente: quiero expresar el honor que significa para mí poder rendir homenaje a don Humberto Volando y destacar que no es este un honor común, ni para la legisladora que soy ni para una federada y admiradora; no debiera tratarse de un honor especial, porque cualquier argentino reconoce la vida y la acción de este prestigioso chacarero luchador; pero así ha ocurrido y seguirá ocurriendo. Sólo quiero decirles que para

mí es una enorme distinción la que me ha sido conferida, y como ciudadana la agradezco profundamente.

Hoy, para todos nosotros, la obra de don Humberto es patrimonio de los argentinos, no solamente de los productores agropecuarios -desde luego que los productores, y especialmente los agrupados en Federación Agraria Argentina, estamos orgullosos de él y le profesamos admiración-, porque si bien siempre trabajó desde ese sector, no lo hizo para los pequeños y medianos productores sino para la ciudadanía entera, sin reparar en banderas o credos, porque él sabía que el motor principal del crecimiento y del progreso de nuestro pueblo se encontraba en nuestros campos y en su producción.

Vida y obra son dos caras de un mismo impulso, porque don Humberto vivía para hacer y hacía según vivía.

Señor presidente: nuestro homenajeadó nació el 22 de mayo de 1927, hace 83 años, en la localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba, en la Provincia de Córdoba; allí se radicaron sus padres italianos en 1905.

Sus inquietudes lo llevaron a afiliarse al Partido Demócrata de Córdoba, del cual se alejó cuando comenzó a actuar en el Movimiento Cooperativo Argentino. En 1954, se asoció a Federación Agraria Argentina, entidad que presidió desde 1971 a 1996 y a la que contribuyó enormemente, dándole un perfil de identidad político gremial que la posicionó como única representante de la lucha de los pequeños y medianos productores.

Fue un activo actor en el proceso de recuperación de la democracia en la década del '80 y fue diputado nacional una vez recuperada la misma, pero siempre desde sus raíces, desde su pueblo natal, desde su James Craik, desde donde se lanzó a las luchas que respondían a valores e ideales trascendentes, de los cuales jamás se corrió, aunque eso significara poner en peligro su integridad física; y eso lo distinguió, lo hizo distinto, y lo sigue distinguiendo no sólo como un gran dirigente chacarero sino mucho más que ello: como un dirigente social. Desde los espacios en que actuó, en las épocas más oscuras de la República, don Humberto se levantó -como pocos lo hicieron-; se atrevió a levantar la voz para enfrentar a la dictadura y denunciar la política entreguista y de destrucción del aparato productivo de Hoz. Testimonio de esa lucha es la concentración que en 1980 realizó en Villa María, reuniendo a 10 mil productores en repudio a estas políticas, con los militares sobre sus espaldas. ¡Qué coraje tenía!

Más tarde, ya en democracia, en 1990 se enfrentó al menemismo liderando el llamado "grito del interior" hacia Plaza de Mayo, donde advirtió al gobierno neoliberal que su política económica era una continuidad de los rumbos definidos en la década terrible de la dictadura, anunciando que esas decisiones llevarían a la desaparición de 150 mil productores. Como es sabido, las condiciones nunca cambiaron y las premoniciones de don Humberto se vieron concretadas de la peor forma. ¡Cuánta razón tenía! No estaba comprometido con intereses mezquinos, sólo con sus convicciones que guiaban sus acciones.

Por eso, puedo sostener hoy que don Humberto es un símbolo vivo de muchos de los ideales que defienden los verdaderos demócratas. Después de muchos años, el destino quiso que volviera a verlo en Río Tercero, mi ciudad por adopción.

En una oportunidad, lo encontré en una conferencia que dictaba para jóvenes cooperativistas y, en otra, cuando era candidato a diputado nacional y yo concejal. A pesar de los muchos años que habían transcurrido, este hombre seguía comprometido tenazmente con el bienestar nacional, la libertad y la búsqueda de la igualdad, planteando siempre como base de sus acciones el diálogo y, sobre todo, la moderación.

Humberto Volando nos transmite en cada palabra y en cada acción su mensaje de austeridad, de afianzar la posibilidad de la justicia y la paz. Además, es una de las pocas personas que tiene seguidores de distintas ideologías políticas, y logra juntarlos para seguir su ejemplo de lucha incansable.

En este reconocimiento que hoy su hijo, su nieta y su esposa le transmitirán, debemos comprometernos a transitar ese camino que construyó para él, para su familia y para sus seguidores.

A don Humberto le digo muchas gracias por lo que hizo y por lo que nos enseñó, porque perdurará en nuestros corazones por más tiempo que en la vida, en la vocación patriótica de todos aquellos que tuvimos la suerte de conocerlo o de tener contacto con sus ideales y luchas.

Nunca hubiera imaginado este momento, desde aquel primer encuentro con don Humberto en mi infancia hasta hoy, formando parte de una fundación que orgullosa lleva su nombre. Muchas gracias a la familia Volando por su presencia.

A mis compañeros de la fundación, muchas gracias: a Juan Pivetta, a David Castellano, a Rodolfo Cafaratti, a Víctor Hugo Gasparini, a Mateo Gioda, a Mario González, a Ruperto Goñi, a Roberto Mantovani, a Daniel Martinelli, a Hugo Massei, a José Luis Volando – su retoño-, a Rubén Volando y a Alberto Zamponi, quienes desde jóvenes siguieron y

acompañaron a don Humberto por los caminos de la lucha federada, y aún hoy lo siguen acompañando y admirando como nadie.

A mi bloque, el de la Unión Cívica Radical, muchas gracias por permitirme hacer este homenaje, y a todos los legisladores de esta Cámara gracias por el respeto dispensado hacia la figura de don Humberto, un ciudadano cordobés que dejó su impronta en toda la Argentina.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Roberto Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: el relato cronológico expuesto por la legisladora Matar habla de este hombre extraordinario nacido hace 83 años en James Craik, donde creo que – salvo que José Luis me diga lo contrario- se sigue explotando el campo familiar, aquel donde –también según la crónica- se radicaron tus abuelos a principios del siglo XX, en donde don Humberto empezó a trabajar la tierra. También dice –como muy gráficamente lo expresara el periodista Jorge Sánchez- que con el tiempo este hombre se convirtió en el arquetipo de los chacareros, a los que no pueden arriar los terratenientes. Además, durante un cuarto de siglo fue presidente y símbolo de la Federación Agraria Argentina, a la que contribuyó a darle un perfil definido de identidad política gremial.

Don Humberto, a su vez, tuvo –como un trazo grueso de su personalidad de compromiso con el campo popular- una relevante participación en el proceso de recuperación de la democracia en los años '80.

También dice el relato que en 1950, a los 23 años de edad, sobrevino su primera experiencia asociativa en la Cooperativa de James Craik; que cuatro años después se asocia a la Federación Agraria Argentina y dos años más tarde era delegado; que en 1962 lo eligen director por la zona, hasta concluir –en 1971- ungido como presidente de la Federación Agraria Argentina, donde fue reelecto cada año hasta que se retiró -25 años después- en una emotiva ceremonia, en septiembre de 1996.

Dice, además, que desde la Presidencia de la Federación Agraria Volando –entre otras cosas- tejió relaciones con la Confederación General Económica de José Ber Gelbard y que, producido el golpe de Estado, comandó la resistencia chacarera a los metódicos planes de la dictadura para destruir el aparato productivo, llevando a su organización a la primera línea de esa resistencia; en agosto de ese año se realizó una gran concentración en Villa María, con 10.000 participantes.

Calificaba a la Federación Agraria y a su política como programática y reformista; partidario de una reforma agraria, aún pendiente en Argentina, siempre la pensó con la Constitución en la mano porque decía: “si no con el tiempo el cambio de diluye y se restablecen las viejas estructuras del privilegio”. Incansable constructor de la estructura federativa, en 1985, se enorgulleció de que la Federación Agraria Argentina contara con 365 filiales, 145 centros de juventud agraria, 37 entidades adheridas, 15 consejos delegados, 14 delegaciones regionales y 329 cooperativas, lo que habla a las claras de la enorme potencia representativa de la entidad que dirigió durante años. También dirigió La Tierra, el órgano de la Federación Agraria, y fue, además, decano de la prensa agraria argentina.

En la década neoliberal, ante la ola extranjerizadora y privatizadora, Volando lideró una multitudinaria marcha a Plaza de Mayo contra el entonces Presidente Carlos Menem, hecho recordado como “el grito del interior”, en donde advirtió, casi premonitoriamente, que más de 150 mil explotaciones pequeñas y medianas desaparecerían si no cambiaban rápidamente las condiciones, las que, por supuesto, no cambiaron.

También fue diputado nacional por Córdoba. Elegido candidato por el FREPASO -fuerza de izquierda democrática-, dejó la conducción agraria para disputar una banca en el Congreso, donde asumió en representación de los chacareros, teniendo durante su gestión una intensa actividad legislativa reconocida por todos los sectores.

Esto es una muy breve síntesis desde lo cronológico, desde el relato y desde la biografía, pero yo quiero concluir con una breve referencia que me tuvo como partícipe, como espectador y, en algún momento, como acompañante de este extraordinario hombre argentino.

Humberto Volando ha sido, señor presidente, una personalidad importante en mi formación política y en la de una generación de argentinos que veíamos cómo este hombre se vinculaba con la realidad social del pequeño y mediano productor agropecuario.

Quien les habla es hijo de agricultores. Desde pequeño acompañé a mis padres a las asambleas de las zonas rurales de Río Cuarto que alguna vez tuvieron como orador a don Humberto Volando. Luego, en mi formación profesional, también la Federación Agraria estuvo cerca cuando tuve el enorme honor de ser el apoderado legal de la filial Río Cuarto.

Entre muchísimas anécdotas, tengo presente una que me recordó mi querido amigo Beto Champoni: cuando se lanzó su campaña electoral había que hacer los afiches -ese común denominador a todos aquellos que alguna vez hemos sido candidatos-, y cuando le

propusimos como manera de identificar su personalidad poner algo que expresara su honestidad, don Humberto dijo: "No, no, no, la honestidad se la lleva adentro, forma parte de un patrimonio que es intangible a cualquiera que quiera representar los intereses del pueblo, eso está de más. En todo caso, más me gustaría que en el afiche figurara algo que tenga que ver con la conducta, la conducta que marca a aquellos que siempre hemos tratado de caminar por el mismo sendero, por la misma trinchera, por el mismo camino".

Señor presidente, seguramente todos, alguna vez, parafraseamos a Bertolt Brecht, cuando tuvimos que hablar de grandes hombres; él decía la siguiente expresión cargada de simbolismo: "Aquellos que luchan un día son buenos, los que luchan muchos días son muy buenos, pero los que luchan toda una vida son imprescindibles". Humberto Volando es uno de los imprescindibles de nuestra Córdoba.

Por eso, querida esposa de Humberto, a José Luis, a los amigos de la Fundación Humberto Volando, a los amigos de la Federación Agraria Argentina, este hijo de agricultores tenía el deber, no la obligación, de promover esta iniciativa de declaración de personalidad ilustre de la Provincia para que luego todo el Cuerpo legislativo la hiciera propia y, como una expresión de esta Legislatura de la Provincia, le rindiera este reconocimiento.

Quiero pedirles a Lucía y a José Luis que, cuando retornen a su hogar y lo vean, le comenten que esta Legislatura le reconoce lo que ha hecho pero, fundamentalmente, díganle "muchas gracias don Humberto".

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Antes de otorgar el uso de la palabra al señor legislador Senn, quiero comunicar que se encuentran presentes alumnos y docentes del jardín y del ciclo primario de la Escuela Remedios de Escalada de la localidad de Pedro Vivas, Departamento Río Primero, a quienes agradecemos su presencia y saludamos con un fuerte aplauso. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Senn.

Sr. Senn.- Señor presidente, señores legisladores, amigos y compañeros de la Federación Agraria Argentina, señora esposa e hijo de Humberto Volando, que esta tarde nos acompañan: quienes me precedieron en el uso de la palabra hicieron una breve referencia de su biografía; yo quiero recordar a don Humberto por sus luchas, por su tesón, por su vocación, por su militancia y, fundamentalmente, por eso que se lleva adentro, me refiero a la mística revolucionaria puesta en defensa de los pequeños y medianos productores.

Lo conocí en la década del '70 siendo presidente del Centro de Estudiantes de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Esperanza, Provincia de Santa Fe, primera colonia agrícola del país que mis antepasados fundaron. En la época de la dictadura militar, le dijimos a don Humberto en Rosario, cuando presidía dicho centro de estudiantes: "Don Humberto, queremos que vaya a la facultad y hable a nuestros jóvenes compañeros de todas las ideas del campo popular: peronistas, de la Franja Morada, socialistas, de izquierda, etcétera. Convencimos a ese productor agropecuario descendiente de italianos y, clandestinamente, por la década del '70 –en la cual había que tener mucho coraje–, lo llevamos en dos oportunidades a dar sus charlas, porque él ya tenía esa mística dentro suyo.

Luego pasaron los años y un buen día, cuando yo desarrollaba mi profesión en el Departamento San Justo, en plena dictadura también, recuerdo que fui a un Congreso de la Federación Agraria y conocí al amigo y compañero Ruperto Goñi –quien fuera Intendente de General Levalle cuando se instala nuevamente la democracia y actualmente es un gran funcionario de Vialidad Nacional–, juntos le planteamos a don Humberto, que también había asistido a dicho Congreso, que los productores estaban muy mal –era la época de Martínez de Hoz, de la famosa "1050"– y que en la zona del Departamento San Justo muchos productores iban a tener que entregar sus campos.

Así fue que en el año '80 iniciamos un movimiento que iba a concluir en el año '81 – así como ocurrió con el Grito de Alcorta, o la Asamblea de Villa María– con aquel famoso "grito de Alicia"; lamentablemente, como estábamos en época de la dictadura, nos cortó la ruta el ejército represor, no dejaron avanzar a don Humberto –enterados de lo que sucedía, infiltraron la Asamblea que habíamos realizado– y, como si esto fuera poco, a todos los productores de la zona los fueron a amenazar e intimidar. Por eso digo que, lamentablemente, ese "grito" no se pudo llevar a cabo.

Quiero recordar a Humberto Volando desde esa lucha porque eran las grandes luchas populares.

Luego, en la década del '80, con el advenimiento de la democracia, lógicamente las cosas fueron distintas; no obstante, don Humberto siempre continuó defendiendo –lo expresaron quienes me precedieron en el uso de la palabra– a nuestros pequeños y medianos productores desde que se federó en el año '54 hasta 1996, cuando, por esa ética que tenía, le dijo a todos sus compañeros que dejaba la Federación porque iba a ser candidato a diputado

nacional, cargo que tuvo desde el año 1997 al 2001 y a través del cual siguió defendiendo a rajatabla los intereses de los pequeños y medianos productores.

¡Qué grandes dirigentes agropecuarios los de esa época! Ojalá cada compañero dirigente agropecuario siga con ese mismo tesón, con esa misma mística y con esa misma vocación porque, de acuerdo con aquella famosa frase que él decía: "el país saldrá adelante siempre con el campo, nunca en contra del campo y menos sin el campo".

Por eso, en nombre de mi bloque, en nombre de esta Cámara, quiero recordar a don Humberto desde esas viejas luchas y decirles a los compañeros de Federación Agraria, donde milité durante muchos años, que él fue un ejemplo; también decirles que el mejor homenaje que le podemos rendir a aquel viejo dirigente agropecuario que fue grande y querido, y que no tenía dueño en ningún partido sino que era dirigente de todos los productores pequeños y medianos, es continuar su tarea; no solamente esa gran tarea que realizó con las 365 filiales de las que hablaba sino fundamentalmente seguir su ejemplo de lucha, de mística y de tesón, en definitiva, su ejemplo.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución 4708/L/10, tal como ha quedado redactado.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase personalidad ilustre de la Provincia de Córdoba a don Humberto Antonio Volando, ex Presidente de la Federación Agraria Argentina y ejemplo de compromiso en la lucha político gremial de nuestro país.

Artículo 2º.- De forma.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración el proyecto 4708/L/10, con las modificaciones acordadas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Invito a los legisladores María Alejandra Matar, Roberto Birri y Horaldo Senn a que me acompañen en la entrega de una placa recordatoria a la señora esposa de Humberto Volando y su hijo José Luis.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para saludar a los familiares del homenajeado.

-Es la hora 16 y 33.

PROYECTO DE LEY – 04708/L/10

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Declárase "Personalidad Ilustre de la Provincia de Córdoba" a Don Humberto Antonio Volando, ex Presidente de la Federación Agraria Argentina y ejemplo de compromiso en la lucha político-gremial en nuestro país.

Artículo 2.- Dispóngase la publicación de un libro que refleje su vida y su trayectoria como testimonio para las generaciones siguientes.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Roberto Birri.

FUNDAMENTOS

Humberto Antonio Volando nació el 22 de mayo de 1927 en James Craik, pueblo de Córdoba que se enorgullece de contarle entre sus nativos. Fue el menor de tres hermanos en la pareja formada por Luis Segundo Volando, oriundo del Piamonte, y María Enrico, hija de otro peón piamontés. En el campo familiar de Pampayasta Norte, a 16 kilómetros de James Craik, donde se radicaron sus padres en 1905, la empresa familiar –hoy en manos de su hijo José Luis– sigue llevando adelante una explotación de tambo y cría.

Convertido por su tenaz lucha en "el arquetipo de los chacareros a los que no pueden arrear los terratenientes" –como lo definiera el periodista Jorge E. Sánchez–, Volando fue, durante un cuarto de siglo, presidente y símbolo de la Federación Agraria Argentina (FAA) a la que contribuyó a darle un perfil definido de identidad político-gremial. Don Humberto tuvo además una relevante participación en el proceso de recuperación de la democracia en los años 80.

Criado a campo abierto, a los ocho años ya era boyero, pero su paso por la escuela le prendió fuerte y de allí le vino el interés por la historia, la política, la religión y los temas sociales. Esas inquietudes lo llevaron a participar algún tiempo en el Partido Demócrata de Córdoba, del que se alejó

cuando comenzó a actuar en el cooperativismo.

En 1950, a los 23 años sobrevino su primera experiencia asociativa, en la Cooperativa de James Craik, de acopio, industrialización y consumo. En octubre de 1954 se asoció a la Federación Agraria Argentina, y dos años después era su delegado. Lo eligieron director por la zona en 1962 y más tarde pasó por las vicepresidencias segunda y primera, hasta que en 1971 fue ungido presidente de la FAA. Allí fue reelecto cada año hasta que se retiró, veinticinco años después, en una emotiva ceremonia en septiembre de 1996.

Desde la presidencia de la FAA, Volando tejió relaciones con la Confederación General Económica (CGE) de José Ber Gelbard. Luego, producido el golpe de Estado, comandó la resistencia chacarera a los metódicos planes de la dictadura para destruir el aparato productivo, llevando a su organización a la primera línea de la resistencia. En 1980 empezó a generar movilizaciones, cuando el riesgo era severo, ya que se las declaraba ilegales y se las disolvía con policía y gases. En agosto de ese año se realizó una gran concentración en Villa María, con diez mil participantes. Años después, ya en democracia, se diferenciaba de los "camionetas" desestabilizantes de los sectores reaccionarios del campo, y explicaba en una entrevista: "La política agropecuaria liberal reclamada por los grandes productores obliga al pueblo a mayores sacrificios, por lo que sólo puede ser realizada en el marco de la dictadura y volviendo a la represión".

Con su tenacidad y moderación, Volando siguió su marcha al frente de esa institución a la que le gustaba calificar como "programática y reformista". Partidario de una reforma agraria aún pendiente en la Argentina, siempre la pensó con la Constitución en la mano "porque si no con el tiempo el cambio se diluye y se restablecen las viejas estructuras del privilegio".

Incansable constructor de la estructura federativa, en 1985 se enorgulleció de que la FAA contara con 365 filiales, 145 centros de juventud agraria, 37 entidades adheridas, 15 consejos delegados, 14 delegaciones regionales, 329 cooperativas, etc, que hablaban de la potencia representativa de la entidad que dirigió durante esos años. En ese mismo marco de militancia, dirigió durante años "La Tierra", el órgano de la FAA y decano de la prensa agraria argentina.

En la década neoliberal, ante la ola extranjerizadora y privatizadora, Volando lideró una multitudinaria marcha a Plaza de Mayo contra el entonces presidente Carlos Menem en 1990, recordada como "El grito del interior". Entonces advirtió: "Más de 150.000 explotaciones pequeñas y medianas desaparecerán si no cambian rápidamente las condiciones actuales".

Diputado nacional por Córdoba elegido en 1996 por el Frepaso –dejó la conducción de la FAA para disputar una banca en el Congreso, desde una fuerza de izquierda democrática–, asumió en el Parlamento la representación del chacarero con una intensa actividad legislativa, reconocida desde todos los sectores. En la Cámara de Diputados anudó los lazos con otro dirigente emblemático, Guillermo Estévez Boero, lazos que lo unían desde que lanzaron juntos la Convocatoria para la Transformación Nacional (CTN).

Su histórica frase afirmando que "el país se recuperará con el campo, nunca sin el campo y menos aún contra el campo", volvió a resonar recientemente en la Argentina. Es de esperar que muchos otros de sus profundos y coherentes pensares iluminen estos tiempos nacionales, tan llenos de desencuentros y egoísmos.

A los 82 años y pese a sus problemas de salud, don Humberto Antonio Volando es un símbolo vivo de muchos valores trascendentes: la defensa de los pequeños y medianos productores; la idea del cambio en democracia; la defensa de la independencia nacional y de la justicia social.

Es un mayor notable de nuestra provincia que merece ser destacado como tal y además, tomado como ejemplo para todas las generaciones siguientes.

Roberto Birri.

-Siendo la hora 16 y 38:

-6-

SRA. MÓNICA REVIGLIO. TRAYECTORIA PERIODÍSTICA. RECONOCIMIENTO.

Sr. Presidente (Busso).- Continúa la sesión.

De acuerdo al artículo 143 del Reglamento interno, y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 6175, que expresa reconocimiento a la trayectoria periodística de la señora Mónica Reviglio.

Antes de dar la palabra a la legisladora Olivero, quiero manifestar que con motivo de este homenaje se encuentran presentes en este recinto su señora madre, el Rector de la Universidad de Periodismo, profesor Miguel Pérez Gaudio, y otros colegas y amigos.

Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: Mónica Reviglio es una auténtica y valiente mujer trabajadora de la prensa en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

En un medio, a veces hostil, como el periodístico, ella ha tenido que enfrentar con coraje y profesionalismo un sinnúmero de obstáculos. A Mónica no le resultó fácil ya que desde muy jovencita, y en el marco de la más atroz dictadura militar, se inició como telefonista en los Servicios de Radio y Televisión, a la vez que con mucho sacrificio cursaba

sus primeros años en la Escuela Superior de Periodismo Obispo Trejo y Sanabria, hoy llamado Colegio Universitario de Periodismo.

Mónica, en lo estrictamente profesional, trabajó *junto* al recordado Eduardo Gesumaría, "Sprinter", en el área de deportes de LV3, siendo pionera porque fue la primera periodista deportiva a nivel provincial y la primera mujer que transmitió una carrera de rally.

Años más tarde, y de regreso a los SRT, ejerció de manera ininterrumpida, durante 16 años, la tarea de cronista de calle, cubriendo algunos sucesos políticos y sociales de alto riesgo, que pusieron en peligro en muchas ocasiones su propia vida.

Luego, estando a cargo de la producción general, el noticiero de Canal 10 fue galardonado con el premio Martín Fierro al mejor noticiero de televisión del interior del país.

Mónica también se desempeñó como conductora de programas; fue delegada gremial durante dos períodos, y la primera mujer que se postuló a un cargo de dirección obrera, participando activamente en las recordadas luchas que llevaron adelante los trabajadores y empleados para evitar el cierre de los SRT en defensa de los puestos de trabajo.

Reitero lo que dije anteriormente: Mónica es una mujer valiente, es una mujer con coraje. El ámbito para ejercer el periodismo en Córdoba ha estado históricamente reservado a los hombres. Por eso, romper con ese paradigma ha sido, quizás, su más destacada virtud.

Mónica es también madre y sostén de familia, condición que, creemos, la ennoblece aún más.

Hoy su lucha periodística enfrenta un desafío tremendo: el de desterrar desde la comunicación, su tarea cotidiana, la violencia doméstica y la trata de personas. Ha elaborado un blog personal con información y estadísticas que tiene nuestra Provincia sobre esta delicada problemática social que tanto nos preocupa.

Realmente, podríamos agregar mucho sobre esta mujer sencilla, que ha tenido una larga trayectoria de 30 años pero que hacemos un esfuerzo en sintetizar.

Ha sorteado muchos obstáculos, algunos de los cuales deberá seguir enfrentando todavía porque Mónica tiene las mismas ganas que hace 30 años. Nunca bajó los brazos y estamos convencidos –porque lo ha demostrado- de que no lo hará jamás.

Mónica mantiene intacto este compromiso de dignificar el rol femenino dentro y fuera de su amada vocación periodística. Por eso, nos hemos permitido hacerle este reconocimiento público y, ya que se encuentra en este recinto, quiero aprovechar para decirle que deseamos de todo corazón que siga con toda firmeza y tenacidad esta tarea que decidió comenzar hace 30 años y que estamos seguros de que lo ha hecho con convicción, firmeza y objetividad. Por eso, cumpliéndose 30 años del inicio de este camino que empezaste a recorrer –y que continuarás seguramente por seguir siendo joven-, es mi anhelo personal y de toda la Cámara que puedas continuar con la tarea de una luchadora comprometida con la realidad social.

Quiero agradecer a toda la Cámara, y especialmente a la legisladora Evelina Feraudo, por haberse comprometido en hacer este homenaje público a la señora Mónica Reviglio.

Quiero aprovechar la oportunidad para saludar al Rector Miguel Pérez Gaudio, y agradecer también la presencia de su mamá Graciela –muy emocionada por cierto-, que está compartiendo con nosotros este reconocimiento. También quiero agradecer la presencia de sus familiares directos y de sus compañeros.

Por medio de estas palabras, quedo muy agradecida por la posibilidad de hacer este sentido homenaje y reconocimiento a esta mujer que se llama Mónica Reviglio que tendrá, seguramente, mucho para dar a nivel periodístico y como mujer a esta Provincia.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Feraudo.

Sra. Feraudo.- Gracias, señor presidente.

Mónica: queremos agradecerte por haber hecho del periodismo un verdadero proyecto de vida, cumpliéndolo con toda dignidad, lo que significa cumplirlo con respeto, responsabilidad y con un compromiso permanente; en otras palabras, haciendo del periodismo una verdadera docencia.

Gracias por tu ejemplo de vida, gracias por todo lo recibido y por haberte cruzado muchas veces en nuestro camino.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Dressino.

Sra. Dressino.- Gracias, señor presidente: soy una más que ha tenido el honor de conocer hace mucho tiempo a Mónica, cuando era una joven periodista y, en mi caso personal, una joven servidora pública, siendo hoy dos experimentadas mujeres. Ya hemos transitado un largo camino.

Mónica siempre estuvo presente en todas las manifestaciones de júbilo que hubo en esta Provincia, pero también en todos los reclamos populares y sectoriales.

Por muchos años transitó su actividad periodística como movilera y, para prestigio de quienes ejercen la tarea periodística, siempre se comportó como una respetuosa periodista cuando hacía entrevistas, lo que seguramente seguirá haciendo por muchos años más.

Por su intermedio, señor presidente, quiero decirle a Mónica que en el camino recorrido se lleva el respeto de todos los que la conocemos pero, fundamentalmente, se lleva el afecto, porque Mónica es una buena persona.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Jiménez.

Sr. Jiménez.- Señor presidente: como legislador, pero principalmente como ex compañero de Mónica, me voy a permitir generar dos o tres pensamientos que tienen que ver con su condición de compañera y periodista, que son en ella dos características indisolubles.

Como compañera - y lo puedo afirmar por el tiempo que me tocó estar en los SRT-, es un ejemplo de humildad que no sólo se expresaba a diario en su relación personal sino en su carrera propiamente dicha.

El otro concepto es la tenacidad que le ha permitido resistir más de una inclemencia no solamente política sino también personal.

En tercer lugar, la algarabía de un día como el de hoy que permite, por ahora, reconocer méritos, no muchos de ellos expresados pero sí existentes en el corazón de una mujer que, además de trabajadora, mamá y luchadora, ha entregado su vida a una de las profesiones que yo más quiero, el periodismo.

Mónica: un abrazo afectuoso y felicitaciones.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Por una cuestión formal, pongo en consideración el proyecto 6175/L/10.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

Invito a las autoras de este reconocimiento, legisladoras Olivero y Feraudo, a que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a la señora Mónica Reviglio.

-Así se hace. (Aplausos).

**PROYECTO DE DECLARACION – 06175/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento a la trayectoria periodística de la Señora Mónica Reviglio, resaltando sus 30 años de lucha y compromiso para que los cordobeses reciban una información veraz y objetiva.

Evelina Feraudo, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

La periodista Mónica Reviglio inició su labor en los Servicios de Radio y Televisión (SRT) como telefonista en el año 1980, mientras cursaba el primer año de la Escuela Superior de Periodismo Obispo Trejo y Sanabria. Aún eran tiempos de dictadura militar. En ese marco de opresión, acababan de ser despedidas tres compañeras suyas. Además, las mujeres estaban impedidas de ejercer tareas en el informativo radial.

Su verdadero trabajo periodístico lo inició junto al recordado Sprinter, en el área de Deportes de LV3. Cabe destacar que Mónica fue la primera mujer en transmitir una categoría de Rally y la primera periodista deportiva, ya que también realizaba notas sobre fútbol, llegando a coordinar el equipo deportivo de esa emisora. Más tarde, en los SRT, y luego de infructuosos esfuerzos y pases por distintas oficinas, consiguió un lugar como cronista de calle. Estuvo ejerciendo esa labor durante 16 años en forma ininterrumpida.

Posteriormente, fue productora general y conductora del noticiero televisivo. Crónica 10 Primera Edición obtuvo, entonces, el Martín Fierro como Mejor Noticiero de Televisión del Interior del País.

Mónica Reviglio es madre y sostén de familia. Una auténtica luchadora. Resultó elegida Delegada Gremial por dos períodos, y la primera ocasión en que una mujer se postuló para el cargo de Dirección Obrera.

No podemos olvidar que todos estos espacios han estado históricamente reservados sólo a los hombres, lo que ha supuesto un coraje y valentía enormes en un medio tan hostil.

Participó de los más resonantes hechos políticos ocurridos en Córdoba desde el advenimiento democrático.

Como luchadora comprometida en dignificar el rol de la mujer, trabaja incansablemente en contra de la violencia doméstica y de la trata de personas. Fue ejecutora de un spot en Canal 10, difundido el Día Internacional de la No Violencia Hacia las Mujeres. Actualmente, posee un blog personal con informaciones y estadísticas sobre esta problemática en Córdoba.

El 1º de octubre próximo, Mónica cumple tres décadas de compromiso periodístico.

En este marco, sugerimos el reconocimiento a esta mujer y madre cordobesa, que ha sabido prestigiar con su incansable esfuerzo la labor del periodismo local.

Evelina Feraudo, Liliana Olivero.

-7-

DÍA DE LA LEALTAD. 55º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y HOMENAJE.

Sr. Presidente (Busso).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo aprobado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento a los proyectos 6225, 6287, 6296, 6300 y 6305/L/10, que rinden homenaje a la conmemoración del Día de la Lealtad, en el 65º aniversario de aquel histórico 17 de octubre de 1945.

Tiene la palabra el señor legislador Monier.

Sr. Monier.- Señor presidente, señores legisladores: en el día de la fecha hemos hecho reconocimientos muy importantes a dos personalidades de Córdoba. Lo hemos realizado en este ámbito de la democracia, donde todos podemos expresar nuestros sentimientos y brindar realmente el reconocimiento hacia quienes hacen a la vida histórica de Córdoba todos los días.

Me ha tocado en suerte -y lo agradezco a mis compañeros de Unión por Córdoba- la delicada misión de expresar un sentimiento profundo hacia una fecha histórica para el justicialismo del país, pero que con mucho respeto considero que hoy es una fecha histórica para todos los argentinos.

Señor presidente: cuando mis compañeros me premiaban con esta posibilidad de dirigir unas palabras, le confieso que tenía un dilema: escribir esta historia tan importante de los argentinos, para lo que hubiera necesitado seguramente muchas páginas, u optar por decir lo que siento en este momento, como una expresión sincera del corazón de un argentino agradecido. Opté por lo segundo, seguramente es lo más difícil, pero vale la pena correr el riesgo cuando uno tiene que hablar de una gesta histórica que comenzó a escribir la historia de los argentinos cuando el pueblo -fundamentalmente los más humildes y más necesitados- salió a la calle a expresar su reconocimiento, lealtad, cariño y respeto por un líder que había venido luchando desde la Secretaría de Trabajo en busca de las reivindicaciones para los hombres que hacen a la producción y el trabajo de nuestro país.

La historia dice que el 17 de octubre, desde horas muy tempranas, columnas de trabajadores desde todos los puntos del país se habían puesto una meta, habían elegido caminos, y todos esos caminos conducían a la Plaza de Mayo. Tenían un deber que habían juramentado en su vida: defender al líder, al hombre que por esas cosas había sido separado de su cargo y puesto prisionero en la Isla Martín García; iban a pedir por él y rescatar al hombre en el que habían encontrado seguramente el reconocimiento de muchas de sus aspiraciones.

Esos hombres iban en camiones, en ómnibus, en tranvías, en trenes, y también a pie; era un desafío pasar por los puentes con las mayores dificultades, pero no les importaba, el propósito era llegar hasta donde estaba su líder. Y ese día, el 17 de octubre de 1945, sellaban la más importante historia de lealtad entre un líder y su pueblo.

Ese 17 de octubre comenzaba una época diferente en la Argentina, cuando el pueblo decía: "Yo te daré Patria hermosa, te daré una cosa que empieza con pe" -refiriéndose a Perón-, comenzaba una epopeya que después significaría el compromiso de hacer tres veces Presidente de la República a un hombre preclaro, a un hombre comprometido que después devolvería a la gente las reivindicaciones sociales que ella esperaba: las conquistas gremiales, el voto femenino y cuántas cosas más comenzaron a gestarse en la Argentina de esos tiempos.

Hoy, a 65 años de aquella verdadera epopeya del pueblo, los hombres que andamos en la política recién podemos comprender lo que significaban aquellas lágrimas de nuestros padres y de nuestras madres cuando se celebraba un 17 de octubre. Durante muchos años fue un sentimiento nuestro, de los justicialistas, pero no me cabe la menor duda de que hoy es un sentimiento de todos los argentinos y despierta la admiración del mundo.

Esta mañana nos levantábamos conmovidos porque el mundo estaba brindando un reconocimiento a nuestros hermanos chilenos que habían sido capaces de superar la adversidad y de demostrarle al mundo que con unidad y trabajo podía construirse una realidad diferente. Habían hecho un canto a la vida. Eso nos llenaba de satisfacción, como también cuando los informativos televisivos mostraban cuando cada uno de los hombres que estaban a más de 600 metros de profundidad podían decirle a la sociedad que estaban vivos y que querían continuar la lucha por sus hijos y por sus padres.

El día comenzaba de esa manera, pero unas horas después me tocó en suerte poder cumplir un compromiso que asumimos en democracia y con madurez política el año pasado aquí: la Ley de Emergencia Sanitaria Habitacional, votada por unanimidad; poder cumplir hoy ese mandato, ese sagrado mandato que la Legislatura de Córdoba: que en este siglo XXI los

cordobeses teníamos que ser capaces de erradicar la más grande deuda social que tenía la democracia para con los más humildes. En ese momento votamos una ley que nos permitió esta mañana inaugurar, junto al señor Gobernador de la Provincia, 19 viviendas en el Departamento Cruz del Eje –ya hay más de 200 inauguradas y, aproximadamente, 1.300 en proceso de construcción en todo el arco del Noroeste cordobés.

A eso lo pudimos hacer en democracia, todos juntos, con mucho respeto, honestidad y trabajo. Ese quizás sea el mejor homenaje que le hagamos en este Bicentenario de la Patria a la epopeya del 17 de octubre, cuando hombres y mujeres, convencidos de lo que querían, salieron a defender a su líder y crearon esa maravillosa alianza de libertad y de lealtad que permitiría a un hombre, a un líder, ser tres veces presidente de los argentinos.

Un humilde reconocimiento de los justicialistas de muchas luchas –a mí me tocó en suerte ser intendente durante muchos años y hoy ser un legislador de Córdoba- es que nos hayamos permitido en democracia y en libertad, en esta Casa de las Leyes, dictar una ley que posibilite homenajear a todos los humildes, que fueron quienes hicieron aquella epopeya histórica de los argentinos, reconocida por el mundo, el 17 de octubre de 1945.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: desde la diversidad de nuestro bloque, no nos podemos sustraer a una fecha que, para algunos, marca un hito de la democracia nacional, mientras que para otros se trata de una instancia que tiene que ver con la decisión de encarcelar en ese momento al General Juan Domingo Perón.

Por encima de las consideraciones precedentemente enunciadas y de las emociones que nos pueden despertar estos recuerdos, e, incluso, por encima de las mujeres y hombres que fueron protagonistas de esos sucesos, no debemos olvidar que, en realidad, se trató de la irrupción de los trabajadores en la vida política de la Argentina de la mano de Juan Domingo Perón, quien supo visualizar cuál era la realidad del momento e interpretar el silencioso reclamo que el pueblo venía llevando adelante.

En ese liderazgo, señor presidente, se ponía de manifiesto una sensibilidad especial, acompañada de un “olfato y tacto” que los líderes tienen.

Los episodios que precedieron a esa gesta fueron la destitución y el encarcelamiento de Perón en la isla Martín García; no se trató de un tema unilateral de algunos sectores militares sino del resultado de acciones políticas concretas, que sirvieron de apoyatura a sectores del gobierno militar para desplazarlo y encarcelarlo.

Dentro de esa historia, señor presidente -esto no es para abrir heridas-, existieron partidos políticos que, diciéndose democráticos, mandaban a romper esa movida -que era una expresión popular- y la huelga, y a no aceptar el pago de las asignaciones que se habían conseguido, entre ellas, el aguinaldo, rompiendo con lo que de alguna manera era una expresión incontenible que nacía de lo más profundo del sentir de esos compañeros que manifestaban su necesidad; inclusive, existieron sectores gremiales que trabajaron en contra de esto. Aún así, no pudieron acallar lo que eran todas las reivindicaciones que este general empezaba a gestar para generar ecuanimidad, a fin de llegar a un 50 y 50 en la distribución de los ingresos, a fin de comenzar a pensar en una sociedad con equidad, una sociedad con justicia social, que no se alegre por la entrega de 17 casas sino porque todos tengan acceso a una vivienda digna; una sociedad que, aún hoy, nos sigue interpelando y exigiendo renovar ese compromiso con la justicia social, con una revolución social inconclusa, con esos derechos que han quedado con “tela de araña”, y que siguen golpeando y lacerando la conciencia de todos aquellos que han sentido, se han movido y han aceptado la Doctrina Nacional Justicialista como un norte para reivindicar y promocionar al pueblo.

No podemos estar ausentes en este “17 de Octubre”. Creo que hay algunas reflexiones del General Juan Domingo Perón que debemos recordar, como cuando se toma la decisión de que lo liberaran y, a pedido del General Farré y otros militares de la época, recomendaba enfáticamente a los trabajadores, frente de una multitud: “Trabajadores únanse, sean hoy más hermanos que nunca; sobre la hermandad de los que trabajan ha de levantarse, en esta hermosa tierra, la unidad de todos los argentinos”. En ese momento llamó a la paz y al trabajo confiando en que los días que venían iban a ser de paz y construcción para el país, los invitaba a mantener la tranquilidad con que siempre han esperado las mejoras que nunca llegan.

Señor presidente, Antonio Jauretche manifestaba: “El país era otro país y no quisieron entenderlo. El 17 de Octubre más que representar una victoria de una clase es la presencia de un nuevo país con su vanguardia más combatiente y que más pronto tomó contacto con la realidad propia”.

En honor a eso, en honor a la cosa inconclusa, queremos rendir este homenaje y renovar ese compromiso con lo social, con lo popular, lo humano, lo cristiano, pero con una conducta que pueda realizar las cosas que en este país se están esperando.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Por una cuestión formal, en consideración los proyectos compatibilizados 6225, 6287, 6296, 6300 y 6305/L/10.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

Queda rendido el homenaje al Día de la Lealtad.

PROYECTO DE DECLARACION – 06225/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del 17 de octubre de 1945, día en que el pueblo argentino, junto a Eva Duarte, expresó su lealtad y consagró al entonces Coronel Perón, como a su líder insustituible.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Desde el 22 de enero de 1944 en que en San Juan se conocieron el Coronel Perón y la Joven Eva Duarte, la rueda que une los hilos del tiempo, comenzó a tejer una historia que tuvo su bautismo de fuego el 17 de Octubre de 1945, en que el pueblo argentino demostró, que la victoria no es de los que tienen mas fuerza sino más corazón y evidenció "Lealtad" a quien era merecedor de la misma.

Rescatemos el significado de este término, que es importante internalizar, como valor fundamental en la época en que vivimos.

Lealtad es trabajar en unidad porque es importante llegar a objetivos comunes, aunque a veces partamos de puntos de vista diferentes... porque es fundamental trabajar con todos, por todos y para todos.

Lealtad es serenidad para sacar experiencias positivas tanto en el triunfo como en la derrota.

Lealtad es sinceridad con nosotros mismos para poder ser leales con los demás.

Lealtad es humildad para dar de frente y luego poner la espalda.

Lealtad es solidaridad o sea entrega permanente y desinteresada a los demás.

Lealtad es autenticidad y madurez que nos hace capaces de comprometernos en la vida y fortaleza para jugarnos por todo valor en peligro.

Lealtad no es obsecuencia, sino capacidad para señalar errores y contribuir a su solución, y destacar aciertos para afianzarlos.

Lealtad es también detenernos, mirar hacia atrás sin vendas en los ojos y sin distorsionar las imágenes, y cambiar los hechos, hacer un balance sincero de lo actuado por el peronismo y preguntarnos ¿cuántas cosas dejamos de hacer?, ¿a cuántas cosas fuimos indiferentes? ... pero también; ¿cuanto supimos escuchar, comprender, sufrir y perdonar...?

Nuestra historia no fue fácil, hubo luces y sombras, movimiento y quietud; pero siempre el descender al valle nos permitió apreciar mejor la limpidez de las cumbres, que no por lejanas fueran difíciles de alcanzar.

Lealtad es cumplir con los postulados humanos y cristianos de la doctrina justicialista en la intención y la acción; en el pensar; en el sentir y en el querer.

Esta es la única y autentica posición peronista.

Evoquemos el 17 de octubre de 1945, pero vivamos el 17 de Octubre de 2010. Ayer nos jugamos por un ideal... y hoy en una época difícil y crítica, debemos apostar a un futuro mejor, unidos todos los argentinos por la bandera azul-celeste y blanca, izada permanentemente al tope de su mástil en nuestro corazón.

Este día del nacimiento del peronismo como expresión política, recapitemos acerca de nuestra responsabilidad como integrantes del mismo.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

PROYECTO DE DECLARACION – 06287/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:

Su adhesión y homenaje al "55º aniversario del Día de la Lealtad Popular", que se conmemorará el próximo 17 de octubre de 2010.

Enrique Sella.

FUNDAMENTOS

En la República Argentina conmemoramos anualmente, el 17 de octubre de 1945, conocido como el "Día de la Lealtad"; jornada ésta, que estuvo signada por una movilización obrera y sindical de enorme magnitud, que exigía la liberación del Coronel Juan Domingo Perón, que había sido detenido por el gobierno militar de aquel entonces.

El 17 de octubre, es considerado como el día del nacimiento del Peronismo; como así también, el momento más importante en la historia del movimiento obrero argentino; ya que desde la madrugada de

ese día, se produjo una movilización de los trabajadores de la Boca, Barracas, Parque Patricios y de los barrios más populares de la Capital Federal; además de las zonas industriales de sus alrededores.

Los obreros no ingresaban a trabajar en las fábricas y talleres e iban recorriendo los vecinos establecimientos, incitando a abandonarlos a quienes se encontraban en los mismos, para marchar luego, por las principales calles hacia la Capital Federal; coreando consignas a favor de Perón.

El General Eduardo Avalos (Ministro de Guerra) del gobierno del Presidente Edelmiro Farrell, al ver que la manifestación de trabajadores era cada vez más numerosa, accedió a entrevistarse con Perón en el Hospital Militar.

Entre las condiciones que se establecieron en la corta reunión, se pactó que Perón hablaría a los trabajadores para tranquilizarlos, no haciendo referencia a su detención con el fin de que los manifestantes emprendieran su retirada; mientras que al mismo tiempo, el gabinete renunciaría en su totalidad y Avalos solicitaría su retiro.

En las últimas horas de esa jornada, Perón salió a un balcón de la Casa de Gobierno, ante una multitud calculada en unas 300.000 personas; en donde agradeció la presencia del pueblo; repasó su labor de gobierno; prometió continuar defendiendo los intereses de los trabajadores y finalmente, solicitó a los concurrentes que se desconcentraran en paz.

Con respecto a la trascendencia de ese 17 de octubre; la movilización de ese día significó, la incorporación de la clase obrera a la vida política del país y el surgimiento de una nueva fuerza política.

Por todo esto, cada 17 de octubre, es recordado como el Día de la Lealtad Peronista, que fue el día en que el General Juan Domingo Perón agradeció a todos aquellos militantes, su retorno a nuestra Patria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, es que solicito a los Señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente Proyecto.

Enrique Sella.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06296/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por el 65º aniversario de la histórica gesta del 17 de octubre, fecha muy cara al sentimiento del pueblo argentino que permitió el ascenso de los trabajadores al goce pleno de sus derechos políticos, sociales y económicos, recordada como el "Día de la Lealtad Peronista".

Augusto Varas.

FUNDAMENTOS

El 17 de octubre de 1945 marcó la historia del pueblo argentino, en especial de los seguidores de Juan Domingo Perón. Sus efectos políticos y sus realizaciones aún perduran, pues muchos señalan a la fecha como el nacimiento del peronismo.

Por aquellos años, el presidente, general Edelmiro Farrell nombró al coronel Juan Domingo Perón secretario de Trabajo y Previsión, ministro de Guerra y Vicepresidente de la Nación, cargos en los que desempeñó una intensa actividad.

Perón como secretario de Trabajo y Previsión se ganó la lealtad de los obreros, a través de importantes medidas sociales y laborales, como el aumento de los salarios, y otros tantos proyectos que poco después se concretarían, como lo fue la Justicia de Trabajo, el pago de vacaciones y el pago de aguinaldo. Lo cual explica las movilizaciones populares que se produjeron el 17 de octubre de 1945.

Según algunos historiadores, el sindicalismo argentino, hasta entonces desanimado por las propuestas de lucha de comunistas y socialistas, se aproximó a las soluciones reales y concretas que ofrecía Perón. Se reconocía a la clase obrera y trabajadora, excluida del reconocimiento de los derechos sociales y laborales, como una nueva prioridad de la vida política.

Pero el 8 de octubre de 1945, el general Avalos pidió a Farrell que destituyese a Perón, quien fue detenido y llevado a la isla Martín García, y luego al Hospital Militar. Disconformes con la medida, amplios sectores populares marcharon a Plaza de Mayo y reclamaron la libertad de su líder.

Desde las primeras horas de la mañana del 17, comenzaron a llegar columnas de manifestantes con banderas y pancartas a la Plaza de Mayo que venían desde Avellaneda, Lanús, Banfield, Quilmes, San Martín.

Los manifestantes se convertirían en un símbolo de un movimiento nacional popular, para muchos el más importante de Argentina: El Peronismo.

Dada la magnitud de la manifestación y el reclamo de la gente por su líder, los militares se vieron obligados a buscar a Perón para que calmara al pueblo. Esa noche, Perón salió al balcón a tranquilizar al pueblo que lo aclamaba. Y entre cánticos y gritos, agradecido por el apoyo, Perón emitió su discurso:

"Muchas veces he asistido a reuniones de trabajadores, y siempre he sentido una enorme satisfacción, pero hoy siento un verdadero orgullo de argentino porque interpreto este movimiento colectivo como el renacimiento de la conciencia de los trabajadores", señaló.

De esta manera, con el 17 de octubre se escribió otra página en la historia Argentina que se convirtió en un día cargado de significados, en especial para los partidarios de Juan Domingo Perón.

Augusto Varas

**PROYECTO DE DECLARACION – 06300/L/10
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión y homenaje al cumplirse el próximo 17 del corriente mes, un nuevo aniversario del 17 de octubre de 1945, Día de la Lealtad del Pueblo a su líder Juan Domingo Perón.

Dante Heredia.

FUNDAMENTOS

El 17 de Octubre de 1945 se despertó la gran masa anestesiada, eclosionó el alma silenciosa y silenciada del pueblo, las columnas de obreros se movilizaron espontáneamente con un único objetivo: Rescatar al líder de los trabajadores argentinos, Juan Domingo Perón. Obligado a renunciar por la oligarquía y preso en la isla Martín García el pueblo se organizó y salió a las calles. Las columnas obreras empezaron a poblar la ciudad, el rumor del pueblo fue creciendo y agigantándose, la multitud coreaba una canción popular: "yo te daré, te daré Patria Hermosa, te daré una cosa, una cosa que empieza con P, ¡Perón!".

Y aquel Perón resonaba como un cañonazo, el cañonazo del pueblo que venía a rescatar a su líder, las grandes masas populares se decidieron a dictar el veredicto lapidario ante la crisis política producida por la obligada renuncia del líder de los trabajadores.

Los obreros abandonaron las fábricas, los surcos, los yerbales, las chacras, los servicios de transporte. Grupos compactos de trabajadores fueron atravesando los puentes que unen Avellaneda con Buenos Aires y se dirigían hacia el centro de la ciudad. Sus gritos y voces despiertan el pánico de los habitantes, los comerciantes bajan las cortinas de sus negocios.

Venían de las usinas de Puerto Nuevo, de los talleres de Chacarita y de Villa Crespo, de las manufacturas de San Martín y Vicente López, de las fundiciones y acerías del riachuelo, de las hilanderías de Barracas. Brotaban de los pantanos de Gerli y Avellaneda o descendían de las Lomas de Zamora. Hermanados en el mismo grito y en la misma fe, iban el peón de campo de Cañuelas y el tornero de precisión, el fundidor y el mecánico de automóviles, el tejedor la hilandera y el empleado de comercio.

El sector céntrico de la ciudad era irreconocible. Buenos Aires era ocupada por centenares de miles de trabajadores enfurecidos.

Las manifestaciones obreras confluían en la Plaza de Mayo y, rendidos por la marcha, numerosos manifestantes refrescan sus pies en las fuentes de la plaza, como un duro mensaje a quienes observan horrorizados desde los balcones "la conquista de Buenos Aires".

Otros llegan montados en caballos, agrupados en camiones, trepados al techo del tranvía, amontonados en colectivos que debieron cambiar su recorrido y dirigirse hacia Plaza de Mayo con carteles improvisados brindando su apoyo y exigiendo a las autoridades la inmediata liberación de Perón.

Esa gigantesca concentración obrera inauguraba el 17 de Octubre, era la unión entre el pueblo trabajador y su líder, Perón, era el subsuelo de la Patria sublevada, era el cimiento básico de la Nación que asomaba y que inscribía un nuevo capítulo en la historia Argentina.

Con improvisadas antorchas hechas con ejemplares de "La Prensa" retorcidos en llamas, los trabajadores iluminaron esa maravillosa noche, hasta que se asomó al balcón el líder rescatado por su pueblo, y sellando un pacto de lealtad eterna, Perón los llamó por primera vez por su nombre: ¡Trabajadores!

Debemos ver a Perón como un político brillante, por que entre otras cosas, entendió cabalmente a su época. Las primitivas banderas de justicia social, independencia económica y soberanía política son símbolos de identidad del peronismo y aún hoy siguen vigentes.

Para los peronistas, el 17 de octubre es un reclamo de justicia social que se traduce en protección del trabajo, defensa de la familia, del medio ambiente y de la salud. Es la preservación de la seguridad ciudadana, la prohibición de las discriminaciones y el respeto de los derechos de mujeres, discapacitados, ancianos, niños y personas por nacer.

La justicia social es la educación pública, el libre acceso a la propiedad del conocimiento, el desarrollo equilibrado de provincias y regiones, la calidad de vida, y la igualdad de oportunidades.

Nuestras banderas refundan el vínculo social entre los argentinos, y como políticos y dirigentes nos corresponde mantener la llama viva de nuestra identidad.

Como muchos historiadores señalan: "El 17 de Octubre no fue un simple dato de la historia, fue símbolo de la vida histórica de los argentinos".

Dante Heredia.

PROYECTO DE DECLARACION – 06305/L/10

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su adhesión al día 17 de octubre, Día de la Lealtad Peronista, al cumplirse el 65º aniversario del día que marcó la historia de todos los argentinos. El 17 de octubre de 1945 marcó para siempre en la conciencia del pueblo trabajador argentino el ingreso de su protagonismo en la historia patria.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

En octubre de 1945, Perón fue obligado a renunciar a todos los cargos públicos que ocupaba con el objetivo de desarticular su programa político. Fue detenido y trasladado a la isla Martín García. El Comité Central Confederal de la CGT declaró una huelga general a partir de la hora cero del 18 de

octubre "como medida defensiva de las conquistas sociales amenazadas por la reacción de la oligarquía y el capitalismo". La iniciativa sindical fue, sin embargo, desbordada por las bases, y desde la tarde del 16 de octubre los obreros empezaron a dejar sus lugares de trabajo. El 17 de octubre de 1945, miles de trabajadores provenientes principalmente del cordón industrial del Gran Buenos Aires se acercaron a Plaza de Mayo reclamando la presencia de Perón. El gobierno debió finalmente ceder a la presión popular y el general fue trasladado a la capital. Por la noche, Perón pudo estrenar su saludo con los brazos en alto.

A principios de ese Octubre, la guarnición de Campo de Mayo le exige a Farrell el alejamiento de Perón de todos sus cargos (Vicepresidente, Ministro de Guerra y Secretario de Trabajo). El Presidente acepta y ordena la detención de Perón en la isla Martín García.

Pero un inesperado movimiento popular avanza sobre Buenos Aires el 17 de octubre. La gente ocupa la Plaza de Mayo y exige la liberación de Perón. Una vez en libertad, Perón habla desde la Casa Rosada. Entonces, anuncia su retiro del Ejército y su lanzamiento a la acción política. Semanas más tarde, después de su casamiento con Eva Duarte, se dedica a la creación del Partido Laborista.

Los seguidores de Perón iniciaron la movilización. La CGT convocó a una huelga general para el 18 de octubre, mientras tanto algunos gremios y militantes políticos anticipaban manifestaciones.

En Berisso el Sindicato Autónomo de la Industria de la carne (cuya creación había sido respaldada por Perón), dirigido por Cipriano Reyes, durante la madrugada del 17 avanzó sobre la ciudad de La Plata y solicitaron al interventor la liberación de Perón.

En Buenos Aires, miles de personas provenientes de diferentes puntos del Gran Buenos Aires marcharon sobre la ciudad al grito de libertad para el líder, quien había sido trasladado de la Isla Martín García al Hospital Militar de Buenos Aires, por supuestos problemas de salud. Previo anuncio del Presidente Farrell desde el balcón de la Casa Rosada, Perón se dirigió a la multitud que lo aclamaba.

Mientras tanto, Evita encabezó una gran campaña de agitación en los medios laborales, para conseguir la excarcelación de su esposo que había sido recluso en la isla de Martín García a causa de un golpe militar. El 17 de octubre de 1945 y la masiva movilización de pobres y discriminados a Plaza de Mayo trajo aparejado la liberación de Perón.

El 17 de Octubre de 1945 se despertó la gran masa anestesiada, eclosionó el alma silenciosa y silenciada del pueblo, las columnas de obreros se movilizaron espontáneamente con un único objetivo: Rescatar al líder de los trabajadores argentinos, Juan Domingo Perón.

Las columnas obreras empezaron a poblar la ciudad, el rumor del pueblo fue creciendo y agigantándose, la multitud coreaba una canción popular: "yo te daré, te daré Patria Hermosa, te daré una cosa, una cosa que empieza con P, ¡Perón!". Y aquel Perón resonaba como un cañonazo, el cañonazo del pueblo que venía a rescatar a su líder, las grandes masas populares se decidieron a dictar el veredicto lapidario ante la crisis política producida por la obligada renuncia del líder de los trabajadores.

Los trabajadores abandonaron las fábricas, los surcos, los verbales, las chacras, los servicios de transporte. Grupos compactos de trabajadores fueron atravesando los puentes que unen Avellaneda con Buenos Aires y se dirigían hacia el centro de la ciudad.

Venían de las usinas de Puerto Nuevo, de los talleres de Chacarita y de Villa Crespo, de las manufacturas de San Martín y Vicente López, de las fundiciones y acerías del riachuelo, de las hilanderías de Barracas. Hermanados en el mismo grito y en la misma fe, iban el peón de campo de Cañuelas y el tornero de precisión, el fundidor y el mecánico de automóviles, el tejedor, la hilandera y el empleado de comercio.

Una gigantesca concentración obrera inauguraba el 17 de Octubre, era la unión entre el pueblo trabajador y su líder, Perón, era el subsuelo de la Patria sublevado, era el cimiento básico de la Nación que asomaba y que inscribía un nuevo capítulo en la historia Argentina.

"Un pujante palpitar sacudía la entraña de la ciudad. Un hálito áspero crecía en densas vaharadas, mientras las multitudes iban llegando. Venían de las usinas de Puerto Nuevo, de los Talleres de Chacarita y Villa Crespo, de las manufacturas de San Martín y Vicente López, de las fundiciones de acerías del Riachuelo, de las hilanderías de Barracas... Hermanados en el mismo grito y en la misma fe, iban el peón de tambo de Cañuelas y el tornero de precisión, el fundidor el mecánico de automóviles, el tejedor, la hilandera y el peón. Era el subsuelo de la patria sublevado. Era el cimiento básico de la nación que asomaba" Raul Scalabrini Ortiz.

Por lo expuesto, solicito a mis colegas legisladores me acompañen aprobando este proyecto.

Pedro Ochoa Romero.

-8-

CRISIS ENERGÉTICA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

Sr. Presidente (Busso).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el punto 17 del Orden del Día sea girado a archivo.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de enviar a archivo el proyecto correspondiente al punto 17 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4464/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar ante la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, sobre diversos aspectos relacionados a la crisis energética producida a partir del mes de enero.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

-9-

URBANIZACIONES RADICADAS EN PROXIMIDADES DEL ARROYO EL INFIERNILLO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que el punto 64 del Orden del Día vuelva a comisión.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión del proyecto correspondiente al punto 64 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5280/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las urbanizaciones radicadas en proximidades del curso del arroyo El Infiernillo, en la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

-10-

A) PROYECTO DE LA MANZANA DEL BANCO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESTADO PROVINCIAL. PRESTACIONES DE CONSULTORÍA CONTRATADAS. PERÍODO 2004-2009. PEDIDO DE INFORMES.

C) JUEGOS DE AZAR EN RED (INTERNET). REGULACIÓN. ORGANIZACIÓN POR PARTE DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA SE. PEDIDO DE INFORMES.

D) DECRETO 660, PROGRAMA FEDERAL DE DESENEUDAMIENTO DE LAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.

E) EPEC. COMPENSACIÓN A USUARIOS POR CORTES DE SUMINISTRO. PEDIDO DE INFORMES.

F) CORTES PROGRAMADOS E INTEMPESTIVOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. PROTOCOLOS. (DTO. N° 1153/09). PEDIDO DE INFORMES.

I) COMEDORES INFANTILES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 34, 43, 44, 63, 73, 75, 76, 78 y 79 del Orden del Día vuelvan a comisión con preferencia para la 37ª sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 37º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 34, 43, 44, 63, 73, 75, 76, 78 y 79 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37º sesión ordinaria.

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4183/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Birri y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al proyecto arquitectónico de la manzana del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4263/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a prestaciones de consultoría contratadas por el Estado Provincial desde el año 2004 al año 2009.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3986/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe regulación alguna para los juegos de azar que se realizan en Red (Internet) y si la Lotería de Córdoba SE ha organizado u organiza juegos de este tipo.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5799/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la decisión del Gobierno Provincial de desistir de la acción judicial originada por deudas del Estado Nacional alterando el alcance del Decreto Nacional Nº 660 "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5661/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Pozzi, Poncio, Matar, Calvo Aguado, Giaveno y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se tiene previsto compensar a los usuarios de energía eléctrica por los cortes de suministro y si existen previsiones presupuestarias para afrontar reclamos e indemnizaciones.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5588/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cortes programados de energía eléctrica, plan de contingencias y costo social y económico que se ocasionarían en distintas ciudades del interior, debido a la deficiente calidad y seguridad del sistema eléctrico nacional y provincial.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5833/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Giaveno, Cugat, Rossi, Poncio, Dressino, Cargnelutti, Gudiño, Matar, Pozzi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social para prestar servicio de transporte a personas discapacitadas. **Comisión: Solidaridad**

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4245/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los protocolos previstos en el Decreto N° 1153/09, programa de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4553/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Varas, Birri, Serna, Rodríguez y Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y programas sociales del Estado para comedores infantiles de la provincia.

Comisión: Solidaridad

-11-

A) CONCURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) POLICÍA CAMINERA. RECAUDACIÓN Y MODALIDAD DE COBRO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA PARA UN NIÑO QUE PADECE SÍNDROME DE NOONAN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) PROBLEMÁTICA HABITACIONAL EN CÓRDOBA. ASENTAMIENTOS Y OCUPACIÓN DE TERRENOS FISCALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

G) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

H) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

I) SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN DE LAS MINORÍAS. CREACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

J) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ESTADO DE SUS VEHÍCULOS Y DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS. SANCIONES APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.

K) UNIDAD PENITENCIARIA N° 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) CÁRCEL DE LOS ENCAUSADOS, EN RÍO CUARTO. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y TRASLADO O DE AMPLIACIÓN DEL ACTUAL EDIFICIO. PEDIDO DE INFORMES.

M) DIVISIÓN BOMBEROS DE LA POLICÍA PROVINCIAL. ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA COMBATE DE INCENDIOS EN ALTURA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

N) LEY DE RIESGO DE TRABAJO. EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA COBERTURA DE LOS EMPLEADOS DE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. PERÍODO 2008-2009. PEDIDO DE INFORMES.

O) SERVICIO PENITENCIARIO. PROFESIONALES Y BECARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) PAICOR. CONTROL DE ALIMENTOS ENTREGADOS POR PROVEEDORES. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

R) PROGRAMA EXPANSIÓN PRODUCTIVA Y CAPACITACIÓN. RESULTADOS. PEDIDO DE INFORMES.

S) SECRETARIO DE LA JUVENTUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

U) JARDÍN DE INFANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RAÚL G. VILLAFÑE, EN SAN FRANCISCO. POTABILIDAD DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

V) DESERCIÓN ESCOLAR. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) LEY Nº 9174, USO OBLIGATORIO DE FILTROS VIRTUALES EN INTERNET. APLICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

Y) IPEM Nº 269, EN VILLA UNIÓN. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.

Z) ESCUELA TRINIDAD MORENO (IPEM Nº 147), EN Bº YOFRE SUR, CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADO DEL CAMPO DE DEPORTES. PEDIDO DE INFORMES.

A') IPEM Nº 268, EX COLEGIO NACIONAL DEÁN FUNES, EN Bº NUEVA CÓRDOBA. EXPLOTACIÓN DE DOS CANCHAS DE FÚTBOL. PEDIDO DE INFORMES.

B') ESCUELA PADRE JOSÉ GABRIEL BROCHERO, EN COLONIA LA SEVERINA, BALNEARIA. PROBLEMAS DE FALTA DE AGUA. SOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C') DOCENTES. SALARIOS ADEUDADOS Y PAGO DE UN ANTICIPO. PEDIDO DE INFORMES.

D') ESCUELA NICOLÁS RODRÍGUEZ PEÑA, EN CIÉNAGA DE BRITO, DPTO. CRUZ DEL EJE. PROBLEMÁTICA EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.

E') ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

G') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

H') PRECEPTOR DE ESCUELAS. CURSOS, REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES. PEDIDO DE INFORMES.

I') ENTREGA DE NETBOOKS. ESCUELAS BENEFICIADAS Y CAPACITACIÓN DE PROFESORES Y DOCENTES. PEDIDO DE INFORMES.

J') LEY 5326, DE FUNCIONAMIENTO DE LOS INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') ACTIVIDAD AGRÍCOLA EN LA PROVINCIA. POSIBLES PERJUICIOS POR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE PALOMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') RÍOS DE LA PROVINCIA. EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y OTROS SEDIMENTOS EN CURSOS Y RIBERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') CIUDAD DE RÍO CUARTO. DETENCIÓN DE UN MENOR POR NO IDENTIFICARSE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') COMISIÓN CUATRIpartita DE TRABAJO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. FUNCIONAMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') EDUCACIÓN SECUNDARIA PROVINCIAL. PLANES DE MEJORA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, PEDIDO DE INFORMES.

Q') EXPLOTACIÓN DE FLUORITA EN EL DPTO. CALAMUCHITA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') PLANTA INDUSTRIAL PARA LA ELABORACIÓN DE ACEITE DE SOJA, EXPPELLER DE SOJA Y ALIMENTOS BALANCEADOS, EN LAS HIGUERAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') MINISTERIO DE FINANZAS. PRIMA DEL SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD LABORAL EN EL AÑO 2009. RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: propongo que los puntos 8, 9, 10, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57,

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 77, 83, 84 y 85 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 38º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 38 sesión ordinaria.

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5743/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto Nº 888/10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5747/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con lo recaudado por la Policía Caminera y la modalidad de cobro.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5759/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3961/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la construcción de una vivienda destinada a un niño que padece síndrome de Noonan, compromiso asumido por el Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4923/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los asentamientos poblacionales y los servicios con los que cuentan, ocupación de terrenos, problemática habitacional y destino de los terrenos fiscales ociosos.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5084/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5164/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a

atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5165/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley N° 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4139/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Serna, Rodríguez y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la creación de la Subsecretaría de Inclusión de las Minorías.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4684/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una infracción de tránsito cometida por un móvil de la Policía de la Provincia y las sanciones aplicadas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4914/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4180/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el proyecto de construcción y traslado de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Río Cuarto o de la ampliación de la actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4471/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública nacional e internacional para la adquisición de un vehículo para combate de incendios, destinado a la División Bomberos de la Policía provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4211/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las empresas contratadas en previsión de la Ley de Riesgo de Trabajo durante los años 2008 y 2009 para la cobertura de empleados de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3831/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cargnelutti, Faustinelli, Matar, Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la carga horaria a los profesionales que se desempeñan en el Servicio Penitenciario, cantidad y funciones de los becarios incorporados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5443/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Díaz, Rodríguez y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Paicor.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5603/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre los resultados del programa "Expansión Productiva y Capacitación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4592/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Pozzi, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Dressino, Nicolás, Giaveno, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a supuestos desmanejos en la gestión del Secretario de la Juventud, Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3848/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe", de la ciudad de San Francisco.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3873/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9174, de uso obligatorio de filtros virtuales en internet.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4920/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi, Matar, Calvo Aguado, Cugat, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a infraestructura escolar de instituciones educativas públicas y privadas de los niveles primario y secundario.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5248/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio del IPEM Nº 269 de Villa Unión.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5249/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Rossi, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado del campo de deportes de la escuela Trinidad Moreno (IPEM Nº 147) de Barrio Yofre Sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5265/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posible explotación de dos canchas de fútbol, en el predio del IPEM Nº 268 "ex Colegio Nacional Deán Funes" del barrio Nueva Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5363/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Matar y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 CP), informe sobre la falta de provisión de agua en la escuela Padre José Gabriel Brochero de Colonia la Severina, ciudad de Balnearia, departamento San Justo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5375/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al pago de un anticipo a cuenta de dos mil pesos de salarios adeudados a docentes de todos los niveles y modalidades.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4346/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Lizzul, Díaz y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

relacionados a la problemática edilicia de la escuela Nicolás Rodríguez Peña de la localidad de Ciénaga de Brito, departamento Cruz del Eje.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008 por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori" de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5764/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a cursos y requisitos que se deben cumplir para ser preceptor de escuelas, así como el procedimiento a cumplir por los establecimientos educativos que necesiten de ellos.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5765/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a escuelas beneficiadas con la entrega de netbooks y la capacitación brindada a profesores y docentes para su utilización.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5767/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de la Ley Nº 5326 -de Funcionamiento de Institutos Privados de Enseñanza-.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5899/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar, Gudiño, Giaveno, Rossi, Nicolás, Dressino, Pozzi y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a posibles perjuicios ocasionados en la actividad agrícola de la provincia por el crecimiento de la población de palomas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5902/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Gudiño, Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Nicolás, Dressino, Giaveno, Poncio, Rossi y Razzetti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la extracción de áridos y otros sedimentos en cursos y riberas de los ríos de la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5906/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5908/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de un menor de edad el día 24 de agosto de 2010 en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5924/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento de la Comisión Cuatripartita de Trabajo para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4619/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Coria, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con las líneas de acción definidas a partir de las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N° 84, 86 y 88/09, que se enuncian de modo general en el documento "La Educación Secundaria en Córdoba. Documento Base".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 83

Pedido de Informes – Artículo 195

6029/L/10

Proyecto de Resolución

Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la explotación de fluorita en el departamento Calamuchita.

Comisiones: Industria y Minería y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 84

Pedido de Informes – Artículo 195

6035/L/10

Proyecto de Resolución

Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos relacionados a la planta industrial para la elaboración de aceite de soja, expeller de soja y alimentos balanceados ubicada en la localidad de Las Higueras.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 85

Pedido de Informes – Artículo 195

6041/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a lo recaudado y ejecutado en concepto de Prima del Seguro de Vida e Incapacidad Laboral en el año 2009.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

-12-

A) CAMBIO DEL HUSO HORARIO Y APLICACIÓN DE LA LEY N° 9165, PLAN PROVINCIAL DE AHORRO ENERGÉTICO. INCIDENCIA EN EL AHORRO ENERGÉTICO. PEDIDO DE INFORMES.

B) EPEC. FUNCIONAMIENTO, CONTROLES Y MULTAS APLICADAS POR EL ERSEP. PERÍODO 2001-2009. PEDIDO DE INFORMES.

C) EPEC. FACTURACIÓN, PERÍODO ENERO 2010. PEDIDO DE INFORMES.

D) EPEC. DESEMPEÑO ANTE LA CRISIS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO. PEDIDO DE INFORMES.

E) DEFENSA Y COSTANERA, EN MIRAMAR, DPTO. SAN JUSTO. CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) NUEVO HOSPITAL REGIONAL Y HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA. PEDIDO DE INFORMES.

H) CRISIS HÍDRICA. PROGRAMAS O MEDIDAS DE EMERGENCIA ADOPTADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) OBRA: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PUESTO CASTRO E ISLA LARGA, DEL PLAN AGUA PARA TODOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) ASOCIACIÓN CIVIL CÓRDOBA NUESTRA. RENDICIÓN DE CUENTAS POR OBRAS PÚBLICAS DEL PLAN SECTORIAL. PEDIDO DE INFORMES.

K) ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PAZ, EN LA PAZ, DPTO. SAN JAVIER. OBRAS EN EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

L) NUEVO HOSPITAL NEONATOLÓGICO, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) UTI PARA NEONATALES Y ADULTOS. REGISTRO DE DISPONIBILIDAD DE CAMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) EPEC. CRISIS ENERGÉTICA EN ENERO Y FEBRERO DE 2010. DEMANDA A TRANSENER S.A. Y RECLAMOS DE USUARIOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) EPEC. TRANSFORMADORES, ESTACIÓN TRANSFORMADORA ADICIONAL, PLANES DE CONTINGENCIA, COMPENSACIONES POR CORTE DEL SUMINISTRO, PREVISIÓN E INVERSIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

P) EPEC. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS RECAUDADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "OBRA ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL, OBRAS ASOCIADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". PEDIDO DE INFORMES.

Q) OBRA "ESTACIÓN TRANSFORMADORA ARROYO CABRAL Y OBRAS ASOCIADAS". FINANCIACIÓN, FECHA DE FINALIZACIÓN Y PRESUPUESTO ACTUALIZADO. PEDIDO DE INFORMES.

R) EPEC. CARGO FIJO PARA CONCLUIR LA OBRA NUEVA CENTRAL DE PILAR. ESTABLECIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

S) PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS I Y II - HOGAR CLASE MEDIA, EN CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS EN ZONA DE EMERGENCIA HÍDRICA. PROVISIÓN DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.

U) PLANTA POTABILIZADORA DE LA CALERA. ENVÍO DE AGUA A MENDIOLAZA Y UNQUILLO. OBRAS "POZO CANILLITA DE UNQUILLO" Y "RECUPERO DE LAVADO DE FILTRO EN PLANTA LA QUEBRADA – ETAPAS 1 Y 2. AVANCES. PEDIDO DE INFORMES.

V) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.

W) EPEC. PLANTA TRANSFORMADORA DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

X) CUENCA NOROESTE DEL GRAN CÓRDOBA. LAGUNAS DE RETENCIÓN HÍDRICAS. PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE HEMOTERAPIA DE LA CLÍNICA CARAFFA. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, solicito que los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 38, 70, 72, 74 y 82 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 39º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 39º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4168/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la incidencia en el ahorro energético por el cambio del huso horario y sobre la aplicación de la Ley Nº 9165 -Plan Provincial de Ahorro Energético-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4473/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Albarracín, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento, controles y multas aplicados a la EPEC por el ERSEP en el periodo 2001-2009.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4828/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la facturación por parte de la EPEC en el período enero 2010.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4451/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el desempeño de la EPEC ante la crisis de suministro eléctrico.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5540/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Matar, Cugat, Cargnelutti, Pozzi, Poncio y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la construcción de la defensa y costanera en la localidad de Miramar, departamento San Justo.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

5680/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Cugat, Matar, Giaveno y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo comienza la ejecución de la obra del nuevo Hospital Regional de Villa María y sobre la falta de médicos neurocirujanos y pediatras en el Hospital Regional Pasteur.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5708/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de unidades de terapia intensiva, dotación de personal e infraestructura para la atención de pacientes quemados en los hospitales públicos de la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4017/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el plan del gobierno para enfrentar la crisis hídrica.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5838/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de provisión de agua potable a las localidades de Puesto Castro e Isla Larga.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial -financiación de obras públicas en la ciudad de Córdoba-.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4156/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cugat, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Dressino, Poncio y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras que se realizan en la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4806/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti, Rossi, Poncio, Pozzi, Matar, Gudiño, Calvo Aguado, Dressino y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Nuevo Hospital Neonatológico de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5295/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a disponibilidad de camas de UTI para neonatales y adultos; y sobre estadísticas de pacientes derivados a centros privados de salud en los años 2008 y 2009.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5008/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la EPEC relacionados con la crisis energética sufrida en los meses de enero y febrero en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4570/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Díaz, Jiménez, Rodríguez, Seculini, Coria, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la provisión de energía eléctrica por la EPEC, metodología para efectivizar los descuentos a usuarios por el corte del suministro, previsión e inversiones para los años 2010 al 2014.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5132/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la administración por parte de la EPEC de los fondos recaudados para la construcción de la "Obra Estación Transformadora Arroyo Cabral, Obras Asociadas y Obras Complementarias".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4474/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Seculini y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte especial destinado al financiamiento de la obra "Estación Transformadora Arroyo Cabral y obras asociadas" recaudado por la EPEC.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5563/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la posibilidad de que el Gobierno y la EPEC creen un cargo fijo en las facturas de la empresa, destinado a concluir la obra "Nueva Central de Pilar".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5597/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a empresas adjudicatarias del Programa Federal de Viviendas I y II - Hogar Clase Media, de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

3987/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre nómina de emprendimientos inmobiliarios que han solicitado permiso para instalarse en el área de influencia comprendida en la zona de emergencia hídrica, así como la política que se sigue con aquellos que, careciendo de autorización para provisión de agua continúan con sus obras y/o comercialización de terrenos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Seculini y Birri, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la puesta en funcionamiento del envío de agua desde la Planta Potabilizadora de La Calera a Mendiolaza y Unquillo, así como sobre el avance de las obras "Pozo Canillitas de Unquillo" y "Recupero de lavado de filtro en Planta La Quebrada - Etapas 1 y 2".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4614/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que convoca al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a comparecer ante la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación, a efectos de informar sobre funcionamiento y políticas en materia de prevención y lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5935/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ruiz, Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la planta transformadora de la EPEC a ser instalada dentro del ejido de la Comuna de San Antonio de Arredondo cuenta con el estudio de impacto ambiental, conforme la Ley Nº 7343.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4789/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos al proyecto de realización de lagunas de retención hídricas en la cuenca Noroeste del gran Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4827/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los subsidios que reciben las empresas de transporte público de pasajeros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 82

Pedido de Informes – Artículo 195

6025/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Lizzul y Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los resultados de las inspecciones realizadas por el Ministerio de Salud en el Banco de Sangre y el Servicio de Hemoterapia de la Clínica Caraffa desde el año 2008 a la fecha.

Comisión: Salud Humana

-13-

A) CÁMARA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE CAPILLA DEL MONTE, DPTO. PUNILLA. CONFORMACIÓN Y SITIO DE INTERNET. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) CABALGATA NACIONAL POR EL CAMINO REAL, EN EL NORTE DE LA PROVINCIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente, tal cual lo acordáramos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los puntos 86 y 87 sean aprobados en virtud de lo que establece el artículo 146 del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, a los expedientes correspondientes a los puntos 86 y 87 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PROYECTO DE DECLARACION – 06088/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

Artículo 1º.- Declarar su adhesión y beneplácito a la conformación de la Cámara de Turismo de la ciudad de Capilla del Monte en el Departamento Punilla.

Artículo 2º.- Declarar su adhesión y beneplácito al sitio de la Internet www.capilladelmonte.com.ar, perteneciente a la Cámara de Turismo de la ciudad de Capilla del Monte.

Artículo 3º.- De forma.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

La Cámara de Turismo de la Ciudad de Capilla del Monte en el Departamento Punilla, se encuentra trabajando por y para fomentar el turismo local y regional desde junio de 2009. Merced al esfuerzo y colaboración de la mayoría de los oferentes de servicios turísticos se logró consolidar esta importantísima figura para aunar criterios de búsqueda en el turismo. Las prestaciones turísticas de la zona de Capilla del Monte conforman un icono que atrae a miles de visitantes que gustan de nuestras sierras, y son precisamente los mismos socios de esta Cámara de Turismo quienes ofrecen alternativas entorno del alojamiento, la gastronomía, las guiadas, el transporte y centros de rehabilitación y todo otros servicio relacionado para con el turista. En su página en la Internet pueden verse todos estos ofrecimientos en un lenguaje claro y que muestra, además de las bellezas naturales de la zona, las distintas formas de ser recibido en la localidad al pie de la 6º Maravilla de Córdoba, el Cerro Uritorco, que corona toda la labor desarrollada por todos y cada uno de los socios de la Cámara de Turismo.

Acciones como estas deben ser reconocidas por el ámbito legislativo y fundamentalmente porque las mismas demuestran, además del trabajo mancomunado, un espíritu de colaboración y manifestando aquellas palabras que dicen que "la unión hace la fuerza". Vaya entonces esta adhesión a esa valiosa tarea que también habla de nuestra Córdoba turística, que con su labor diaria ayudan a promover las bellezas naturales de nuestras sierras y los ofrecimientos para un mejor pasar de los visitantes de otras latitudes, quienes se llevan la buena atención y por ende hablan de los buenos servicios que reciben. Vaya también la dedicación puesta de manifiesto a través de la red de redes ya que el sitio en la Internet también promociona a nuestra provincia sin que existan fronteras de por medio y atendiendo cada consulta en forma rápida y adecuada a nuestros tiempos.

Por lo expresado, y porque en estas aptitudes podemos mencionar la comunicación, la cooperación, la coordinación, el reconocimiento de la capacidad del trabajo que realiza cada miembro del grupo y la confianza en el propio grupo, por ello es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Alicia Narducci.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 6088/L/10, iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual expresa beneplácito por la conformación de la Cámara de Turismo de la Ciudad de Capilla del Monte y por el Lanzamiento del sitio de Internet www.capilladelmonte.com.ar, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conformación de la Cámara de Turismo de la Ciudad de Capilla del Monte – departamento Punilla, y por la creación de su sitio de Internet www.capilladelmonte.com.ar.

DIOS GUARDE A UDS.

Monier, Alarcia, Flores, Narducci, Serna.

PROYECTO DE DECLARACION – 06089/L/10

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo a la realización de la Cabalgata Nacional por el Camino Real en el Norte de la Provincia de Córdoba uniendo la localidad de Colonia Caroya, Dpto. Colón, con la localidad de San Francisco del Chañar, Dpto. Sobremonte, que se llevará a cabo desde el 19 al 24 de octubre del corriente año.

Walter Solusolia.

FUNDAMENTOS

La cabalgata nacional, organizada por Córdoba Noroeste y su Camino Real, tiene gran significado histórico, turístico y cultural para nuestra norte provincial, difundiendo las bellezas que posee la traza del Antiguo Camino Real, a lo largo de 176 kms., disfrutando de paisajes únicos con naturalezas intactas, en donde se conjugan el aire puro, paz, cultura, historia y la mística de cada localidad asentada a la vera del mismo.

Este histórico Camino, que une a los antiguos pueblos, con estructuras declaradas Patrimonios Culturales, como la Estancia Jesuítica de Colonia Caroya, de Villa Tulumba y San Franciscos del Chañar; también fue nexo, entre el Puerto de Buenos Aires con Lima (Perú). Además, alberga el recuerdo de grandes personajes de nuestra historia provincial, nacional e internacional, como Francisco "Pancho" Ramírez, Santiago Liniers, Facundo Quiroga, Fernando Fader, Ernesto "Che" Guevara, etc., lo que resulta muy atractiva la iniciativa de Córdoba Noroeste, uniendo los siguientes pueblos: Colonia Caroya, Jesús María, Sinsacate, Barranca Yaco, Sarmiento, V. del Totoral, Las Peñas, Simbolar, San José de la Dormida, Villa Tulumba, Posta de Santa Cruz, Posta de San Pedro Viejo, San Pedro Norte, Caminiaga, Cerro Colorado Santa Elena Rayo Cortado Villa de María de Río Seco y San Francisco del Chañar.

Adjunto a los fundamentos, mapa del recorrido y planilla de horarios de salidas y llegadas a cada localidad.

Por estas razones, solicito de mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Walter Solusolia

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de TURISMO Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO REGIONAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6089/L/10, iniciado por el Legislador Solusolia, por el cual declara de Interés Legislativo la Cabalgata Nacional por el Camino Real del Norte de la Provincia de Córdoba que, uniendo la Ciudad de Colonia Caroya con la localidad de San Francisco del Chañar, se desarrollará del 19 al 24 de octubre, OS ACONSEJA, en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Cabalgata Nacional por el Camino Real en el Norte de la provincia de Córdoba, que unirá la Localidad de Colonia Caroya, departamento Colón, con San Francisco del Chañar, departamento Sobremonte, a desarrollarse desde el 19 al 24 de octubre del corriente año.

DIOS GUARDE A UDS.

Monier, Alarcia, Flores, Narducci, Serna.

-14-

LEY 9087, ESTATUTO ORGÁNICO DE LA EPEC. ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al punto 81 del Orden del Día, proyecto de ley 6254/E/010, que cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente, señores legisladores: viene a consideración de esta honorable Legislatura el proyecto de ley 6254/E/010, por el cual el Poder Ejecutivo propicia la autorización de operaciones de créditos públicos a efectuar por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, modificaciones en el Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, se fija el mecanismo para la rendición y acreditación automática de fondos o cargos específicos creados por leyes provinciales y, además, se establece un régimen de débitos o de transferencias directas y automáticas de los montos que debe aportar la Empresa Provincial de Energía de Córdoba a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Esta modificación incluye tanto conceptos de aportes personales de sus trabajadores como las contribuciones patronales.

Señor presidente, el despacho de las Comisiones de Economía y de Obras y Servicios Públicos de esta Legislatura, con el aporte realizado de parte de los señores legisladores, contempla algunas modificaciones respecto del proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, en esta intervención me voy a limitar a dar cuenta de los aspectos sobresalientes del proyecto de ley y, fundamentalmente, a informar a los señores legisladores cuáles son las modificaciones que se han introducido al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que obran en el despacho definitivo de las Comisiones.

Señor presidente, tal cual lo prevé el Título I del proyecto de ley, por su artículo 1º se modifica el artículo 40 de la Ley 9087 -Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba-, en los primeros tres párrafos, modificación que todos los señores legisladores

tienen en sus bancas pero quiero leerla textualmente: "Artículo 40.- La empresa, con una antelación de sesenta días a la fecha de iniciación del Ejercicio Económico Financiero, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo provincial y de la Legislatura el Presupuesto General Anual que comprenderá a todas las erogaciones que presuma deba hacerse en el Ejercicio Financiero del año de que se trate y el cálculo de recursos que el presente Estatuto destina para su cobertura. El Presupuesto General Anual se integrará con el Plan Plurianual de Inversiones en Bienes para la expansión y mejoramiento de los servicios. El Ejercicio Económico Financiero comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la empresa modificar estas fechas cuando medien razones justificables".

El artículo 2º propicia la modificación del artículo 43 de la Ley 9087, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 43.- Los fondos que provengan de los recursos enumerados en el artículo anterior serán depositados en cuenta bancaria única en el Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima a la orden y disposición de la empresa, salvo que por obligación contractual originada en una operación crediticia se le imponga la apertura de cuenta bancaria especial". A continuación viene el agregado con las modificaciones introducidas en la comisión: "El Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima debitará mensualmente de la/s cuenta/s de la empresa los montos que en concepto de aportes previsionales personales y contribuciones patronales debe realizar la empresa de acuerdo al informe que le brinde la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba. Dichos montos serán, a su vez, acreditados en la/s cuenta/s que ésta posea en la entidad".

Los artículos 3º y 4º no tienen modificaciones; el 5º sólo tiene una modificación de forma referida a autorizar al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público por un monto total de hasta 70 millones de dólares o su equivalente en pesos u otras monedas, ya sea mediante la suscripción de contratos de préstamos, sindicados o no, con entidades locales o del exterior, o la emisión de títulos de deuda a ser colocados en el mercado local o internacional y a percibir anticipos a cuenta de dichas operatorias.

El artículo 6º tiene una modificación de forma en la última parte del último párrafo; el 7º modifica la referencia a un artículo relativo a la propia ley y también es de forma; lo mismo ocurre con el artículo 8º.

En el 9º, donde se plantea: "Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a: a) dictar las normas complementarias que establezcan las condiciones a las que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, colocación en el mercado local e internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda", se ha agregado solamente lo que refiere al establecimiento de las condiciones.

Los artículos 10 y 11 no tienen modificaciones; el 12 tiene solamente una modificación de forma en la última parte del último párrafo, donde decía: "Provincia de Córdoba" ahora dice: "Poder Ejecutivo provincial".

El artículo 13 tiene una modificación de forma en la última parte del segundo párrafo; el 14 tiene una modificación en su última parte y quedaría redactado de la siguiente manera: "El Banco de la Provincia de Córdoba, Sociedad Anónima, debitará automáticamente los montos correspondientes al fondo al que hace referencia el artículo anterior -es decir, el fondo que se estableció en la segunda addenda complementaria, aprobada por la Ley 9819- de las facturaciones que por consumo de energía eléctrica perciba la EPEC, y los depositará en la, o las cuentas que a tal fin indique el Poder Ejecutivo provincial y en los términos que establezca la reglamentación".

El artículo 15 también ha sido redactado con modificaciones, y en el mismo se establece que: "La Provincia de Córdoba asumirá las deudas por consumo de energía eléctrica que los municipios y comunas mantengan al 31 de agosto del año 2010 con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba -EPEC- y acordará con ésta los modos y condiciones para su cancelación. Los municipios y comunas podrán cancelar dicho crédito en los términos dispuestos por los artículos 8º y 9º de la Ley 9802".

El artículo 16 establece que para acceder al beneficio establecido en el artículo anterior, como así también para ser beneficiarias de obras financiadas con el Fondo Provincial para Obras Públicas de Infraestructura Municipal y Comunal, creado por Ley 9740, las municipalidades y comunas deberán, en primer lugar, autorizar en forma irrevocable al Poder Ejecutivo provincial a debitar el monto de la facturación del servicio eléctrico, que periódicamente indique la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, EPEC, del Régimen de Coparticipación de Impuestos establecido por Ley provincial 8663 y sus modificatorias, o el régimen que lo sustituya, en los términos que fije la reglamentación. En segundo lugar, suscribir con el Poder Ejecutivo provincial el convenio de cancelación de las deudas indicadas en el artículo precedente.

De esta manera, señor presidente, ponemos a consideración de este Pleno el despacho con las modificaciones introducidas en el trabajo de comisión, entendiendo que el proyecto no tiene observaciones en los aspectos constitucionales y legales.

Por esta razón, solicitamos el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente: tenemos en consideración un proyecto de ley en el cual se abordan diferentes aspectos -bien podríamos considerarla una "ley ómnibus"- ya que modifica la Ley Orgánica de EPEC: se establece el fondo fijo para la Central Pilar; la Provincia asume la deuda que los municipios tienen con la EPEC y luego va a renegociar con ellos su deuda; se autoriza la emisión de títulos por 70 millones de dólares y se crea otro fondo fijo para que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba devuelva el préstamo a la Provincia. Es decir, señor presidente, en un solo proyecto se pretende aprobar lo que debería estar, por lo menos, en tres proyectos de ley diferentes.

Desde este bloque de la Unión Cívica Radical planteábamos la desprolijidad en el manejo de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y hoy vemos que estábamos en lo cierto, ya que a través de la modificación del artículo 43 del Estatuto Orgánico de la EPEC se instruye al Banco de la Provincia de Córdoba para que gire los fondos correspondientes a los aportes previsionales a la Caja de Jubilaciones, porque la ineficiencia en la administración de la Empresa de Energía, que al 31 de diciembre del año 2009 debía 50 millones a la Caja de Jubilaciones, hace insostenible esta situación, por más que ayer, en la Comisión de Economía, su presidente nos hacía la aclaración de que la Empresa Provincial de Energía, a finales de agosto, estaba al día en su deuda para con la Caja de Jubilaciones, y que esto se debe a una refinanciación que se está pagando en cuotas.

Este proyecto es la demostración del desmanejo y la mala administración llevada adelante por parte del anterior directorio de la EPEC que, afortunadamente, llegó a su fin. Fíjese que ni siquiera se pagaba lo que se debía a la propia Caja de Jubilaciones. Es más, en el día de ayer nos informaron que el principal deudor de dicha Caja -la cual, como todos sabemos, tiene un déficit gigantesco- era la propia empresa estatal de electricidad.

Esto es una prueba de la ineficiencia con la que se manejó EPEC y encima, el anterior presidente cobraba orgullosamente un "premio a la eficiencia", una verdadera burla para todos los cordobeses.

Este Gobierno provincial y la bancada oficialista deben hacerse cargo del fracaso de la gestión del anterior director de la EPEC. Me pregunto: ¿dónde quedó el Plan Energético Córdoba, que permitiría el autoabastecimiento de la Provincia? Sabemos que sin energía no hay desarrollo, y no habrá posibilidades de desarrollo con una empresa cuya administración es un culto a la ineficiencia.

Por otra parte, señor presidente, no podríamos estar en desacuerdo con la refinanciación a los municipios, que permite paliar sus ya deprimidas arcas. Pero seríamos irresponsables si aprobáramos un proyecto en general que contiene títulos tan controvertidos como el de las operaciones de crédito público y el del fondo creado por la Ley 9819.

Vamos a repetir lo que siempre hemos sostenido desde este bloque: hay temas que, de acuerdo a la Constitución, necesitan una doble lectura, y uno de ellos es el empréstito. Por esta iniciativa se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito a partir de la emisión de títulos de deuda por 70 millones de dólares, es decir, estamos en presencia de un empréstito, por más que el miembro informante de la mayoría nos diga lo contrario. Se trata de una nueva deuda que asume la Provincia, que se suma a los 150 millones de dólares del BONCOR I, a los 400 millones del BONCOR II y a los 126 millones del BONCOR III, esto en los términos de las Leyes 9489 y 9740, donde esta última autoriza a afectar la coparticipación.

La Provincia tomará un préstamo para otorgar un crédito a la EPEC, pero la empresa de energía devolverá ese importe por medio de la instrumentación de un nuevo cargo fijo, que se suma a los que ya pagan los consumidores de energía, porque se nos dice que no habrá cargo fijo para la Central Pilar sino que será una prórroga para el que ya está implementado para la Central de Arroyo Cabral, que se destinará finalmente a Pilar. ¿Qué es esto, señor presidente? Un cargo fijo para financiar la nueva central, lo que es decir que no hay imaginación para realizar inversiones que no sea a través del permanente saqueo de los bolsillos de los usuarios.

Estamos en presencia de una Provincia que promete inversión pública pero que no hace; que en los últimos cinco años pagó deuda por 5 mil millones de pesos pero la misma se incrementó en un 56 por ciento, además de meter la mano en el bolsillo de los cordobeses para alguna obra que no hace a la gestión de Gobierno. En definitiva, estamos en presencia de un Gobierno que carece de capacidad para realizar obra pública genuina.

Por estas razones, señor presidente, no podemos acompañar el proyecto en cuestión. Se intenta convencernos de que es un proyecto que sólo modifica el Estatuto Orgánico de EPEC cuando, en realidad, se trata de un gran colectivo en el que confluyen varias leyes.

Por estos motivos, señor presidente, adelanto el voto negativo de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente legislador Miguel Nicolás.

Sr. Presidente (Nicolás).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Gracias, señor presidente.

Hemos dicho repetidamente que hasta ahora no ha sido suficiente la determinación del Gobierno de mantener a la EPEC dentro de la órbita pública, aspecto que desde siempre esta fuerza política y este bloque en particular ha venido acompañando.

El rol de la EPEC en el proceso de desarrollo productivo, económico, social y regional en nuestra Provincia es indudable, y lejos de las malas gestiones y administraciones que debió soportar, lo cierto es que el servicio público que presta es estratégico para el desenvolvimiento de nuestra Provincia, además de aportar para mejorar la calidad de vida de todos los cordobeses.

De lo que se trata, entonces, es que en manos estatales también se cumpla con los criterios mínimos de eficiencia, cuestión que por lo visto en estos años no se ha demostrado.

Se necesita imperiosamente revertir de manera decisiva la errática política energética que se ha llevado a cabo en los últimos años.

Este Gobierno, señor presidente, el de Unión por Córdoba, ha demostrado incongruencias ostensibles con la EPEC: primero, con el intento frustrado de privatizarla; luego, con la notoria falta de inversión, en particular en el área de generación, aspecto que ahora quiere revertir el Gobernador Schiaretti con esta Central Bicentenario, necesaria por cierto, pero que deja aún muchísimos interrogantes en lo referido al costo y a quién se hará cargo del mismo.

Ahora bien, señor presidente, con el tratamiento de este proyecto el Gobierno trae a consideración una serie de medidas, a nuestro criterio totalmente contradictorias si lo que se pretende es el saneamiento de sus finanzas.

Por un lado, trata de dotar de mayor previsibilidad a los flujos financieros corrientes, en particular mediante el pago automático a la Caja de Jubilaciones en concepto de aportes y contribuciones a través de los débitos directos en forma mensual de la cuenta de la empresa en el banco de la Provincia de Córdoba. Como bien dijo el legislador que me antecedió en el uso de la palabra, sabemos que la EPEC es el principal deudor de la Caja de Jubilaciones; esto, por cierto, es una vergüenza.

Por otro lado, se establece un mecanismo de retención directa de los montos que perciben los municipios y comunas de la Provincia para ser aplicados a los pagos del consumo de energía eléctrica que realizan estos entes a través de la coparticipación de impuestos.

En ambos casos, estas deudas y acreencias han sido –suponemos- previamente conciliados y verbalmente informados ayer en la Comisión de Economía.

Entendemos que en estas cuestiones el Gobierno no debería haber dejado pasar tanto tiempo para implementar estos mecanismos de pago, atento a los montos acumulados de deudas y acreencias, si lo que se buscaba era evitar o corregir los desequilibrios financieros que vienen registrando tanto la EPEC como la Caja de Jubilaciones, dos de los organismos provinciales que, como es de público conocimiento, han tenido un desempeño económico financiero lamentable en estos últimos ejercicios.

Estos puntos particulares, contenidos en este proyecto, son imprescindibles para mejorar la programación financiera y el control de los pagos e ingresos de la EPEC, cuestiones en las cuales no tenemos mayores objeciones salvo su demorada aplicación.

No obstante, estas medidas se contraponen con la solicitud de un nuevo endeudamiento para la EPEC, esta vez de 70 millones de dólares, según dice el proyecto, para financiar obras de generación, transporte y distribución. Ahora nos preguntamos –y lo hicimos ayer en la Comisión, donde no obtuvimos ninguna respuesta-: ¿cuáles son las obras que va a afrontar la EPEC con estos 70 millones de dólares?, ¿cuáles son los montos de dichas obras?, ¿cómo hizo la empresa para presupuestar estas obras y llegar a ese monto? Reitero, no obtuvimos ninguna respuesta.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador Sergio Busso.

A nuestro juicio, el principal punto de este proyecto de ley es el artículo 13 que habla del fondo. Hace apenas dos meses –el 18 de agosto pasado-, en la Comisión de Economía –y luego en este recinto- estuvimos discutiendo sobre el mismo y el ex presidente de la EPEC nos dijo que iba a ser un fondo no un cargo, y ahí se abrió un debate acerca de la diferencia entre uno y otro. Como todos sabemos, un fondo se puede integrar con distintas fuentes de

financiamiento; en cambio, un cargo lo tenemos que pagar todos los usuarios de energía eléctrica de la Provincia de Córdoba.

Aquel 18 de agosto, cuando el Gobernador Schiaretti firmó un acuerdo con la Presidenta de la Nación, endulzado por el ingreso económico que ese acuerdo le daba a nuestra Provincia, se atrevió a decirnos a todos los cordobeses, desde Buenos Aires, que nos quedaríamos tranquilos porque no se venía el fondo fijo para pagar la Central Pilar. Por un momento, varios de nosotros o, mejor dicho, varios de ustedes le creyeron.

Hoy, 13 de octubre, venimos a confirmar nuestra sospecha. En este artículo 13, señores legisladores, se confirma que no va a ser un fondo sino un cargo fijo que continuará al cargo fijo de Arroyo Cabral. El Gobernador Schiaretti nos mintió descaradamente, señores, subestimando por completo a todos los habitantes de la Provincia de Córdoba. Hoy, este proyecto ratifica el cargo fijo para pagar Pilar.

Obviamente, señor presidente, no vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente: brevemente, porque suscribiría totalmente lo expresado por el legislador Pozzi, ya que tenía preparado un discurso que es prácticamente igual.

Al estudiar este proyecto recordaba aquella vieja película "Lo bueno, lo malo y lo feo". Metieron todo en esta ley ómnibus, mezclaron absolutamente todo.

Se trata de una ley que debería haber venido por separado, por partes, porque, como decía el legislador Pozzi, de esa manera hubiéramos aprobado el desendeudamiento de los municipios y comunas. Pero quieren obligarnos a votar en general una ley para después rechazar el ochenta por ciento de la misma y aprobar dos artículos que hacen referencia a los municipios. Entendemos que la ayuda que se pueda brindar a los municipios y comunas siempre es buena.

Pero en el resto de la ley -lo malo y lo feo- nos vuelven a pedir autorización para un nuevo préstamo, un nuevo crédito, una nueva deuda de la Provincia.

No creo que en esas modificaciones se den cuenta hoy de la ineptitud de este hombre, el señor Bonetto; tengo la tranquilidad de que fui el único o uno de los pocos que se opuso cuando modificaron la Ley Orgánica, que establecía que tenía que ser un ingeniero el que estuviera al frente de EPEC, y la modificaron para hacer este traje a medida para Bonetto, que terminó siendo el inútil que venimos remarcando todos los bloques desde hace mucho tiempo diciéndoles: "no sabe conducir EPEC". En esto Bonetto le tiene que hacer un monumento al doctor Juez porque cada vez que lo criticaba le alargaba seis meses la vida, si no debería haberse ido hace dos años. Cada vez que Juez lo criticaba se quedaba seis meses más; lo volvía a criticar, seis meses más, hasta que no pudieron más.

Hoy están viendo cómo resuelven este problema de EPEC: las deudas que tiene y este refinanciamiento. Por eso, bien decían que hoy no tienen deuda en la Caja, porque las refinanciaron, pero la deuda existía.

Señor presidente: repito lo que se ha dicho -comparto lo expresado por el legislador Pozzi y la legisladora Lizzul-: "lo bueno, lo malo y lo feo", por eso no podemos aprobar las tres cosas juntas. Si esto hubiera venido por separado, en mi caso en particular, hubiera acompañado el desendeudamiento.

Acompañar en general de esta manera esta ley es imposible; lamentablemente, por el último tramo de la ley, desde mi bloque rechazamos el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: también voy a ser breve, porque ha sido muy claro el señor legislador Pozzi.

Considero que el mismo Gobierno se ha encargado de reconocer el fracaso de la gestión del directorio de EPEC luego de casi tres años. Quiero decirle al señor legislador Maiocco que no fue el único que se opuso, cuando el oficialismo promovió la modificación de la ley, para permitir que el señor Bonetto, sin contar con el título de ingeniero, asumiera la presidencia del Directorio de EPEC, yo también me opuse porque entendía que esa calificación que se pedía -y que se pidió durante tantos años- tenía que ver con la eficiencia y con la eficacia en la gestión de una empresa pública.

Ha quedado claro que se intentó poner la experiencia por un lado y las condiciones profesionales por el otro, y con este ejemplo del fracaso de Bonetto y de Unión por Córdoba al frente de la EPEC ha quedado demostrado que la experiencia no pudo con la calificación profesional y con lo que se requiere para llevar adelante una empresa de estas características, el mismo criterio que hicieron predominar en los concursos públicos que convocó el Gobierno de la Provincia cuando otorgaron mucho más porcentaje a quienes tenían una supuesta experiencia que a quienes se han formado profesionalmente con posgrados y con una mejor preparación académica.

Estas son las diferencias que marca Unión por Córdoba; y los resultados están a la vista porque los cordobeses tuvimos que sufrir una crisis energética que no quiso reconocer el señor Bonetto, la cual podría haberse superado si se ejecutaban los Presupuestos de los años 2006, 2007 y 2008. Esa obra y el cambio de transformadores estaban presupuestados, sin embargo, no ejecutaron el Presupuesto, vino la crisis, miraron para otro lado y le echaron la culpa a la Nación.

Ahora tenemos una ley muy mezclada con muchas cosas –como decía el legislador Maiocco- y la aparición de un nuevo crédito. Me pregunto: ¿por qué aparece unos días antes este crédito cuando el mismo proyecto dice que la EPEC va a elevar el Presupuesto anual a la Legislatura provincial? ¿Por qué no discutimos el nuevo crédito y algunas medidas que se proponen con esta ley para saber cuáles son los objetivos del Directorio para lo que queda del año, de qué manera se va a responder con una política de inversiones y desendeudamientos y, sobre todo, cómo se mejora la eficacia y la eficiencia de esta empresa pública?

Son muchas las dudas y los interrogantes que tenemos, razón por la cual, señor presidente, no vamos a acompañar el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: nuestro bloque también adelanta su rechazo al proyecto en tratamiento.

En realidad, vemos que se trata de un proyecto bastante “tramposo” porque, si bien sus primeros artículos modifican algunos puntos del Estatuto Orgánico de la EPEC, descubrimos que una de las características más notorias del resto de los artículos tiene que ver con el endeudamiento en un monto de 70 millones de dólares que asumirá la Provincia. Entendemos que, en todo caso, la solicitud de permitirle al Poder Ejecutivo un endeudamiento de ese monto debería haber venido por un carril separado, como ha sido en otras instancias.

Sesiones atrás escuchaba al legislador –creo- Dante Heredia festejar con “bombos y platillos” la situación financiera de la Provincia, festejar con “bombos y platillos” que esta Provincia no iba a endeudarse más, no iba a estar requiriendo más préstamos nacionales o internacionales. Por lo tanto, creo que esto ya está contradiciendo aquel festejo de Unión por Córdoba y del Gobierno de la Provincia.

Esto lo entendemos más bien como la idea de: “Muchachos, firmen un cheque en blanco”. Pero nosotros no firmamos cheques en blanco, no solamente por desconocer a qué obra se afectarán los 70 millones de dólares sino, también, porque el plan de obras ni siquiera está incluido en el proyecto “tramposo” que nos acaban de plantear, que tiene que ver con la modificación de algunos puntos del Estatuto Orgánico de la EPEC.

No escapa a nadie el nivel de endeudamiento que ha ido desarrollado este Gobierno durante años, como tampoco el que tiene la Provincia de Córdoba “de arrastre” de gobiernos anteriores. Ya conocen ustedes cuál ha sido la posición de nuestro bloque frente al tema de los dineros públicos y de la deuda pública. Al respecto, entendemos que las obras pueden ser necesarias, pero queremos conocer de qué obras estamos hablando, así como del dinero que estará afectado a las mismas.

Los grandes anuncios del Gobierno se tapan con las solicitudes que se hacen al Poder Legislativo para habilitar el endeudamiento. Esto se hace aun habiendo cuestiones sin resolver que tienen que ver con lo básico como la educación o la salud; por ejemplo, las escuelas tomadas por sus estudiantes debido a cuestiones de infraestructura.

Por lo tanto, no vamos a festejar con “bombos y platillos” la situación financiera de la Provincia, y menos aún vamos a acompañar cualquier proyecto que tenga que ver con la posibilidad de generar más endeudamiento de la Provincia para financiar las obras que debiera hacer EPEC con presupuesto propio; presupuesto que, como aquí bien se dijo, estando cerca del año 2011 aún desconocemos. Esto se contradice con un artículo que hace mención a la necesidad de girar el Presupuesto de EPEC a fin de corroborar el monto de las obras y la magnitud de las mismas.

Desde el bloque de Izquierda Socialista, señor presidente, no vamos a aprobar este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Pedro Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: tengo los argumentos para apoyar el voto afirmativo del Frente para la Victoria para el proyecto de ley 6254/E/10, pero en mérito a la brevedad, y para no repetir cuestiones que ya fueron dichas, voy a acompañar el presente proyecto de ley apoyado en los fundamentos que dio el miembro informante del oficialismo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: voy a manifestar mi voto negativo en relación al presente proyecto.

Los argumentos fundamentales tienen que ver con mi absoluto desacuerdo con el Título III, Operaciones de Crédito Público, y con el Título IV, Fondo de Ley 9819, ya que, por un lado, implican mayor endeudamiento para la Provincia y, por lo tanto, este tema debería ser tratado en el marco de la doble lectura del Presupuesto -como lo dijeron los legisladores Pozzi y Ruiz- y, por el otro -como lo ha enfatizado la legisladora Lizzul- entiendo claramente la diferencia entre fondo y cargo fijo para la gente, estoy en absoluto desacuerdo con que se deposite en la ciudadanía la resolución del problema.

Quiero remarcar que me impresiona mucho el discurso gubernamental que dice que se remueve del directorio al señor Bonetto porque se trata de un ciclo cumplido, que es necesario imponer otra dinámica, pero el trasfondo de la otra dinámica está plasmado en estos dos puntos esenciales que expresé; además, desde el discurso gubernamental se sostiene que no está garantizada la provisión de energía para el verano que se avecina.

Señor presidente, esto es realmente una paradoja, una contradicción, y significa, una vez más, mayor endeudamiento y mayor recargo sobre la ciudadanía; por lo tanto, voy a votar negativamente el presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- ¿No va a hablar Unión por Córdoba, señor presidente?

Sr. Presidente (Busso).- Hasta ahora nadie pidió la palabra, señor legislador, solamente usted.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: permítame que la deje para después.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: de ninguna manera quiero que se interprete como que tenemos una posición especulativa para defender, argumentar o fundamentar aquello que conocemos y estamos seguros de llevar adelante. Esto no debe interpretarse como una posición oportunista. Por eso, ante la necesidad de algunos legisladores de opinar sobre el proyecto en tratamiento, voy a hacer algunas aclaraciones.

En la primera intervención mencioné que la modificación del artículo 40 tiene que ver con la idea de buscar compatibilizar el Estatuto de la Empresa Provincial de Energía con los preceptos de la Ley 9086, de Administración Financiera, y con el control interno de la Administración del Estado provincial, ya que el Estatuto preveía 30 días antes para ser aprobado el Presupuesto de la Empresa.

Cuando la comisión reunida en el día de ayer puso en consideración las modificaciones, planteamos que no solamente deberían referirse a que los plazos se amplían, de modo tal que esta Legislatura podrá tratar con anticipación el proyecto general de Presupuesto de la Empresa Provincial de Energía. Por eso, hicimos una modificación al proyecto original ampliando el número de días de 30 a 60 y, además, incluimos que esta modificación implica que 60 días antes del final del ejercicio, es decir, antes del 31 de diciembre de este año, la empresa deberá poner a consideración para su aprobación, tanto por el Poder Ejecutivo como por esta Legislatura, su propio Presupuesto General Anual, y esto fue considerado como positivo por los propios legisladores de la oposición. Por lo tanto, respecto del argumento acerca de un supuesto reconocimiento de gestiones ineficientes, etcétera, de lo que se trata es de que esta Legislatura pueda realizar los controles, incluso antes de que ingrese el Presupuesto General de la Provincia; e insisto en que esto fue considerado como positivo por la oposición.

Además, se hizo referencia a aspectos que tienen que ver con el débito automático de cargos, fondos y aportes jubilatorios; y se hizo una modificación que también fue considerada -en la comisión, por supuesto- como positiva por parte de la oposición, en donde la presidencia de dicha comisión modificó el agregado del artículo 43 para que el Banco debite mensualmente de las cuentas de la Empresa los aportes previsionales. Esto significa que el descuento automático en los fondos de las cuentas recaudadoras de la EPEC es a los fines de un mejor orden administrativo.

Por otro lado, mientras ayer anunciábamos que las cuentas estaban equilibradas, alguien mencionó en la comisión que al cierre del ejercicio anterior existía una deuda de la EPEC con la Caja de Jubilaciones; pero en el transcurso del año, y al 31 de diciembre, esas cuentas están equilibradas. Es decir, no es como aquí se planteó con respecto a una refinanciación, sino que ese equilibrio significa que la Provincia y la EPEC tienen créditos y débitos que están compensados, lo que quiere decir que las cuentas están equilibradas. Por lo tanto, reitero que el descuento automático en los fondos de las cuentas recaudadoras especiales es a los fines de un mejor orden administrativo.

Si hablamos de los artículos referidos a la autorización al Poder Ejecutivo para realizar operaciones de crédito público, en primer lugar, debo decir, señor presidente, que en ningún lado está escrito que en un proyecto de estas características, que aborda distintas

problemáticas que tienen como eje general a la EPEC pero que, además, incluye créditos y modificaciones en el Estatuto, no puedan venir todas en un mismo proyecto de ley. Por lo tanto, esa es simplemente la opinión de un legislador que sostiene que deberían venir por cuentas separadas. Además, nada les impide a esos legisladores aprobar en particular o en general, según su opinión; es mucho más contradictorio que aquellos que sostienen que no lo pueden votar porque el proyecto incluye muchos aspectos y eso significaría, por ejemplo, aprobar el 20 por ciento y dejar sin aprobar el 80 por ciento. Eso es sólo una opinión y no significa que esta Legislatura no pueda tratar un proyecto de estas características.

Por lo tanto, insisto, en lo referido al Título III, de las operaciones de crédito público, que van del artículo 5º al 12, debemos recordar, señor presidente, que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba presta servicios en los tres segmentos del mercado: distribución, generación y transporte de energía.

En los últimos años –seguramente con esto que voy a decir habrá opiniones encontradas, aunque muchas de ellas son infundadas– se han venido realizando e invirtiendo en obras de distribución, preensamblados, redes subterráneas, y si no lo creen hay que ver las obras que se hicieron. Por lo tanto, en ese aspecto hubo inversiones; también las hubo en generación, y en eso estamos discutiendo y hemos discutido la construcción de la Central de Pilar.

Este financiamiento de 70 millones de dólares es una operación de crédito que va a tomar la Provincia de Córdoba para ser destinado a EPEC para abordar el segmento del transporte, que es donde la empresa todavía tiene una serie de obras por realizar, fundamentalmente en el interior de la Provincia, para poder llevar la energía a los que hoy son importantes centros de consumo, porque han venido registrando altas tasas de crecimiento económico -que todos conocen- que son muy significativas.

Por lo tanto, se ha decidido encarar un programa de obras para abordar este problema y se nos ha informado que se van a realizar: la Estación Transformadora La Calera de 66 a 13,2 kilovatios; la línea aérea de transmisión de 132 kilovatios de la Estación Transformadora Villa María a la Estación Transformadora Las Varillas; la línea aérea de transmisión de 132 kilovatios de la Estación Transformadora Las Varillas a la Estación Transformadora San Francisco; la Estación Transformadora Las Varillas de 132 a 13,2 kilovatios; el campo de salida de la línea de 132 kilovatios de la Estación Transformadora de Villa María; el campo de salida de 132 kilovatios de la Estación Transformadora de San Francisco; la Estación Transformadora de Mendiolaza; la línea aérea de transmisión de 132 kilovatios de la Estación Transformadora Guiñazú a la Estación Transformadora Mendiolaza; el campo de salida de línea de 132 kilovatios de la Estación Transformadora de Guiñazú, todas obras, señor presidente, que han sido analizadas y son necesarias pero los recursos hoy no permiten concretarlas, y eso implica la necesidad de tomar un crédito.

Quieren discutirlo y que tenga doble lectura, sin embargo, y para quedar bien con los intendentes, cuando se pidió la operación de crédito público de 70 millones de dólares -30 para la Capital y 40 para ser repartidos en obras de infraestructura en el interior- nadie pidió la doble lectura, y ahora por el mismo monto y en las mismas condiciones a alguien se le ocurre decir que debería tener doble lectura. La doble lectura la van a tener con el Presupuesto el mes que viene, y podemos dar todas las lecturas con la Audiencia Pública, pero referidas al Presupuesto General porque la Provincia está autorizada, por el Presupuesto que aprobamos el año pasado, a hacer este tipo de operaciones de crédito.

Estas son las obras, señor presidente, y debe quedar claro que se trata de financiamiento. ¿Qué quiere decir?, que va a ser devuelto. Pero este tipo de obras de infraestructura necesita de financiamiento con importantes períodos de gracia y de repago, porque son inversiones que tardan en madurar, es decir, en general demoran los recursos necesarios para su repago o, ¿alguien puede creer que obras de esta naturaleza se pagan al otro día? Por eso son necesarias las condiciones particulares que establecen estas operaciones de crédito que tienen un fin determinado: las obras que acabo de mencionar.

Además, señor presidente, señores legisladores, este financiamiento va a ser pagado con fondos con los que EPEC está pagando hoy las obras de distribución y generación, es decir, cuando venzan las cuotas de los créditos con los que se financian tales obras. ¿A esto no lo han leído los señores legisladores?

Señor presidente: este financiamiento -como dije- va a ser pagado con los fondos que hoy la EPEC está pagando las obras de distribución y generación; los 70 millones de BONCOR van a ser destinados al transporte y a obras de esta naturaleza, y esos fondos representan aproximadamente el 6 por ciento del total de la recaudación de EPEC.

Se hizo mención acá al financiamiento de la obra de Pilar y se hizo una referencia concreta a la creación de cargos; éste es un financiamiento que será devuelto a medida que vayan venciendo los cargos que hoy tienen otros fines, como ya lo anunció el Gobernador de la Provincia y nosotros discutimos en este recinto, no hay nuevos cargos, señor presidente,

sino que hay un cambio de destino del financiamiento ya existente. Cuando todos estos fondos hayan cambiado su destino de financiamiento estaremos hablando de casi un 7 por ciento de la facturación total anual de la Empresa, es decir, el financiamiento, tanto de los 70 millones de dólares como de los 565 millones de la Estación de Pilar no requieren de fondos adicionales sino que hay una continuidad de las inversiones que está realizando la Empresa, que es la única manera de mantener la prestación del servicio a largo plazo.

Córdoba no es la única Provincia que toma créditos y deudas par realizar obras públicas; no es el único país que para realizar obras públicas tiene que tomar créditos con financiamiento de las empresas, por lo tanto, no veo la objeción, si se cumple con las leyes, si las condiciones de pago y de los créditos son beneficiosos y permiten que la empresa, con la generación y venta de energía, pueda devolver esos fondos. Es absolutamente razonable y lógico.

Además, señor presidente, debo decir que en lo referido a las deudas y al refinanciamiento de las deudas municipales, la atención que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha tenido precisamente en las cuestiones municipales -que nunca antes se había tenido con los municipios y comunas de la Provincia- lo ha llevado también a aceptar el pedido de numerosos intendentes y jefes comunales para refinanciar sus deudas. Ya hicimos un avance con el refinanciamiento de las deudas en condiciones absolutamente ventajosas, y lo que se plantea hoy es incluir la deuda con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, que asciende nada más ni nada menos que a 38 millones de pesos con intereses. Esa es la deuda que tienen las comunas y los municipios con la EPEC y lo que se plantea aquí es que los municipios puedan refinanciar sus deudas en las mismas condiciones que lo hicieramos para las otras deudas, tal cual lo estableció la Ley 9802, o sea, con condiciones muy ventajosas, con períodos de gracia, en 226 cuotas y con una tasa de interés del 4 por ciento anual. Esto sí es ocuparse de los problemas de las comunas y municipios, sólo que nadie quiere reconocerlo.

Si analizamos que la facturación neta anual de EPEC, que en el caso de los municipios y comunas es el consumo del municipio menos la OIM, esto significa que anualmente la facturación de EPEC es de 15 millones de pesos, por lo cual es absolutamente razonable e importante tener una garantía de cobro de ese monto, mientras que para las municipalidades y comunas implicará una gran ayuda económica considerando que el monto a refinanciar, a través del plan implementado por la Ley 9802 -como acabo de mencionar- será el saldo de deuda menos un 15 por ciento en concepto de quita de capital, con un plazo de gracia hasta el 31 de diciembre del 2011, 226 cuotas y 4 por ciento de interés. Esto es gestión gubernamental en todos los aspectos y modificaciones estructurales que hacen al mejor funcionamiento de la administración de la cosa pública.

Algunos, para hacer mención a estas modificaciones hacen referencia a ineficiencias, e incluyen dentro de las ineficiencias cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver con el tema que estamos tratando como, por ejemplo, hablar de los concursos. Pero jamás escuché hablar acá de los concursos que hizo el ex intendente Juez en la Municipalidad de Córdoba, donde nombró a miles de tipos o miles de empleados, los pasó a planta permanente en concursos cerrados y terminó, en los dos últimos meses del año 2007, nombrando siete empleados por día. A los que mezclan las cosas no los escuché reclamar por semejante aberración y haber dejado en semejante condición al Municipio de esta Capital, donde vive la mitad de la población de la Provincia de Córdoba. De ese descalabro financiero, económico y de obras nadie se hace responsable, todos miran para otro lado, y cuando aparecen gestiones que mejoran la eficiencia, que se ocupan de los municipios y comunas como no se ocupó ninguna administración anterior, mezclan absolutamente todo y argumentan de manera insólita que están imposibilitados de acompañarla porque es una "ley ómnibus". Para qué vamos a hablar de los ómnibus. Ningún legislador de esos partidos políticos que acompañaron esas gestiones se hace cargo de los ómnibus. (Risas).

Entonces, por las condiciones en que este proyecto ha venido al recinto, consideramos que representa un avance para esta Legislatura en su función de contralor y en la discusión del presupuesto de la Empresa Provincial, incluso antes de que el Presupuesto de la Provincia fuera presentado.

Consideramos un avance respecto de los débitos automáticos que realizará el Banco de Córdoba sobre las cuentas de la empresa, para pagar a la Caja de Jubilaciones y aportar a los fondos que han sido creados por ley.

Consideramos un avance la toma de créditos que serán pagados por la propia empresa cuando maduren las inversiones y que significan un financiamiento de la Provincia respecto de la empresa, y no aportes de capital de la Provincia.

Por último, consideramos un avance la refinanciación de las deudas municipales en lo que tiene que ver con el tema energético.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical, como lo explicó muy bien el legislador Cugat, no le pedimos la doble lectura al legislador Heredia, lo que le pedimos es que al proyecto lo lea dos veces. (Risas). Porque habla en un tono elevado de voz, como queriendo meternos por los oídos algo que le han escrito, porque su profesión es la ingeniería y hoy preside la Comisión de Economía, por lo cual sale a defender lo que es total y absolutamente indefendible. Repito, no le pedimos la doble lectura sino que lo lea dos veces, se lo digo al legislador Heredia a través suyo, señor presidente.

Cuando empezó su alocución, el legislador Heredia dijo: "no hay especulaciones". Escribí sus palabras para no equivocarme. También dijo: "conocemos las cosas para llevarlo adelante". O para llevárselo por delante, señor presidente.

También dijo: "nunca antes los municipios han sido tratados como lo hace este Gobierno". Es cierto, crearon los bonos porque no tienen plata para hacer las obras y, por primera vez en la historia de la Provincia de Córdoba, en este Gobierno de Schiaretti –no así en el de De la Sota- los municipios tienen que pagar el 50 por ciento de la obra pública. Es cierto que nunca se portaron así con los municipios: la Provincia hizo las obras y jamás les cobró a los municipios el 50 por ciento.

Al referirse a las obras que hicieron o van a hacer enumeró una serie ininterrumpida de ellas. Hace 11 años que gobiernan esta Provincia y vemos que lo único que han hecho es anuncios, anuncios y anuncios. En vez de anunciar las obras, lo que han hecho es lo siguiente: toma de fondos por 676 millones de dólares -BONCOR I, BONCOR II, BONCOR III-, una nueva autorización por 100 millones, créditos del BANADE de 300 millones de dólares. Y sigo enumerando: planes de vivienda por 640 millones de pesos y 160 millones en bonos, mientras que anteriormente 75 millones de dólares, lo que hace una emisión de bonos de 1881 millones de dólares que, multiplicados por cuatro –le digo al señor ingeniero presidente de la Comisión de Economía- arroja la módica suma de 7.524 millones de pesos en este poco tiempo de Gobierno. Es por eso que –repito-: no es necesaria la doble lectura, sino que lo lean dos veces.

La realidad es que EPEC es una empresa absolutamente fundida. A mi humilde entender, con estas medidas están tratando de cubrirla.

Ahora, seguro que el gobierno que vendrá tomará las medidas necesarias en contra de las autoridades de esta empresa, denunciándolas por mal desempeño de la función pública; no tengan dudas de que eso va a suceder.

En la jerga financiera no es una empresa sujeto de créditos, por lo que nadie le presta plata; es por ello que recurren al bolsillo de todos los cordobeses. Como no pueden aumentar la tarifa porque sería una medida impopular que no condice con la realidad -encima padecemos los cortes de energía, la ineficiencia, etcétera- recurren a esto, mediante una medida espuria que afecta la coparticipación. Creo que aquí está el meollo de la cosa, que ya denuncié en el caso de la toma de crédito por parte de una empresa hidroeléctrica del sur con el Banco de la Provincia de Córdoba, donde la plata salía de la ANSES y era depositada en el Banco de Córdoba para fondear el banco.

¡Que demuestren con números y cifras que la situación es tan brillante como pregona el legislador Heredia! ¡Que lo demuestren!

Siendo el Gobernador un contador –lo he dicho más de una vez- es inadmisibles que no se respete el método de la partida doble: débito-crédito, como dijera el gran Luca Pacioli, padre de la contabilidad. Leo esta referencia para que la aprenda el ingeniero a cargo de la Presidencia de la Comisión de Economía.

El Consejo de Ciencias Económicas debería retirarles las matrículas a estos contadores que gobiernan y darles otro título. Para mí, un rubro posible sería el de "cocineros", señor presidente, porque cocinan los números de manera que conforman al ingeniero, pero no conforman a la oposición. Esto lo digo con todo el respeto que tengo por los ingenieros.

Es el famoso cuento de ¿cuánto quiere que le dé?, siempre y cuando beneficie y asegure –acá voy a dar un nombre que los va a tocar de cerca- los fondos de Electroingeniería. ¿Hasta cuándo van a seguir dibujando la realidad financiera-contable y de servicios prestados a la comunidad por parte de la empresa de energía a quien, desde el Gobierno, prostituyeron en beneficio propio y en desmedro de los ciudadanos y de los empleados de la EPEC?

¿Tan mal contador es que aún cuando hace poco más de un mes impuso reformas al financiamiento de EPEC ahora no alcanzan? Hoy tienen que inventar estos números porque no les cierran. ¿Qué van a proponer el mes que viene? La privatización, como lo propugna a quien quiera escucharlo el Ministro Testa; en aquella oportunidad compraron un senador para

tener la posibilidad de enajenar el patrimonio de los cordobeses, ¿se acuerdan de la famosa "Ley Bodega"?

¿Están blanqueando las cifras para que les cierren los números a los "amigos" privados que se hagan cargo? Estas son las preguntas que nos hacemos desde la oposición.

Todas estas medidas son más de lo mismo y queremos que quede claro que está fuera de una administración sería de los recursos.

Señor presidente: he escuchado al legislador levantar la voz para hacernos entrar por los oídos lo que no podemos entender. Así lo hizo cuando defendió el contrato de Aguas Cordobesas, o cuando se hizo la reforma política, reformando recientemente algo que nunca pusieron en práctica.

Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical va a rechazar este proyecto.

Gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: el legislador Nicolás tiene siempre la costumbre de referirse a mí en términos personales, como si mi condición educativa tuviera algún significado con relación a lo que estamos hablando. Nadie le pregunta al legislador que habló anteriormente cuáles son sus especialidades para concederle el uso de la palabra.

Es cierto –y todos sabemos– que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha tomado créditos; habló del crédito del BANADES para obras de gas; los créditos con financiamiento de los BONCOR para la construcción de la Central Pilar; el de 70 millones de dólares: 30 millones para favorecer la obra de infraestructura para la Capital y 40 millones para comunas y municipios del interior de la Provincia, y así sucesivamente.

Me llama la atención el detalle del análisis que hizo el legislador que precedentemente hizo uso de la palabra, olvidándose de que un Gobierno de su signo político debió irse seis meses antes porque no consiguió financiamiento para pagar sueldos.

Sr. Presidente (Busso).- Perdón legislador Heredia, el legislador Rossi le solicita un interrupción, ¿se la concede?

Sr. Heredia.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para cuando finalice el legislador.

Sr. Presidente (Busso).- Continúe con el uso de la palabra legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: decía que en aquellas circunstancias, cuando no se podían pagar los sueldos, no había crédito para la Provincia –y no se pedía para financiar obra pública– al Gobierno se le tenía tan poca confianza que golpeó las puertas de las instituciones internacionales y no consiguió financiamiento.

Por supuesto, a la hora de discutir políticamente le echarán la culpa a medio mundo; como muchas veces lo han dicho, la culpa no es de ellos; ellos hacen el sombrero, se lo ponen en la cabeza a la sociedad y si no le anda la culpa es de la cabeza, nunca del sombrero. Ese es el estilo político con que han gobernado esta Provincia y han fracasado.

En el análisis de los números y de las cuentas públicas que hemos debatido durante muchísimo tiempo en este recinto, al igual que las condiciones de la deuda, hemos mostrado absolutamente que no nos equivocábamos cuando dábamos los números del stock de deuda, de cómo crecía o se desarrollaba en relación con otros indicadores, cuando la misma ha sido monitoreada externamente, cuando firmaron los créditos por demanda del propio Gobierno de la Provincia de Córdoba, que reclamó ante el Gobierno nacional un refinanciamiento de las deudas provinciales por el ahogo que significaba la aplicación del CER sobre los stocks de deudas provinciales. Y se consiguió ese objetivo, se firmaron los convenios de refinanciación que permiten, de alguna manera, a lo largo de un determinado tiempo, con los índices de crecimiento del Producto Bruto Geográfico y del Producto Bruto Interno del país, una licuación importante de esos pasivos. Ese aligeramiento de las cargas de los servicios de la deuda permite, además, que la Provincia, la única del país que no entró en default, que cumplió estrictamente con sus compromisos de deuda, pueda salir a los mercados de crédito nacionales e internacionales y conseguir financiamiento para la obra pública provincial, que necesita tanto la Capital como el interior; que se necesita para el sector productivo, que se necesita para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de toda la Provincia de Córdoba.

No me parece que esto pueda ser discutido seriamente en los términos que se han mencionado, por eso, señor presidente, solicité el uso de la palabra. No para refutar puntualmente algunas apreciaciones respecto de mi condición educativa, sino para hacer un llamamiento a que discutamos desde todo punto de vista, pero con seriedad y con fundamento, los temas de la deuda, de los créditos, del financiamiento de la deuda, de la prestación de los servicios indelegables por parte del Estado, de la lucha que ha sostenido el Gobierno de la Provincia de Córdoba para conseguir los reconocimientos que tienen que ver con el déficit de la Caja de Jubilaciones, y con el reemplazo del CER en la actualización de las

deudas, que era absolutamente inviable, y consiguió la solidaridad de todos los gobiernos provinciales. Ese es el marco en el que seriamente deben discutirse estas cosas.

Por eso, señor presidente, invito al legislador Nicolás a generar, con motivo de la presentación del nuevo Presupuesto de la Provincia para el año que viene, un debate serio sobre estos ítems, con todos los argumentos que quiera expresar; nosotros presentaremos los argumentos y haremos un análisis histórico de los últimos once años de gestión de los gobiernos de Unión por Córdoba para demostrar aquello que tanto se reclama y muy pocas veces en la Provincia de Córdoba ha existido por parte de los gobiernos.

Vamos a refutar todas aquellas apreciaciones que tienen gran contenido político pero que carecen de fundamento económico y técnico para ser vertidos en esta Legislatura. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Rossi.

Sr. Rossi.- Señor presidente: si fuera publicista y tuviera que sintetizar estos años de gobierno de Unión por Córdoba seguramente arrancarían con un "veo, veo", y a continuación la contestación sería "deuda, deuda y más deuda". Y en un segundo acto aparecería un chiquito que diría: "veo, veo" y él mismo contestaría: "me hipotecaron el futuro por varias generaciones". Y paso a explicar por qué.

Fíjese, señor presidente, que el legislador Heredia plantea una realidad que sólo está en la cabeza de Unión por Córdoba, porque los números, la realidad de lo que significa EPEC, hablan por sí solos. La deuda generada por esta empresa en los últimos años fue de 140 millones, aumentó el pasivo en más del 60 por ciento, y para conseguir un balance actualizado hay que ser Mandrake, para verificar algunos números finos del funcionamiento de la EPEC hay que ser mago. Todas estas cosas son la realidad concreta de la EPEC.

Fíjense que hay algo importante que se va a dar seguramente –lo están diciendo- a partir del 17 de noviembre: Unión por Córdoba va a lanzar la candidatura de quien fue Gobernador de la Provincia durante ocho años y que tiene muchísima responsabilidad en estas cuestiones.

Vamos a poder debatir por qué, hasta que se fue Ramón Mestre, la inversión anual de EPEC era de, aproximadamente, 30 millones y por qué cuando asumió José Manuel De la Sota la redujo drásticamente a entre 3 y 4 millones al año; vamos a poder debatir con De la Sota por qué quiso privatizar en aquellos años la EPEC; vamos a poder dar un debate a fondo de cuál es la realidad de la Provincia de Córdoba, qué se hizo en las administraciones de la Unión Cívica Radical y qué hizo José Manuel De la Sota; vamos a poder debatir también por qué la deuda de Córdoba hoy es de 13.000 millones de pesos y en este año la van a llevar a 4.000 millones más.

Fíjense cuál es la prioridad de este Gobierno: lo que va a invertir en una obra fastuosa, como es la construcción del Centro Cívico, es el mismo monto que el Gobierno nacional se había comprometido a poner para hacer la autovía Córdoba- Río Cuarto; podría no hacer la obra del Centro Cívico y poner la plata que no pone la Nación para hacer la autovía mencionada. Ese simple ejemplo muestra a las claras que para el Gobierno del contador Schiavetti y de Unión por Córdoba es mucho más importante el Centro Cívico que esa autovía.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Valarolo.

Sra. Valarolo.- Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para hacer una aclaración muy breve, dado que parece que en una época no había deudas y que hoy las tenemos a todas acumuladas.

Soy una de los miles de jubilados provinciales que en 1999 cobraba su jubilación entre el 15 y el 20 del mes posterior al que correspondía, y recuerdo muy claramente cuando el 5 de mayo de 1995 los jubilados cobramos la jubilación del mes de enero. ¿Fue porque no había deudas?

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Passerini.

-El legislador Passerini indica fuera de micrófono que el legislador Nicolás pidió la palabra.

Sr. Presidente (Busso).- ¿Es para hacer una aclaración?

Sr. Nicolás.- Sí, señor presidente: pedí la palabra porque he sido aludido por el ingeniero Heredia.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra, legislador.

Sr. Nicolás.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco la invitación a debatir que me hace el legislador Heredia, a través suyo, señor presidente, pero, sinceramente, le tengo que decir en el medio del recinto –me hubiera gustado que me hiciera la invitación en forma privada, le hubiera contestado de la misma manera- que estoy total y absolutamente convencido de que no tiene la más mínima idea de economía. Entonces, rechazo públicamente la invitación, señor presidente, porque a lo largo

de todas estas defensas y estas cuentas, y estas “tumbas carneras” que ha hecho con la economía ha quedado claro –a mi humilde entender- que no tiene la más mínima idea de lo que se dice. Así que rechazo en público su invitación.

Vendrán algunos que sepan más que yo, por supuesto, a debatir con los que sepan más que él, para que las cosas salgan como tienen que salir y no de la manera que lo viene haciendo el ingeniero, presidente de la Comisión de Economía y, ¿quiere que le diga una cosa? Estoy cansado de que se compare con los errores del Gobierno de la Unión Cívica Radical; es de hipócritas gobernar sobre los errores de los otros. ¿Por qué no se comparan con el Gobierno de De la Sota? Hubo un gobierno de Unión por Córdoba después de los gobiernos de la Unión Cívica Radical, y el de Schiaretti, que también es de Unión por Córdoba.

Los otros días hicieron referencia al tema de la vivienda; es cierto que De la Sota hizo en este tema, pero yo estoy haciendo un estudio detallado a fin de poder traer a este recinto un resumen de lo que cada gobierno hizo en tal sentido.

El actual Gobierno de Schiaretti se debe comparar con el de De la Sota. ¿Qué cantidad de bonos tuvo que emitir el Gobierno de De la Sota?

Recién se nos enrostró que no fuimos capaces de conseguir 150 millones de pesos. Al respecto, nos preguntamos: ¿será porque siendo Cavallo el Ministro de Economía, un integrante del equipo de ustedes y miembro del Gobierno menemista, le decía que no nos diera el dinero? ¿No será que la Unión Cívica Radical no se “baja los pantalones” como lo hace el Gobierno de la Provincia de Córdoba ante el Gobierno nacional, con quien tiene “relaciones carnales”? ¿O no? Esta es la realidad. Hoy, la Provincia de Córdoba es “Córdoba dependiente de la Nación”, y a nosotros no nos consiguieron 150 millones de pesos en aquella oportunidad. Si hubiéramos obedecido lo que el Ministro de Economía Cavallo –puesto por ustedes- le quería imponer al Gobierno de la Provincia de Córdoba, tal vez lo hubiéramos conseguido.

Es cierto lo que dijo quien me precedió en el uso de la palabra con respecto al tema de las jubilaciones; se llenaron la boca con esa mentira para ganar las elecciones. ¿Qué están haciendo ustedes con la Caja de Jubilaciones? Está total y absolutamente fundida. Nosotros redactamos el Decreto 1775 a fin de no entregarle la Caja a la Nación y no ser “Nación dependientes”.

Veo que están conversando mucho los legisladores del oficialismo; debe ser porque conocen el tema.

Si nosotros no pudimos conseguir 150 millones de pesos en aquella oportunidad, ¿cómo hizo De la Sota para conseguir 12 mil millones de pesos? ¿Cómo hizo Schiaretti para hipotecar en estos cortos años en casi 7 mil millones de pesos a la Provincia de Córdoba? ¿No será que en aquel momento el Gobierno de Menem –por ustedes votado- era quien daba las instrucciones al Ministro de Economía para que “nos cerrara el grifo”?

Si la Unión Cívica Radical dejó una provincia fundida, ¿cómo les fiaron a ustedes 15 mil millones de pesos? Le digo al ingeniero Heredia, a través suyo, señor presidente: ¿usted le prestaría dinero a una persona fundida? El problema lo tendrá el gobierno que venga porque no están dejando un “hueco” para pedir un peso.

Es cierto lo manifestado por el ingeniero Heredia con relación a que no pudimos conseguir 150 millones de pesos pero, repito, déjenos el beneficio de la duda con respecto a que la indicación para ello la dio el ex Ministro Cavallo. A ustedes los intoxicaron con plata y ustedes intoxicaron a los cordobeses con deuda.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: me parece que el debate por el tema en cuestión, lamentablemente, se desvió, seguramente por la falta de argumentos de algún sector de la oposición, y tenemos que volver al punto de partida.

Esta ley que estamos tratando ha sido muy bien fundamentada y defendida por el legislador presidente de la Comisión de Economía, Dante Heredia. Subrayo “legislador” porque los descalificativos duelen, más aún cuando provienen de un par. Creo que hay muchas formas de fundamentar posiciones y enfrentar argumentos, pero siempre el camino más corto, en este caso, es la descalificación, y sobre todo la personal; obviamente, no vamos a caer en esa tentación.

Por el contrario, vamos a remarcar algunas cuestiones que nos parecen importantes y que han sido parte del espíritu del fundamento de este proyecto de ley, que tienen que ver con las inversiones, concepto fundamental que vamos a sostener, a pesar del derecho que la oposición tiene de negarse a lo que, entendemos, es un avance, porque por algo somos gobierno y por algo son oposición.

Entendemos que estas inversiones son para seguir mejorando la calidad de vida de los cordobeses, para seguir mejorando la producción y, por sobre todas las cosas, para

ratificar el rumbo de un Gobierno que lleva 11 años, que no fundió el Banco Social –no nos hacemos cargo de eso.

Para nosotros la gestión de gobierno dura 4 años, no nos vamos ni 6 meses ni 1 año antes de finalizar el mandato del Gobierno; nuestro Gobernador –el anterior y el actual– utiliza el helicóptero para recorrer la Provincia, para ir a cada rincón y ver qué necesita cada vecino y no para escapar por el techo de la Casa de Gobierno. Lo digo con orgullo de ser peronista y con el respeto que tengo por todos los partidos políticos.

Pero acá se usan ligeramente argumentos para descalificar y no los dejamos pasar por alto por respeto a la memoria. Hay muchas cosas más que, seguramente, podrán decir de nosotros y viceversa pero, en honor a la verdad, hablamos de cuestiones que hacen a la Provincia, al ejercicio del poder, a lo que entendemos debe ser una gestión de gobierno.

Creemos que las inversiones mejoran la calidad de vida de la gente, mejoran las posibilidades de producción y garantizan el crecimiento de la Provincia, y de ninguna manera comprometen nuestro futuro, todo lo contrario, gracias a Dios pensamos exactamente al revés. Estas inversiones no comprometen el futuro, son un compromiso para que Córdoba sea mucho mejor; lo venimos demostrando desde hace 11 años, y hace 11 años que, desde el otro lado, escuchamos pronósticos agoreros, pesadillas, hecatombes; pero no nos vamos y estamos acá.

Con sorpresa escucho que algún legislador está iniciando un operativo clamor por una candidatura de nuestro partido; eso es parte de la ironía política y no vamos a contestar. Pero sí nos hacemos cargo de gobernar esta Provincia con dignidad, con orgullo y, sobre todo, con mucha responsabilidad. No tomamos deudas para pagar gastos corrientes, y nos hacemos cargo de cada uno de los actos de gobierno porque para eso nos votaron y la gente nos acompaña. No estamos elaborando el duelo de las elecciones que perdimos; por algo, durante muchos años, la gente nos dio la espalda, y por algo hoy la gente le está dando la espalda a otros partidos que no tienen la suerte de gobernar.

Estamos honrando la decisión del pueblo de la Provincia de Córdoba y defendemos con nuestra verdad, con mucho valor y argumentos las cuestiones de fondo que hacen que esta Provincia esté cada vez mejor; y cuando la comparamos con otras provincias, realmente, nos acordamos de esa frase que inmortalizó el General Perón que dice: “La única verdad es la realidad” y la realidad de Córdoba es cada vez mejor.

Por todo lo expuesto, pido que pongamos a votación el proyecto de ley, y adelanto el voto positivo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).– Para una aclaración, tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.– Señor presidente: se ve que el presidente de la bancada oficialista está flojo de memoria, porque salieron terceros en la última elección.

Era eso, nada más.

Sr. Presidente (Busso).– En consideración en general el proyecto 6254/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).– Aprobado en general.

A efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por número de

Título.

–Se vota y aprueba el Título I, artículos 1º y 2º.

–Se vota y aprueba el Título II, artículos 3º y 4º.

–Se vota y aprueba el Título III, artículos 5º al 12.

–Se vota y aprueba el Título IV, artículos 13 y 14.

–Se vota y aprueba el Título V, artículos 15 y 16.

Sr. Presidente (Busso).– El artículo 17 es de forma.

Queda aprobado el proyecto en general y particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06254/E/10 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la autorización de operaciones de crédito público a efectuar por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, modificaciones en su Estatuto Orgánico y, además, se fijan mecanismos para la rendición y acreditación automática de fondos o cargos específicos creados por Leyes Provinciales.

Las modificaciones propuestas en el Estatuto Orgánico de la EPEC se dirigen a establecer un régimen de débitos o de transferencias directas y automáticas, de los montos que debe aportar la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, a la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, tanto en concepto de aportes personales de sus trabajadores como de las contribuciones patronales.

También se solicita adecuar la fecha de presentación del Presupuesto Anual de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, compatibilizándola con los preceptos de la Ley N° 9086 de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial.

Se propicia fijar un mecanismo de recaudación y acreditación automática de fondos o cargos específicos creados por Leyes Provinciales cuando la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y los demás prestatarios del servicio público de electricidad actúen como agentes de percepción.

Las medidas propuestas permitirán agilizar notablemente las transferencias de fondos hacia el organismo previsional y los fondos o cargos específicos, haciendo al mismo tiempo mejores, más rápidas y precisas las tareas de control de los recursos, a través de los mecanismos que se implementen. Asimismo se establece un mecanismo de repago de las deudas que se generen, a través de la afectación de la facturación que hoy está destinada al pago de la financiación de obras que efectuaron distintas entidades financieras del medio, una vez concluida dichos pagos.

La constante atención que el Gobierno Provincial brinda a las cuestiones municipales, ha llevado a aceptar el pedido de numerosos intendentes y jefes comunales respecto de la posibilidad de establecer un mecanismo de pago automático de los consumos del servicio eléctrico, a través del Régimen de Coparticipación a los fines de solucionar de manera definitiva un tema que cíclicamente amenaza las arcas locales.

El sistema propuesto se enmarca en un proceso que ya ha tenido una primera etapa de implementación con resultados exitosos, en el ámbito del organismo previsional provincial, en relación a los aportes personales y contribuciones patronales de las Comunas y Municipios de la Provincia.

La autorización del endeudamiento tendrá como destino exclusivo la financiación de obras de infraestructura para la generación, transporte y distribución de energía, lo que permitirá afrontar los problemas que cíclicamente en materia de déficit de provisión de energía, a cuyo fin se constituirá un fideicomiso financiero en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para dicha financiación.

En relación al Título IV la presente iniciativa tiene como antecedente lo acordado en la Cláusula Segunda de la Segunda Addenda Complementaria al Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar (Ley 9545), aprobada por Ley N° 9819.

En dicho instrumento se acordó que los aportes que efectúe la Provincia a la Empresa no serán considerados como aportes de capital, sino un financiamiento, cuyo reintegro podrá adoptar la forma de un fondo fijo o por la cesión de la facturación de EPEC a la Provincia.

En ese marco, por la presente se propicia la creación del citado fondo, el que estará integrado por montos equivalentes a los actuales cargos fijos denominados "Arroyo Cabral", y "Obras del Norte y Noroeste", los cuales en la medida que vayan perdiendo su vigencia, pasarán a integrar este fondo o cargo fijo, en iguales montos o porcentajes.

Que lo propiciado importará contar con una herramienta que permita financiar la ejecución de una de las obras de infraestructura más importantes para la provisión de energía eléctrica en la Provincia.

Por las razones expuestas, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**TÍTULO I
MODIFICACIONES EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 40 de la Ley N° 9087 Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 40.- La Empresa someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo con una antelación de sesenta días (60) a la fecha de iniciación del Ejercicio Económico Financiero, el Presupuesto General Anual para su posterior tratamiento por la Honorable Legislatura, que comprenderá a todas las erogaciones que presuma deba hacerse en el ejercicio financiero del año de que se trate y cálculo de recursos que el presente Estatuto destina para su cobertura.

El Presupuesto General Anual se integrará con el Plan Plurianual de Inversiones en bienes para la expansión y mejoramiento de los servicios.

El ejercicio económico-financiero comienza el 1 de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo la Empresa, modificar estas fechas cuando medien razones justificadas".

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 43 de la Ley N° 9087 Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 43.- Los fondos que provengan de los recursos enumerados en el artículo anterior serán depositados en cuenta bancaria única en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a la orden y disposición de La Empresa, salvo que por obligación contractual originada en una operación crediticia se le imponga la apertura de cuenta bancaria especial.

A requerimiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, el Ministerio de Finanzas instruirá al Banco de la Provincia de Córdoba S.A., para que debite mensualmente de la/s cuenta/s de La Empresa, los montos que en concepto de aportes previsionales personales y contribuciones patronales debe realizar La Empresa, y los acredite en la/s cuenta/s de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros."

TÍTULO II
RÉGIMEN DE RENDICIÓN Y ACREDITACIÓN AUTOMÁTICA DE FONDOS O
CARGOS ESPECÍFICOS CREADOS POR LEYES PROVINCIALES

ARTÍCULO 3º.- Cuando en la facturación del consumo del servicio público de electricidad se incluya la recaudación de fondos o cargos específicos dispuestos por Leyes Provinciales, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y los demás prestatarios del servicio público de electricidad en su carácter de Agentes de Percepción, establecerán en sus sistemas de facturación y recaudación las adecuaciones necesarias, para que el monto correspondiente al fondo o cargo específico, abonado por cada usuario con su factura, sea transferido y depositado en forma íntegra sin deducciones de ninguna especie, directa y automática en las cuentas bancarias habilitadas a tal fin conforme la Ley de creación del fondo o cargo específico. Dichas adecuaciones así como el mecanismo de percepción no generarán cargo alguno al Estado Provincial ni a los usuarios del servicio.

La totalidad de los importes percibidos por los Agentes de Percepción, no ingresados en la Cuenta correspondiente dentro del plazo que fije la reglamentación, devengarán a partir del vencimiento de este plazo, los intereses, actualizaciones y multas que al efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 4º.- El Banco de la Provincia de Córdoba SA, a solicitud de la Autoridad de Aplicación del fondo o cargo específico, debitará de las cuentas que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y los demás prestatarios del servicio público de electricidad posean en dicha entidad bancaria, y depositará en la cuenta especial pertinente, sumas equivalentes a la última determinación efectuada en concepto de dicho cargo o fondo, a cuenta del monto que en definitiva resultare, sin perjuicio de las actualizaciones, intereses y/o multas que pudiere corresponder, de acuerdo a los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

TÍTULO III
OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses Setenta Millones (U\$S 70.000.000) o su equivalente en Pesos u otras monedas, ya sea mediante la suscripción de Contratos de Préstamos -sindicados o no- con entidades locales o del exterior o la emisión de Títulos de Deuda, a ser colocados en el mercado local o internacional y a percibir anticipos a cuenta de dichas operatorias.

ARTÍCULO 6º.- Dispónese la aplicación de los términos y condiciones establecidos en las Leyes Nros. 9489 y 9740, a las operaciones de crédito público autorizadas por el artículo anterior.

ARTÍCULO 7º.- La autorización otorgada en el artículo 1º caducará el día 10 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 8º.- Los fondos provenientes de las operaciones autorizadas por el artículo 1º serán destinados a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), para financiar exclusivamente obras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a cuyo fin se constituirá en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. un Fideicomiso Financiero, destinado a la financiación de dichas obras.

ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a dictar las normas complementarias que establezcan las condiciones a que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, etc., y a efectuar, a través de quién éste determine, los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º; debiendo remitir toda la información relacionada con las operaciones de crédito público autorizadas al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 10.- Exímese de todo impuesto y tasa provincial -creado o a crearse- a las operaciones que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

ARTÍCULO 11.- La Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), una vez saldadas las deudas que mantiene con Nación Fideicomisos S.A. para la financiación de nuevas redes, con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para la financiación de contratistas de obra de la Central Tablada y de la Central del Bicentenario Pilar, con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado para financiación de contratistas de obra, con Generadora Córdoba S.A. -GERCOR-, con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. -Cammesa Fideicomiso-, y por la cesión de facturas por contratos de transporte de gas, mantendrá la afectación de su facturación que actualmente tiene en garantía de dichas deudas, como así también aportará aquellos otros recursos que resulten necesarios, todo lo cual destinará a la cancelación del endeudamiento autorizado por la presente Ley, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 12.- El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. debitará de las cuentas de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba EPEC, los montos que correspondan a la cancelación del endeudamiento autorizado por la presente Ley, en los términos establecidos en el artículo anterior, los que depositará en la/s cuenta/s que a tal fin indique la Provincia de Córdoba.

TÍTULO IV
FONDO LEY N° 9819

ARTÍCULO 13.- El Fondo establecido en la Cláusula Segunda de la Segunda Addenda Complementaria aprobada por Ley N° 9819, al Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar, aprobada por Ley N° 9545, se integrará con lo recaudado en las facturas por consumo de energía eléctrica en el ámbito provincial, independientemente de quien sea el prestador del servicio eléctrico, por los montos equivalentes a los actuales cargos fijos transitorios denominados "Arroyo Cabral y Obras Asociadas" (Resoluciones EPEC Nros. 71759/05 y 73208/08 – Resoluciones Generales ERSeP Nros. 3/06 y 4/08), "Obras de Infraestructura y Desarrollo del Norte y

Noroeste Provincial” (Resolución EPEC N° 74324/09 y Resolución General ERSeP N° 7/09) y los correspondientes al Fondo de Infraestructura Eléctrica (artículo 5° y concordantes de la Ley N° 9165), los cuales a partir de su vencimiento, pasarán a integrar con igual monto y/o alícuota dicho Fondo, como así también con aquellos otros recursos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba EPEC, que resulten necesarios a tal fin, conforme lo establezca la reglamentación.

ARTÍCULO 14.- El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. debitará automáticamente los montos correspondientes al Fondo a que hace referencia el artículo anterior, de las facturaciones por consumo de energía eléctrica que perciba de los usuarios, los que depositará en la cuenta que a tal fin indique la Provincia de Córdoba.

**TÍTULO V
DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS CON LA EMPRESA PROVINCIAL
DE ENERGÍA DE CÓRDOBA POR CONSUMO DE ENERGÍA**

ARTÍCULO 15.- La Provincia de Córdoba asumirá las deudas por consumo de energía eléctrica que los municipios y comunas mantengan al 31 de agosto de 2010 con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), y acordará con ésta los modos y condiciones para su cancelación.

ARTÍCULO 16.- Para acceder al beneficio establecido en el artículo anterior, como así también para ser beneficiarias de obras financiadas con el Fondo Provincial para Obras Públicas de Infraestructura Municipal y Comunal creado por Ley N° 9740, las municipalidades y comunas deberán autorizar en forma irrevocable a la Provincia a debitar el monto de la facturación del servicio eléctrico que periódicamente indique la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, EPEC del Régimen de Coparticipación de Impuestos establecido por Ley N° 8663 y sus modificatorias, o el régimen que lo sustituya, en los términos que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6254/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando artículos de la Ley N° 9087, Estatuto Orgánico de la EPEC, OS ACONSEJAN, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**TÍTULO I
MODIFICACIONES EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA.**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 40 de la Ley N° 9087 -Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 40.- LA Empresa, con una antelación de sesenta (60) días a la fecha de iniciación del Ejercicio Económico Financiero, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura, el Presupuesto General Anual, que comprenderá a todas las erogaciones que presuma deban hacerse en el ejercicio financiero del año de que se trate, y el cálculo de recursos que el presente Estatuto destina para su cobertura.

El Presupuesto General Anual se integrará con el Plan Plurianual de Inversiones en bienes para la expansión y mejoramiento de los servicios.

El ejercicio económico-financiero comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Empresa modificar estas fechas cuando medien razones justificadas.”

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 43 de la Ley N° 9087 -Estatuto Orgánico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba-, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 43.- LOS fondos que provengan de los recursos enumerados en el artículo anterior serán depositados en cuenta bancaria única en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. a la orden y disposición de la Empresa, salvo que por obligación contractual originada en una operación crediticia se le imponga la apertura de cuenta bancaria especial.

El Banco de la Provincia de Córdoba SA, debitará mensualmente de las cuentas de la Empresa, los montos que en concepto de aportes previsionales personales y contribuciones patronales debe realizar la Empresa, de acuerdo al informe que le brinde la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba; dichos montos serán -a su vez- acreditados en las cuentas que ésta posea en la entidad.”

**TÍTULO II
RÉGIMEN DE RENDICIÓN Y ACREDITACIÓN AUTOMÁTICA DE FONDOS O CARGOS
ESPECÍFICOS CREADOS POR LEYES PROVINCIALES.**

Artículo 3º.- Cuando en la facturación del consumo del servicio público de electricidad se incluya la recaudación de fondos o cargos específicos dispuestos por leyes provinciales, la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y los demás prestatarios del servicio público de electricidad en su carácter de Agentes de Percepción, establecerán en sus sistemas de facturación y recaudación las adecuaciones necesarias, para que el monto correspondiente al fondo o cargo específico, abonado por cada usuario con su factura, sea transferido y depositado en forma íntegra sin deducciones de ninguna

especie, directa y automática en las cuentas bancarias habilitadas a tal fin conforme la ley de creación del fondo o cargo específico. Dichas adecuaciones así como el mecanismo de percepción no generarán cargo alguno al Estado Provincial ni a los usuarios del servicio.

La totalidad de los importes percibidos por los Agentes de Percepción, no ingresados en la cuenta correspondiente dentro del plazo que fije la reglamentación, devengarán a partir del vencimiento de este plazo, los intereses, actualizaciones y multas que al efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4º.- EL Banco de la Provincia de Córdoba SA, a solicitud de la Autoridad de Aplicación del fondo o cargo específico, debitará de las cuentas que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y los demás prestatarios del servicio público de electricidad posean en dicha entidad bancaria, y depositará en la cuenta especial pertinente, sumas equivalentes a la última determinación efectuada en concepto de dicho cargo o fondo, a cuenta del monto que en definitiva resultare, sin perjuicio de las actualizaciones, intereses y/o multas que pudiere corresponder, de acuerdo a los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

TÍTULO III OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Artículo 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar operaciones de crédito público por un monto total de hasta Dólares Estadounidenses Setenta Millones (U\$S 70.000.000) o su equivalente en Pesos u otras monedas, ya sea mediante la suscripción de Contratos de Préstamos - sindicados o no- con entidades locales o del exterior o la emisión de Títulos de Deuda a ser colocados en el mercado local o internacional y a percibir anticipos a cuenta de dichas operatorias.

Artículo 6º.- Dispónese la aplicación de los términos y condiciones establecidos en las leyes Nros. 9489 y 9740, a las operaciones de crédito público autorizadas en el artículo precedente.

Artículo 7º.- La autorización conferida en el artículo 5º de la presente ley, caducará el día 10 de diciembre de 2011.

Artículo 8º.- Los fondos provenientes de las operaciones autorizadas por el artículo 5º de esta normativa, serán destinados a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) para financiar exclusivamente obras de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a cuyo fin se constituirá en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. un Fideicomiso Financiero destinado a la financiación de dichas obras.

Artículo 9º.- AUTORIZÁSE al Poder Ejecutivo Provincial a:

a) Dictar las normas complementarias que establezcan las condiciones a las que deberá sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, etc.;

b) Efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, y

c) Disponer para que por sí o por terceros, se materialice la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta Ley, todo ello, sin perjuicio de lo establecido en las leyes Nros. 9489 y 9740.

De todo lo actuado, en relación con las operaciones de crédito público autorizadas, se deberá remitir informe al Poder Legislativo.

Artículo 10.- Exímese de todo impuesto y tasa provincial -creado o a crearse- a las operaciones que se realicen en virtud de la autorización otorgada por la presente Ley.

Artículo 11.- La Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), una vez saldadas las deudas que mantiene con Nación Fideicomisos SA para la financiación de nuevas redes, con el Banco de la Provincia de Córdoba SA para la financiación de contratistas de obra de la Central Tablada y de la Central del Bicentenario Pilar, con el Banco Credicoop Cooperativo Limitado para financiación de contratistas de obra, con Generadora Córdoba SA -GERCOR-, con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA -Cammesa Fideicomiso-, y por la cesión de facturas por contratos de transporte de gas, mantendrá la afectación de su facturación que actualmente tiene en garantía de dichas deudas, como así también aportará aquellos otros recursos que resulten necesarios, todo lo cual destinará a la cancelación del endeudamiento autorizado por la presente Ley, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 12.- El Banco de la Provincia de Córdoba SA debitará de las cuentas de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), los montos que correspondan a la cancelación del endeudamiento autorizado por la presente Ley, en los términos establecidos en el artículo anterior, y los depositará en las cuentas que a tal fin indique el Poder Ejecutivo Provincial.

TÍTULO IV FONDO LEY Nº 9819

Artículo 13.- El Fondo establecido en la Cláusula Segunda de la Segunda Addenda Complementaria aprobada por Ley Nº 9819, por la que se modificó el Acta Acuerdo para la Construcción de una Nueva Central de Ciclo Combinado en la Central Pilar aprobada por Ley Nº 9545, se integrará con lo recaudado en las facturas por consumo de energía eléctrica en el ámbito provincial, independientemente de quién sea el prestador del servicio eléctrico, por los montos equivalentes a los actuales cargos fijos transitorios denominados "Arroyo Cabral y Obras Asociadas" (Resoluciones EPEC Nros. 71759/05 y 73208/08 - Resoluciones Generales ERSEP Nros. 3/06 y 4/08), "Obras de Infraestructura y Desarrollo del Norte y Noroeste Provincial" (Resolución EPEC Nº 74324/09 y Resolución General ERSEP Nº 7/09) y los correspondientes al Fondo de Infraestructura Eléctrica (artículo 5º y concordantes de la Ley Nº 9165), los cuales a partir de su vencimiento pasarán a integrar con igual

monto y/o alícuota dicho Fondo, como así también con aquellos otros recursos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) que resulten necesarios a tal fin, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 14.- El Banco de la Provincia de Córdoba SA debitará automáticamente los montos correspondientes al Fondo a que hace referencia el artículo anterior, de las facturaciones que -por consumo de energía eléctrica- perciba la EPEC, y los depositará en las cuentas que a tal fin indique el Poder Ejecutivo Provincial y en los términos que establezca la reglamentación.

TÍTULO V

DEUDAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS CON LA EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA POR CONSUMO DE ENERGÍA

Artículo 15.- La Provincia de Córdoba asumirá las deudas por consumo de energía eléctrica que los municipios y comunas mantengan al 31 de agosto de 2010 con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), y acordará con ésta los modos y condiciones para su cancelación.

Los municipios y comunas podrán cancelar dicho crédito en los términos dispuestos por los artículos 8º y 9º de la Ley 9802.

Artículo 16.- Para acceder al beneficio establecido en el artículo anterior, como así también para ser beneficiarias de obras financiadas con el Fondo Provincial para Obras Públicas de Infraestructura Municipal y Comunal creado por Ley Nº 9740, las municipalidades y comunas deberán:

a) Autorizar en forma irrevocable al Poder Ejecutivo Provincial a debitar el monto de la facturación del servicio eléctrico que periódicamente indique la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) del Régimen de Coparticipación de Impuestos establecido por Ley Nº 8663 y sus modificatorias, o el régimen que lo sustituya, en los términos que fije la reglamentación, y

b) Suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial el convenio de cancelación de las deudas indicadas en el artículo precedente.

Artículo 17.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Heredia, Chiofalo, Ipérico, Valarolo, Manzanares, Monier, Senn, Vásquez, Vega, Genesis de Stabio.

-15-

BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL ESPAÑOL. SUJETOS A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Corresponde el tratamiento del punto 71 del Orden del Día, proyecto de ley 6194/E/10, que cuenta con despacho de comisión al que damos ingreso.

Tiene la palabra el legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente, señores legisladores: tenemos en tratamiento el proyecto de ley 6194, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando sujetos a expropiación los bienes declarados de utilidad pública temporánea por Ley 9636, del establecimiento conocido como Hospital Español.

La Ley 9636 fue sancionada por esta Legislatura el día 17 de junio del año pasado en una histórica sesión que contó con la presencia, en las gradas, de los empleados del ex Hospital Español, quienes saludaron con aplausos y vítores el fin de su larga lucha en defensa de su fuente laboral y el reconocimiento de los representantes del pueblo de la dignidad del trabajo.

Desde ese 17 de junio de 2009, día de la aprobación, por unanimidad, de la Ley 9636, pasaron casi 500 días. En esa oportunidad, bien decía el legislador César Serra, hablando en nombre del Frente Cívico como consta en la versión taquigráfica de esa sesión: "el proyecto en tratamiento tiene dos contenidos que justifican ampliamente su aprobación, el social y el sanitario". El social ya fue absolutamente resuelto por el Ministerio de Salud con la inmediata incorporación, en julio del año pasado, de todo el personal del ex Hospital Español a los equipos de salud y a la APROSS, Administración Provincial de Seguros de Salud. Pero agregaba, muy sabiamente, el profesor Serra, con una experiencia de más de 50 años en la actividad médica: "acá no se acaba la historia sino que comienza y se necesita el esfuerzo de todos"; continuaba diciendo: "esta va a ser una experiencia inédita y no por ello va a ser criticable".

Estamos seguros, legislador Serra, que el proyecto en tratamiento no va a ser criticado porque hemos cumplido, en estos 16 meses transcurridos desde su sanción, con todos los requisitos administrativos y legislativos para que, también, a este proyecto de ley de expropiación del Poder Ejecutivo lo aprobemos por unanimidad.

Señor presidente, señores legisladores: me he tomado el trabajo -y lo hice con placer- de releer la exposición de los 13 legisladores que ese día 17 hicieron uso de la palabra, según consta en las más de 40 páginas de la versión taquigráfica que hablan sobre el tema, y la verdad que ninguna de esas intervenciones tiene desperdicio.

Señor presidente, con la aprobación del proyecto en tratamiento estamos dando cumplimiento a ese mandato unánime que nos confirió esta Legislatura en esa histórica sesión; estamos haciendo realidad, estamos materializando hoy, con este nuevo proyecto 6194, la Ley 9636 que declaró de utilidad pública los bienes muebles e inmuebles del ex Hospital Español.

Hay ocasiones como esta en que nuevos argumentos resultan obvios. Para afirmar lo expresado sólo quiero hacerme eco de algunas de las opiniones vertidas en esa 21ª sesión ordinaria del año 2009. Expresaba el legislador Cugat: "Es buena esta decisión que se toma hoy y también lo es porque la APROSS asume esa responsabilidad ya que a ella también le hace falta una institución médica. Estamos aprobando esta ley porque creemos en su contenido, en la necesidad de que el Ejecutivo tome las riendas de esa maraña jurídica en que se encuentra el Hospital Español".

Manifestaba la legisladora Rivero: "Queremos destacar la importancia de que la obra social provincial tenga como estandarte de las entidades que atienden a sus afiliados a un hospital con las características que se piensan recuperar. Es muy importante en la administración de una obra social, con presupuesto público como la APROSS, tener una institución sanatorial que sea reguladora del sistema privado de prestación de salud, y es bueno que desde la oposición reconozcamos que los pasos que se están dando hasta el presente son coherentes".

El legislador Ruiz fijaba su posición diciendo: "Muchas veces el Estado está al servicio de la política y ésta es una de esas veces en que el Estado se empieza a reconciliar con las políticas de vida porque están la salud y el derecho al trabajo de por medio".

La legisladora Genesio de Stabio expresaba su deseo diciendo: "Esperamos que en estos dos años se encuentre la forma legal de poder continuar con este servicio tan digno como fue desde siempre".

Personalmente, quien les habla, como parte legislativa de las políticas de salud de este Gobierno, les asegura que con la aprobación de esta ley podremos hacer realidad ese deseo. Con igual espíritu y compromiso se expresaron los legisladores Heredia, Maiocco, Fernández, Ochoa Romero y Passerini.

Señor presidente: todas estas expresiones de sincero reconocimiento y de voluntad de acompañamiento a aquel proyecto 2944/E/09, hoy convertido en Ley 9636, están expresadas en la letra y el espíritu del proyecto que tenemos en consideración. En el texto del expediente 6194 en tratamiento se ratifica expresamente esa política de salud, ya que en la propuesta de expropiación elevada por la APROSS al Poder Ejecutivo provincial se lee en el folio 3 un informe, firmado por su directorio, donde con absoluta claridad expresa: "se solicita la expropiación de parte del inmueble donde se localiza el ex Hospital Español", y un croquis de plano adjunto señala el predio que resulta de suficiente utilidad para los fines de interés público declarado en la Ley 9636. Afirman los directores en el segundo párrafo: "el resto del predio, que corresponde a una zona sin ninguna construcción, quedará para el definitivo titular dominial".

Con mayor contundencia aún concluye el directorio en el folio 4, cuarto párrafo, diciendo: "nuestra delimitación de predio propuesta en plano adjunto deja fuera de nuestra posición el futuro dominio a aquellos terrenos que tanto han generado maquinaciones y fantasías de negociados en torno a emprendimientos inmobiliarios a los cuales esta APROSS y el Gobierno estuvieron siempre apartados y son totalmente ajenos a nuestros objetivos de interés social e institucional". En este punto, lamentablemente, no hemos podido coincidir con la propuesta del presidente del bloque del Frente Cívico en aquel entonces, el ex legislador Ortiz Pellegrini, quien se preguntaba: "¿Por qué no se expropiaban los terrenos colindantes? Acá se dijo que había un negocio inmobiliario, etcétera" y continuaba Ortiz Pellegrini: "Pues bien, si la Legislatura tomó carta otra vez en los problemas del juez Tale y si los terrenos colindantes son tan valiosos como dicen, ¿por qué se los vamos a dejar a los privados? ¿No sería mejor que lo expropie el Estado y con esos inmuebles tan valiosos costear el mantenimiento del Hospital?" Y seguía afirmando el legislador: "Porque si, en definitiva, queremos respetar la propiedad privada de una institución que está en quiebra y no se sabe de quién es porque ha habido inescrupulosos, prófugos, etcétera, sería importante -a nuestro criterio- que tomemos las cosas como son, y si el Estado se queda con el Hospital -que me parece excelente- sería también bueno que en vez de pensar cómo hacemos para cargar a la APROSS de nuevas situaciones económicas, que seguramente le será difícil sostener, expropiemos los inmuebles colindantes con destino a sostener el Hospital."

Señores legisladores, desde mi bloque y desde el Gobierno hemos respetado los plazos y las normativas impuestas por la Ley 9636, pero los tiempos se han agotado, no el tiempo de los tribunales que es infinito, sino el tiempo de espera razonable para aplicar las políticas de salud que nos hemos impuesto.

Señor presidente, no soy abogado, y nunca las cuestiones legales han sido de mi interés, muy por el contrario, las he sufrido en sus dilaciones y contradicciones en mis funciones de Intendente de Alejandro Roca, pero no puedo dejar de advertir, con dolor y mucha preocupación, que los contradictorios tiempos de la Justicia no son los tiempos de la salud pública, ya que para nosotros, los médicos, el tiempo es vida. ¿Cómo podemos comprender que un recupero de amparo contra la APROSS por un medicamento que quizás no esté protocolizado por la ANMAT sea de inmediata ejecución, o una prótesis importada similar a una nacional sea exigida sin dilaciones de tiempo por la Justicia? Cómo podemos comprender, por el contrario, que una solicitud de aprobación para realizar un aborto terapéutico, por violación a una menor o a una discapacitada, tenga tantas dilaciones por recursos procesales que cuando la Justicia se expide, si es que lo hace, ya transcurrió tanto tiempo que el acto médico quirúrgico se torna peligroso para la salud y la vida de la paciente?

Estas demoras o inacciones de la Justicia son las que justifican que estemos tratando este proyecto de ley del Ejecutivo, que hacemos propio, por el cual solicitamos la expropiación de parte del inmueble del ex Hospital Español.

Señores legisladores, este es el fundamento esencial de mi pedido de aprobación del proyecto en tratamiento porque, como es de vuestro conocimiento, el tan mentado y extenso proceso judicial que determina la definitiva titularidad del derecho de propiedad de ese inmueble ha tenido nuevos vericuetos jurídicos que impiden –por el momento- la ejecución de la sentencia dictada, razón por la cual el objetivo impuesto por la Ley 9636, en su artículo 4º, referido a procurar por las vías necesarias y conducentes la definitiva afectación y destino de la actividad asistencial del bien, se torna totalmente dilatado por vía de acuerdos, ya que no se ha determinado el definitivo titular de dicha propiedad. Ese objetivo –decimos- aparece sólo realizable en un plazo inmediato por vía de la expropiación que propiciamos.

Una vez dispuesta la expropiación, se encontrará garantizada la continuidad de uso y posesión por parte de la APROSS y, en consecuencia, se podrán llevar adelante las inversiones en estructura y adecuaciones edilicias necesarias para la contratación de los servicios asistenciales.

Asimismo, podrán asumirse compromisos de largo alcance que permitan la justificada inversión en dicho inmueble, ya que los trámites licitatorios de selección y contratación se encuentran paralizados e, incluso, en algunos casos no iniciados, a fin de evitar colisión legal con compromisos en gastos en un inmueble que todavía, a pesar de los 16 meses transcurridos desde la sanción de la Ley 9636, no puede garantizarse como de propiedad definitiva de la APROSS sin la sanción de la ley en tratamiento.

Señor presidente, señores legisladores, para finalizar debo resaltar que el segundo párrafo del artículo 4º del proyecto de ley 6194/E/10 determina que dentro de dicho inmueble funcionará un establecimiento asistencial polivalente de prestación de servicios de salud, bajo la conducción y presupuesto de la APROSS, destinado a sus afiliados y beneficiarios. Dicho establecimiento será, además, el efector de primera elección en las eventuales necesidades de derivación de pacientes carentes de cobertura asistencial que deba realizar el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente, hay momentos, como en esta oportunidad, en que las palabras sobran porque los hechos tienen una fuerza tan contundente que es innecesario hablar e incluso aquí, en este parlamento, el ámbito habitual de la actividad de “parlare”, huelga repetir argumentos y fundamentos.

La sesión legislativa del 17 de junio de 2009 tuvo contundencia por la unanimidad con que se votó el proyecto 9636, con los argumentos de aprobación expresados por todas las bancadas en la cual, unánimemente, se reivindicó el rol del Estado y nosotros, desde el Poder Legislativo, mostramos a la sociedad nuestra capacidad de lograr el consenso en beneficio de la salud de los trabajadores.

Finalizando, quiero sumarme a la expresión de deseos en esa sesión de la legisladora Olivero: “...no quiero dejar pasar la oportunidad para reclamarle al Poder Ejecutivo que siga tomando estas decisiones políticas...”. Señora legisladora, tenga la seguridad de que seguiremos tomando decisiones políticas como la presente, porque en esa política estamos comprometidos y por eso, solicitamos el voto unánime para aprobar el proyecto 6194.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

Sr. Cugat.- Señor presidente: como lo acaba de decir el legislador preopinante, no solamente habíamos expresado en aquella oportunidad nuestro voto afirmativo y nuestra preocupación, sino que, además, habíamos planteado –y lo habíamos hecho público- la posibilidad de expropiar, porque nos parecía la única vía de solución frente a esta maraña jurídica en la que se encontraba el Hospital Español.

El 4 de marzo de 2009 presentamos un proyecto de declaración, el número 2312, en donde expresábamos que era absolutamente necesario que el Gobierno de la Provincia

tomara cartas en el asunto, ya que no podíamos dejar que esta institución señera, de gran valor para los cordobeses, cerrara sus puertas debido tanto a la mala administración como a las distintas situaciones jurídicas que se habían planteado.

Lo manifestamos de manera expresa, dijimos que era indispensable que el Gobierno de nuestra Provincia asumiera de manera inmediata la responsabilidad que le correspondía en esa situación, no sólo por los empleados, que sumaban 152 familias, que lucharon bastante para que fueran tomados -no sé exactamente en qué condiciones quedaron y no sé si pudieron ingresar todos, ya que había algunos que reclamaban la cobertura de sus expectativas- pero tengo entendido que el grueso había podido solucionar su situación laboral, sino que en aquella oportunidad también manifestamos nuestra preocupación por el cuerpo médico, que si bien no era dependiente de la Provincia, mediante distintas situaciones jurídicas -sea vía monotributo o alguna otra cuestión legal- cumplía funciones en esa institución, por lo que sería bueno que hoy la APROSS o el Gobierno provincial pudieran lograr que esos profesionales vuelvan a cubrir sus especialidades en ese nosocomio.

A nosotros nos parece bien la expropiación, más allá de que no se puede aclarar con sólo 4 ó 5 artículos muchos de los interrogantes y dudas que tenemos, entre ellos qué pasará con el manejo del hospital a través de la APROSS, o qué pasará luego con los terrenos, como para citar algunos ejemplos. De cualquier manera, vemos con beneplácito esta expropiación.

En la nota de elevación a esta Cámara, el señor Gobernador explica que los servicios van a estar destinados, en primer lugar, a los afiliados y beneficiarios de la Administración Provincial de Seguros de la Salud -APROSS-, cuestión que yo había planteado anteriormente y vuelvo a hacer, porque me parece bien que quede expresado de manera clara. Quienes somos afiliados a la APROSS -y aquí hay directivos de la obra social- sabemos que no está cumpliendo una función acabada, tenemos muchas dificultades para ser atendidos, los turnos no se consiguen con la facilidad que corresponde y, en muchos casos, hay que terminar pagando en forma particular. Esta es una situación que se debe conocer para tratar que esta obra social vuelva a ser lo que fue en su momento el IPAM.

Además, la nota de elevación dice que se deberá constituir como un efector de primera elección para la derivación que deban efectuar desde el Ministerio de Salud. Esto también me parece bien porque existen muchas carencias, más allá de esa Provincia que nos pinta el legislador Heredia, que no es tan así ya que hay muchas dificultades: no sólo hay dificultades en las escuelas, sino también en la flota de ambulancias, con el número de camas en los hospitales, etcétera.

Hace unos días, un joven de 23 años de la localidad de Los Hoyos se quebró una vértebra cervical y tuvieron que traerlo a la ciudad de Córdoba para hacerle una resonancia magnética, lucharon para conseguirle una ambulancia, le hicieron el estudio, pero luego no encontraron cama en ningún nosocomio de esta ciudad, por lo que tuvo que ser derivado a la localidad de Deán Funes a 130 kilómetros de aquí, cuando al otro día debía retornar a Córdoba para hacerse una nueva resonancia magnética de control. Grafico con este ejemplo para que pueda verse que tenemos dificultades, que no hay camas ni ambulancias y que existen carencias.

De cualquier manera, como lo dice la nota de elevación, la preservación de la salud pública es una obligación de todo gobernante y nosotros, como oposición, queremos apoyar seriamente el tema de la salud como una cuestión de Estado.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar de manera afirmativa esta expropiación.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Jiménez.

Sr. Jiménez.- Señor presidente: usted me tiene que ayudar a resistir la tentación de volver al tema anterior y responderle al ingeniero Heredia; pero me tiene que ayudar porque cambia con una enorme facilidad el objeto de discusión e incorpora la figura del doctor Juez cuando estamos hablando de EPEC, refiriéndose a nombramientos y adjetivándolo de modo que no coincide con la historia política y militante del legislador, quien toda su vida ha luchado por la dignificación de los intereses de los trabajadores. Le pido que me ayude a soportar la tentación, a esquivarla y hablar del tema que nos ocupa.

Estos temas referidos a la salud generan nuestro apasionado entusiasmo, incluso cuando son propuestas del oficialismo.

En la nota de elevación al señor presidente de la Legislatura provincial, firmada por el Gobernador Schiaretti, el Ministro de Salud, Oscar González, y el Fiscal de Estado, se afirma que pese a la oportunamente votada Ley 9636, de Utilidad Pública, y a la Ley 6394, de Ocupación Temporánea, existen dificultades para tomar las acciones necesarias y de dotar la infraestructura edilicia para la prestación de los servicios asistenciales que permita la finalidad prevista en dicha ley; es decir que el nosocomio sea efectivamente de utilidad pública.

Vemos que esas dificultades pueden ser efectivamente sorteadas para beneficio de toda la comunidad, más allá del beneficio directo –que señala el proyecto de ley que estamos tratando- a los afiliados a la APROSS.

Hay tres puntos que demuestran lo que estamos comentando: el primero, la creación de un establecimiento asistencial polivalente; el segundo, que el Ministerio ha tenido en cuenta para la creación de este establecimiento dos criterios sanitarios –no solamente para los afiliados sino para el resto de los habitantes de la Provincia de Córdoba- el de la accesibilidad y el de la complejidad; y el tercero, que el Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud está autorizado a llevar adelante todos los procedimientos legales que conduzcan al inmediato acondicionamiento de la infraestructura de este nosocomio. Que sea polivalente, que acentúe la accesibilidad y que la APROSS esté autorizada para tomar todas las medidas necesarias para su acondicionamiento nos genera, desde el punto de vista sanitario, una interesante expectativa.

Nuestras dudas son las siguientes: la primera, tiene que ver con el tiempo, no se menciona cuál es el previsto para el acondicionamiento del establecimiento del ex Hospital Español. Nos parece importante señalar un tiempo porque hace más de un año que estamos esperando la posibilidad de contar efectivamente con los servicios asistenciales desde ese Hospital Español.

La segunda duda que tenemos, además del tiempo, es el gerenciamiento. Todos los legisladores, a propuesta del señor Gobernador, hemos votado categóricamente en contra del gerenciamiento de la APROSS. Y tenemos dudas de que una vez que el nosocomio pase a manos de la APROSS, ésta decida contradictoriamente volver a gerenciarlo. Esta es una duda que, como un fantasma, gira alrededor de nuestro interés de que efectivamente el hospital pase a manos del Estado y de los afiliados de la APROSS.

¿Cuál es el camino que nos parece falta recorrer y como expresión política ofrecemos al oficialismo? Que el predio expropiado permanezca en el patrimonio de la Provincia; si existe alguna posibilidad jurídica –que la hay- y si hay alguna forma de destrabar en este ámbito esta dificultad, el oficialismo sabe de ahora en adelante que puede contar con nuestro esfuerzo y nuestro voto para hacer realidad que el resto del predio expropiado permanezca dentro del patrimonio de la Provincia.

La tercera duda que tenemos es con relación a la división parcelaria, que ponemos sobre el tapete y expresamos al oficialismo que puede contar con nuestro apoyo: si alguien decide efectuar una división parcelaria cuenten con nuestro apoyo, vamos a votar en contra de la división parcelaria, salvo que el objeto de uso sea la salud pública. Son dos puntos que no quedan claros; es cierto, no son el objeto preciso de este tratamiento. Pero de antemano, anticipamos al oficialismo que puede contar con nosotros para que el resto del predio no se subdivida y, para el caso de que esto sea así, la subdivisión contemple áreas que tengan que ver directamente con la salud.

Usted, señor presidente, podrá preguntarme: ¿por qué vamos a votar con tanto entusiasmo favorablemente esta iniciativa si tenemos estas dudas o inquietudes? La respuesta es bastante clara desde la visión de la salud como tema de Estado y no político partidario: hace falta camas en la Provincia, no las hay; hace falta camas que estén a disposición de quien las deriva. En estos momentos no las tiene, y la APROSS necesita convertirse en rectora de las prácticas, no solamente de las prácticas de consultorio sino de internación y quirúrgicas.

Nos parece interesante el proyecto y las enormes posibilidades que se abren. Y con algunas dudas y algunas propuestas, y pese a nuestra negativa y nuestra visión no favorable al gerenciamiento, vamos a votar con mucho entusiasmo a favor de este proyecto.

Sr. Presidente (Busso).- Antes de conceder la palabra a la señora legisladora Silvia Rivero, informo a los señores legisladores que se encuentran con nosotros acompañando el tratamiento de este debate tan importante, de expropiación del Hospital Español, el señor Ministro de Salud de la Provincia, doctor Oscar González; el vicepresidente del directorio de la APROSS, doctor Enrique Mazza; el vocal del directorio de la APROSS, doctor Gustavo Núñez; la directora del Departamento Jurídico, doctora Ana Araglia; y el director general de administración, contador Marcelo Magariños. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural, y con motivo del tratamiento del proyecto anterior que dio lugar a esta ocupación temporaria del Hospital Español, perdón, a esta apropiación, temporaria del Hospital Español, fundamentamos en favor de la medida.

Hoy, que estamos tratando la expropiación del inmueble, obviamente, vamos a reafirmar esa aprobación porque este proyecto viene a perfeccionar y a darle una forma que puede ser definitiva –y ojalá así sea- a la gestión del Hospital Español a manos de la APROSS.

En ocasión del tratamiento del proyecto de apropiación temporaria, el presidente de la Comisión de Salud de esta Legislatura, legislador Podversich, había comentado que el Hospital Español, al momento de su habilitación, contaba con 140 camas de internación para adultos y niños -con una diferenciación entre internación clínica y quirúrgica- y dos Unidades de Tratamiento Crítico para adultos -separadas en Unidad de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria- y dos para niños -una Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica y una Unidad de Terapia Intensiva Neonatal-, incluyendo, además, el abordaje de cirugía cardiovascular con circulación extracorpórea, neurocirugía y cirugía infantil, Complejo de Diagnóstico de Tratamiento de Imágenes, laboratorio de análisis clínicos, bacteriológicos y otras especialidades.

Esto hacía del Hospital Español -en aquel momento en manos privadas, cuando se habilitó- un hospital de mediana y alta complejidad muy bien equipado.

Bien sabemos que cuando se dio todo este proceso, en manos privadas, de desarme y desarticulación de la institución, desapareció toda la aparatología de alta complejidad y hoy sólo contamos con el espacio físico y algún equipamiento prácticamente de segundo nivel y, por lo tanto -tal como se ha mencionado en las reuniones de la Comisión de Salud-, ese equipamiento de alta complejidad -correspondiente a un tercer nivel de prestación-, muy necesario en la ciudad y en la Provincia de Córdoba, va a tener que ser, necesariamente, concesionado, como así también su explotación a manos privadas. Se habló de ese tema en comisión y no nos parece descabellada la idea, ya que es un equipamiento sumamente costoso que llevaría un proceso largo de licitación y adjudicación y luego su posterior explotación, cuando hay oferentes que ya han avanzado con el Ministerio de Salud de la Provincia -de acuerdo a lo que conocemos por este mismo espacio legislativo- y que están interesados en la explotación de esos servicios más especializados, que son de alto costo y baja incidencia y que, por lo tanto, requieren de aparatología e insumos muy caros, y que no son para usar todos los días.

Entonces, por un lado, la APROSS tendrá, seguramente, la explotación, y esperamos -tal cual ha dicho el legislador Jiménez- que conserve en sus manos la explotación del primer y segundo nivel de atención, porque así lo necesitamos los cordobeses, porque así lo necesitan los afiliados de esta obra social y el tercer nivel -dada una cuestión simple de ecuación económica- sea -por lo menos en esta primera instancia y mientras tengamos este proceso de conformación de la nueva institución o de esta remozada institución- concesionado a manos privadas especializadas con experiencia comprobada en nuestra Capital y en la Provincia de Córdoba.

Esperamos contar prontamente con las 140 camas y, tal vez, algunas más. Es cierto que hay déficit de camas no solamente en la Provincia de Córdoba; todo el país está afectado por esto. En el sector privado se carece del nivel adecuado de prestación para primer y segundo nivel; sobre todo en segundo nivel que corresponde al de internación.

Desde este punto de vista, nosotros no tenemos ninguna objeción con el parcelamiento, o sea que sólo se expropie la parte que corresponde al edificio necesario para adecuar el nivel prestacional a lo requerido por la obra social provincial.

Estamos absolutamente de acuerdo con el proyecto en tratamiento en todos sus términos, aunque si se diera una expropiación de mayor magnitud en cuanto al espacio físico, tal vez estaríamos en desacuerdo porque tenemos que poder gerenciar con la obra social provincial ese espacio acotado a lo que hoy se está expropiando.

Con esto no se subsana totalmente el déficit prestacional que tiene la Provincia de Córdoba, pero hay otras opciones desde lo público y lo privado para seguir esforzándonos en aumentar la calidad y cantidad de camas disponibles para el segundo nivel de atención.

Señor presidente, para no abundar en detalles y en un todo de acuerdo con lo expuesto por el legislador Podversich como miembro informante por la mayoría, desde este bloque de Concertación Plural vamos a aprobar el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Maiocco.

Sr. Maiocco.- Señor presidente, desde el bloque de Unión Vecinal anticipo el acompañamiento de este proyecto.

No voy a entrar en detalles técnicos -que muy bien ya lo hizo el doctor Podversich- en cuanto a los requerimientos y a la función que va a cumplir este hospital, pero sí quiero decirles que hace aproximadamente un año y medio, en ocasión del tratamiento de este tema, decíamos que no se debía terminar con la lucha hasta recuperar este ícono de los cordobeses, que es el Hospital Español.

Celebro que este proyecto vaya a salir por unanimidad en esta Cámara.

Hoy la Provincia toma este desafío y la APROSS tendrá una gran responsabilidad en el mismo.

Señor presidente, para no reiterar los conceptos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, desde mi bloque siento la satisfacción de acompañar el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Genesio de Stabio.

Sr. Genesio de Stabio.- Señor presidente: como miembro de la Comisión de Salud, y representando al bloque del Vecinalismo Independiente, hemos firmado el despacho de comisión. Al respecto, quiero expresar nuestra satisfacción de que se cumpliera este anhelo.

Cuando se trató la expropiación temporaria de la propiedad del Hospital Español, era nuestro deseo que antes que se cumplieran los dos años se pudiera efectivizar legalmente la propiedad de dicho hospital, que es un ícono de nuestra ciudad y que viene a subsanar un espacio importante de deficiencias de camas y de prestación de salud, lo que va permitir, como señala el artículo 4º de esta ley, "derivar como primera elección en las eventuales necesidades de pacientes carentes de cobertura asistencial".

Creemos que es muy importante para los cordobeses esta expropiación que hoy estamos aprobando.

Entendemos que ha sido criterioso el objetivo de expropiar la parte que corresponde al servicio del hospital y dejar para la quiebra el resto del inmueble.

Reiteramos nuestro voto positivo y manifestamos que ya firmamos el despacho de comisión.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: desde el bloque de Coalición Cívica ARI acompañamos este proyecto y valoramos positivamente el consenso que se logró en este proyecto que tiene como antecedente la primera expropiación. Consideramos que es muy importante a los fines de sumar el ex Hospital Español al sistema de salud provincial para mejorar las prestaciones que dicho sistema debe ofrecer a todos los cordobeses y cordobesas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: desde nuestro bloque, tal cual lo hicimos en ocasión del tratamiento de la Ley 9636, cuando declaramos de utilidad pública el ex Hospital Español, ratificamos nuestro voto positivo.

Este es un importante avance para llevar adelante, dentro de ese predio, un hospital polivalente y una unidad sanitaria que creemos debe existir en el ámbito de la obra social más importante de la Provincia de Córdoba que tiene como beneficiarios a casi 500 mil cordobeses.

Haciendo memoria de lo que fue aquella discusión y de los hechos que se dieron los meses anteriores cuando los trabajadores de atrincheraron en aquel emblemático hospital para defender su fuente de trabajo, recuerdo haberle preguntado al señor Ministro de Salud qué iba a hacer con el hospital; en aquella ocasión me contestó que agotaría todas las instancias para esperar que algún sector o inversor privado pudiera hacerse cargo. Quiero decirles que me alegro que se haya cambiado la posición de aquel momento, que hoy hayamos logrado la declaración de utilidad pública y avanzar en la expropiación del ex Hospital Español.

El presidente de la Comisión de Salud hizo un repaso de lo que fue el debate parlamentario en el año 2009. En aquel momento no quise dejar pasar la oportunidad para reclamar al Ejecutivo que siguiera tomando estas decisiones políticas, y hoy tampoco quiero desaprovechar la ocasión para reclamar al Poder Ejecutivo dos cosas. En primer lugar, que dentro de los planes de funcionamiento efectivo del hospital se busque todo tipo de métodos y herramientas para contar con los profesionales que hicieron factible la excelencia en la atención sanitaria del viejo hospital, más allá de la situación contractual que tenían estos trabajadores profesionales. Digo más allá de esto, porque sabemos de la situación irregular en que se encontraban, en muchos casos, los profesionales de la salud, por lo que en este momento quería plantear la posibilidad de buscar, por distintas vías, que estos profesionales puedan estar en esta nueva unidad sanitaria. Creo que sería un acto de justicia porque aquellas patronales ambiciosas de la mercantilización de la salud, efectivamente, tuvieron una actitud completamente devaluada hacia estos profesionales.

Por lo tanto, considero que, ya que se está planteando que no hay ningún tipo de especulación para poder llevar adelante esta nueva unidad sanitaria, sería muy bueno que el Poder Ejecutivo pudiese incorporar absolutamente a todos los profesionales de la salud que prestigiaron al Hospital Español en su momento.

El segundo reclamo que tenemos para hacer es que –como lo dijimos el año pasado– no quisiéramos ver traicionada nuestra buena fe en la solución adoptada y en este tipo de votaciones concretamente, en este caso, me estoy refiriendo a nuestro rechazo absoluto –y esperamos que así lo sea por parte del Poder Ejecutivo– hacia la posibilidad de plantear algún

tipo de gerenciamiento privado de esta unidad sanitaria que, seguramente, pronto podrá ser puesta en funciones. Digo esto porque ha sido nuestra política permanente salir a rescatar este tipo de instituciones que tienen que ser parte de la política permanente y pública por parte del Estado, no solamente en defensa de la fuente de trabajo de quienes están allí, sino también sosteniendo, ampliando y desarrollando aún más las políticas sanitarias públicas, sobre todo en un Estado como el nuestro –el de la Provincia de Córdoba– que desde hace años lo necesita. Prueba de ello fue la Clínica Junín, que no podía menos que recordar porque fue un ejemplo emblemático de lucha y compromiso que tuvieron los trabajadores para con este tipo de emprendimientos que creo que, después de tantos años de haberlo puesto en práctica, se ha mostrado como efectivo para muchos cordobeses que no tenían la posibilidad de ser atendidos sanitariamente.

Aprovechando la oportunidad para hacer este reclamo, ojalá podamos decir dentro de un tiempo, cuando esta unidad sanitaria se ponga en funcionamiento, que estos dos anhelos del bloque de Izquierda Socialista fueron contemplados.

Desde ya que con estas expresiones nuestro voto a este proyecto de expropiación es positivo. Hemos dicho, en ocasión del debate del año pasado, que esta es la política que hemos sostenido, sostenemos y sostendremos permanentemente desde nuestro bloque cuando están en juego las fuentes de trabajo de los trabajadores y también la salud de un número importante de cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: está en tratamiento el proyecto 6194/E/10 mediante el que se propicia se declare sujeto a expropiación el inmueble donde funcionaba el Hospital Español, "como bienes inmuebles que resulten útiles para la prestación del servicio de salud al que se verán afectados", tal como dice el proyecto en su artículo 1º.

Más allá de que en sus artículos 2º y 3º se detallan minuciosamente las características del inmueble, el proyecto en sí mismo se presenta como una solución a los inconvenientes derivados de la causa judicial que afectaba los bienes, los que se expropián para una correcta y efectiva utilización en el servicio de salud.

Hoy por hoy el Hospital Español no tiene actividad alguna; está cerrado desde aproximadamente febrero de 2009, y se presenta este proyecto con la finalidad de dar una solución definitiva a los vaivenes judiciales que son de público conocimiento y que traban el uso de dicho hospital; con la decisión de expropiar el inmueble y sus muebles útiles se pone en marcha una nueva etapa en los establecimientos de salud para los cordobeses.

Leía en el matutino de mayor tiraje de nuestra Provincia, de fecha 29 de septiembre del año en curso, que el Ministerio de Salud dispuso la clausura del Hospital Español porque carecía de las condiciones necesarias para su funcionamiento. A mediados del año pasado, el Gobierno propició una expropiación de uso por el lapso de dos años para su utilización como centro médico de la obra social provincial, pero los trabajos para su puesta en marcha no pudieron ser adjudicados por las alternativas de la causa judicial de la que dependía el inmueble. En efecto, fue el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba el que ratificó la cancelación de la venta del Hospital Español; por ello, el inmueble volvió a la quiebra judicial.

De esta manera, con el proyecto bajo análisis los bienes expropiados ingresan al dominio privado de la obra social APROSS, como lo determina su artículo 4º, y los servicios de salud que allí se presten estarán destinados a los afiliados y beneficiarios de la APROSS, con la posibilidad de que las autoridades del Ministerio de Salud realicen priorizaciones para pacientes carentes de obra social, aspecto que considero relevante.

Asimismo, el proyecto autoriza al directorio de la obra social provincial a llevar adelante los procedimientos legales conducentes para el inmediato acondicionamiento de la infraestructura edilicia y también a realizar la provisión y contratación de servicios asistenciales y demás actividades vinculadas a ese objetivo.

Esta iniciativa resulta plausible y será mejor si se la vincula a un plan general o política de Estado en materia de salud con la finalidad de prestar cada día un mejor servicio de salud a los habitantes de la Provincia. En general, podemos decir que toda decisión política en aras de la salud que posibilite dotar a nuestra APROSS de inmuebles propios para dar más y mejor atención a sus afiliados es bienvenida y no hace más que cumplimentar el mandato constitucional que garantiza la salud pública.

Por otra parte, hemos podido observar, y creo que a nadie escapa, que siempre resulta poco lo que se haga para satisfacer las crecientes demandas de salud. Desde el punto de vista jurídico formal se satisfacen los requisitos del régimen provincial de expropiaciones de la Ley 6394 en cuanto a que la utilidad pública, entendida como la satisfacción del bien común de naturaleza espiritual o material, debe ser el fundamento que dé lugar a la expropiación y la individualización o especificación de los bienes objeto de expropiación.

Con este breve comentario, el Frente para la Victoria acompaña el proyecto de ley en tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Coria.

Sra. Coria.- Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo en relación a este proyecto. En general, acompañó las argumentaciones que ponen el acento en la importancia de la recuperación de un espacio esencial y fundamental para la salud pública en la Provincia.

No quiero dejar de decir que comparto algunos de los interrogantes planteados por el legislador Jiménez y por la legisladora Olivero, y me parece muy importante contemplarlos en el futuro, a la hora de imaginar la restitución de ese espacio para la salud pública en Córdoba, pero que no esté rodeado de ninguna oferta de tipo inmobiliario que obstaculice el sostenimiento efectivo de esta oferta en salud pública.

Con estas aclaraciones, dejo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: agradezco nuevamente la presencia del señor Ministro de Salud y de los funcionarios que lo acompañan en el tratamiento de este proyecto, que en realidad es una ratificación de una decisión política muy fuerte del Gobierno de la Provincia que viene llevando adelante en materia de crecimiento de la salud pública, del mejoramiento de la oferta de la infraestructura y de la atención de la salud, cuando el sector privado, lamentablemente, abandona o deja espacios que el Estado responsablemente va a ocupar, y he escuchado con mucho halago y orgullo que unánimemente todos los bloques legislativos han manifestado su adhesión a este proyecto de ley para esta expropiación que, en realidad –reitero-, es una ratificación de una decisión que hemos tomado.

También quiero dejar en claro, para garantizar y ratificar este fuerte compromiso con la salud pública –ya que donde hace unos minutos los legisladores preopinantes hacían mención de la experiencia de anteriores caídas de efectores privados de salud en las que, merced al esfuerzo de los trabajadores, se inició una lucha que tuvo como corolario la recuperación de un espacio de trabajo- la buena interpretación que hizo el Estado de su responsabilidad en la prestación de la salud, como en el caso de la Clínica Junín, a la cual se hizo mención como una de las primeras experiencias; en ese momento nuestro Gobierno provincial hizo un importante aporte económico para que fuera posible conformar una cooperativa.

En este caso, además de la decisión, queremos ratificar –para que no quede ningún lugar a dudas- que el área de la superficie que es objeto de tratamiento de esta expropiación, íntegramente, hasta el último centímetro va a estar dedicada y afectada a la prestación sanitaria. Además, para ratificar ese compromiso aún más, ya han sido adjudicadas las cuatro etapas licitatorias que, obviamente, requerían del envío de este proyecto de ley a la Legislatura para su inicio.

Desde todo punto de vista creo que estamos empezando a cerrar un círculo virtuoso que tiene que ver con el compromiso muy fuerte del Gobierno de la Provincia y -lo digo con mucho orgullo- de esta Legislatura en su integridad, para que este espacio vuelva a ser un espacio de salud, que el Estado responsablemente intervenga y que los cordobeses seamos los destinatarios de este beneficio en el cual venimos trabajando y, reitero, lo digo con orgullo, todos juntos.

Por todo ello, señor presidente, pido que pasemos a votar este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, voy a poner en consideración en general el proyecto 6194/E/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Salud y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 6º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 7º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (*Applausos*).

Pasamos a un breve cuarto intermedio en las bancas para despedir al señor Ministro y a los funcionarios.

-Es la hora 19 y 59.

PROYECTO DE LEY – 06194/E/10
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita se declaren

sujetos a expropiación el inmueble donde se localiza el establecimiento conocido como "Hospital Español" de la ciudad de Córdoba, y sus bienes muebles que resulten necesarios para la actividad asistencial de servicios de salud, los que fueran declarados oportunamente de utilidad pública por Ley Nº 9636

Por la citada norma se efectuó la citada declaración de utilidad pública y ocupación temporánea en los términos del artículo 43 de la Ley Nº 6394.

No obstante ello se ven dificultadas las acciones necesarias para dotar de infraestructura edilicia y de prestación de los servicios asistenciales que permitan dar la finalidad prevista por la Ley, en virtud de la situación judicial a que se encuentran sujetos los bienes del Hospital Español, por lo que la expropiación que por este acto se propicia, como continuidad del actual uso, importará la incorporación definitiva al patrimonio provincial de un nuevo centro de prestación de servicios de salud.

Dichos servicios estarán destinados en primer lugar a los afiliados y beneficiarios de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), pero también constituirá un efector de primera elección para las derivaciones que deba efectuar el Ministerio de Salud.

La preservación de la salud pública, es una obligación de todo gobernante, y debe constituirse en una política de Estado, por lo que el proyecto que se pone a vuestra consideración, constituye un paso más de los que está dando el Gobierno Provincial en cumplimiento de ese deber.

Por las razones expuestas, lo establecido por las Leyes Nros. 6394 y 9636, lo dispuesto por el 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Oscar Félix González, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse sujetos a expropiación, los bienes que fueran declarados de utilidad pública por Ley Nº 9636 que se detallan a continuación:

a) Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie del inmueble en donde se emplaza el establecimiento conocido como "Hospital Español", sito en Av. Concepción Arenales Nº 2200, de Barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el ex Folio 0021404, Año 1956, Tomo 86 (actual Planilla 55155 – Tomo 221), con Nomenclatura Catastral Distrito 04, Zona 11, Manzana 003.

b) Los bienes muebles que resulten necesarios para el cumplimiento del destino de actividad asistencial de prestación de servicios de salud.

ARTÍCULO 2º.- La superficie definitiva de la fracción de terreno a expropiar que forma parte del inmueble descripto en el artículo anterior, que linda al Norte con Avenida Concepción Arenales, al Este con Av. Teniente General Richieri, al Oeste con calle Genaro Pérez y al Sur con el resto del inmueble, con una superficie aproximada de diecisiete mil trescientos metros cuadrados (17.300 m²), con sus correspondientes medidas lineales y angulares, serán los que resulten de las operaciones de mensura y subdivisión que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley, debiendo la Dirección General de Catastro confeccionar el plano correspondiente a los fines de deslindar e individualizar dicho bien.

La individualización de los bienes muebles, será el que surja del inventario que se elabore a tal fin.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble y los bienes muebles, declarados sujetos a expropiación por la presente Ley, a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), debiendo ingresar los mismos a su dominio privado.

Dentro de dicho inmueble funcionará un establecimiento asistencial polivalente de prestación de servicios de salud, bajo la conducción y el presupuesto de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), destinado a sus afiliados y beneficiarios.

Dicho establecimiento será además el efector de primera elección en las eventuales necesidades de derivación de pacientes, carentes de cobertura asistencial, que deba realizar el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, teniendo en cuenta para ello, la accesibilidad y complejidad necesaria y disponible para ello.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), a llevar adelante los procedimientos legales conducentes para el inmediato acondicionamiento de la infraestructura edilicia de acuerdo a la finalidad establecida en el artículo anterior, y a efectuar la provisión y/o contratación de servicios asistenciales y demás actividades vinculadas a dicho objetivo.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Ministerio de Finanzas y a la Administración Provincial del Seguro de Salud, según corresponda, a efectuar los ajustes presupuestarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Oscar Félix González, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6194/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando sujetos a expropiación los bienes declarados de utilidad pública temporánea por Ley Nº 9636 –Hospital Español-, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Decláranse sujetos a expropiación los bienes que fueron declarados de utilidad pública por Ley Nº 9636 que se detallan a continuación:

a) Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie del inmueble donde se emplaza el establecimiento conocido como "Hospital Español", sito en Avenida Concepción Arenales Nº 2200 de Barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el ex folio 0021404, Año 1956, Tomo 86 (actual Planilla 55155 - Tomo 221) con Nomenclatura Catastral Distrito 04, Zona 11, Manzana 03, y

b) Los bienes muebles que resulten necesarios para el cumplimiento del destino de la actividad asistencial de prestación de servicios de salud.

Artículo 2º.- La superficie definitiva de la fracción de terreno a expropiar que forma parte del inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ley, que linda al Norte con Avenida Concepción Arenales, al Este con Avenida Teniente General Richieri, al Oeste con calle Genaro Pérez y al Sur con el resto del inmueble, con una superficie aproximada de diecisiete mil trescientos metros cuadrados (17.300 m²).

Artículo 3º.- Las medidas lineales, angulares y de superficie serán en definitiva las que resulten de las operaciones de mensura y subdivisión que se realicen a los fines del cumplimiento de la presente Ley, debiendo la Dirección General de Catastro de la Provincia confeccionar el plano correspondiente a los fines de deslindar e individualizar dicho bien.

La individualización de los bienes muebles será la que surja del inventario que se realice a tal fin.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo destinará el inmueble y los bienes muebles declarados sujetos a expropiación por la presente Ley a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), debiendo ingresar los mismos a su dominio privado.

Dentro de dicho inmueble funcionará un establecimiento asistencial polivalente de prestación de servicios de salud, bajo la conducción y el presupuesto de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), destinado a sus afiliados y beneficiarios. Dicho establecimiento será, además, el efector de primera elección en las eventuales necesidades de derivación de pacientes, carentes de cobertura asistencial, que deba realizar el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, teniendo en cuenta la accesibilidad, complejidad y disponibilidad para ello.

Artículo 5º.- Autorízase al Directorio de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) a realizar en el marco de la legislación vigente todas las contrataciones que resulten necesarias para el inmediato acondicionamiento de la infraestructura edilicia, la provisión de servicios asistenciales y demás actividades que fueren menester para dar cumplimiento con la finalidad establecida en el artículo 4º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Autorízase al Ministerio de Finanzas y a la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), según corresponda, a efectuar los ajustes presupuestarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente normativa.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Podversich, Senn, Frossasco, Gamaggio Sosa, Cuello, Gudiño, Poncio, Jiménez, Genesio de Stabio, Olivero, Heredia.

-Siendo la hora 20 y 01:

-16-

**INMUEBLES DESTINADOS AL CENTRO CÍVICO Y A DEPENDENCIAS DE LOS
PODERES JUDICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA NACIÓN, EN LA CIUDAD DE RÍO
CUARTO. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.**

Sr. Presidente (Busso).- Continúa la sesión.

Corresponde el tratamiento del punto 80, proyecto de ley 6236/E/10, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Tiene la palabra la señora legisladora Rosso.

Sra. Rosso.- Señor presidente: me voy a constituir en miembro informante de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía a los efectos de fundamentar el proyecto de ley 6236/E/10, en virtud del cual se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación tres inmuebles ubicados en la ciudad de Río Cuarto, que serán destinados al Centro Cívico y a dependencias del Poder Judicial de la Provincia y de la Nación.

Los inmuebles en cuestión se describen a continuación: tres lotes de terreno ubicados en la ciudad de Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, que según plano de mensura y subdivisión, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, se designan de la siguiente manera: Manzana "F", ubicada en la ciudad de Río Cuarto, con una superficie total, libre de ochavas de 7.141,35 metros cuadrados, que se encuentra inscripto en el Registro General de

la Provincia bajo el número de Matrícula 606.724; Manzana "E", ubicada en la ciudad de Río Cuarto, con una superficie total, libre de ochavas de 7.808,67 metros cuadrados, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de Matrícula 606.723; Manzana "B", ubicada en la ciudad de Río Cuarto, con una superficie total, libre de ochavas de 7.433,08 metros cuadrados, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de Matrícula 606.720.

La documentación que acompaña el expediente respalda la normativa en cuanto a expropiaciones, es decir que, como en toda declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación, en cuanto a lo estrictamente jurídico, el proyecto en tratamiento encuentra su fundamento normativo en las disposiciones de la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º dispone: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación", asegurando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también su razonabilidad.

Señor presidente, señores legisladores, la presente ley resulta de trascendental importancia para el desarrollo y funcionamiento de los nuevos tribunales de la ciudad de Río Cuarto, los que, junto con el Centro Cívico, constituirán un polo institucional de la actividad administrativa y judicial de la ciudad.

Así también hay que tener en cuenta la solicitud efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, por medio de su presidenta y del señor juez federal de la ciudad de Río Cuarto, manifestando la imperiosa necesidad de contar con los espacios físicos acordados para el desarrollo de una eficiente actividad jurisdiccional.

Estoy convencida de que es nuestro deber como legisladores acompañar el crecimiento y desarrollo institucional de nuestra Provincia, y es en ese sentido que la presente ley va a posibilitar que se disponga de los terrenos necesarios para acompañar el desarrollo institucional de nuestra Provincia y, más aún de la Ciudad de Río Cuarto, siendo esta la principal capital del interior.

Este Gobierno está trabajando en cada lugar de la Provincia orientado en el fortalecimiento institucional a los efectos de dotar a los distintos estamentos gubernamentales de la adecuada infraestructura.

En consecuencia, en el marco de las múltiples obras de infraestructura llevadas adelante en la Ciudad de Río Cuarto, podemos asegurar que ésta es de un alto impacto social. La realización de este polo institucional de la actividad administrativa y judicial, implica otorgarle una jerarquía acorde al alto grado de actividad económica que se desarrolla en esa ciudad, convirtiéndola en una de las más pujantes de nuestro territorio provincial.

Por las razones expuestas, y sin temor a equivocarnos en la oportunidad y conveniencia de sancionar este proyecto, propicio el voto positivo de mi bloque y solicito al resto de mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.

También quiero agradecer el trabajo y la colaboración en este proyecto a la delegada regional, señora Marisa Arias.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Edmundo Razzetti.

Sr. Razzetti.- Señor presidente: tenemos en consideración el proyecto de ley 6236/10, por el que se propicia la declaración y sujetos a expropiación tres inmuebles situados en la ciudad de Río Cuarto.

Analizando el texto de la ley en cuestión, el artículo 1º detalla los mencionados inmuebles con las nomenclaturas catastrales correspondientes.

En el artículo 2º, no nos parece atinado el texto que dice: "serán destinados total o parcialmente a espacios complementarios del Centro Cívico de la ciudad de Río Cuarto". Creemos, señor presidente, que se deben destinar en su totalidad ya que decir -como se dijo ayer en la reunión de comisión- que pueden ser destinados a espacios verdes, esos espacios verdes constituyen parte del proyecto.

Por otra parte, en el expediente que se acompaña, se encuentra la valuación fiscal de los terrenos a expropiar, pero no contamos con el informe del Consejo General de Tasaciones que permita tener una real dimensión de los montos a erogar por la Provincia.

No obstante, desde este bloque de la Unión Cívica Radical creemos que estas obras van a complementar las correspondientes al Centro Cívico y, además, permitirán el desarrollo y funcionamiento de los nuevos tribunales de Río Cuarto tanto provinciales como federales, cuyas actuales construcciones no permiten alojar la totalidad de las dependencias judiciales.

Por todo lo expuesto, señor presidente, vamos a acompañar este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Gracias, señor presidente: parece que los legisladores del sur vienen marchando.

Se trata de un proyecto que puedo adelantar tiene muchos más aspectos positivos que negativos. Si los tuviera que buscar repetiría algunas de las razones vertidas por el legislador Razzetti y otros, probablemente, estén vinculados a la "escasa transparencia" que suele rodear a los actos administrativos de importancia, los que constituye una característica del Gobierno de Unión por Córdoba.

Lo cierto es que desde que la ciudad de Río Cuarto es capital alterna de la Provincia se ha generado un proceso de desconcentración administrativa -y digo "desconcentración" y no "descentralización" porque sabemos que administrativamente son dos cuestiones distintas pero igualmente deben ponderarse-, donde una de las características ha sido la puesta en funcionamiento de toda una serie de delegaciones del Gobierno provincial desperdigadas por distintos lugares de la geografía de la ciudad de Río Cuarto.

En rigor, este proceso de desconcentración ha traído distintas implicancias de tipo económico y funcional, cuya suma deriva en uno de los aspectos que, necesariamente, nos ha movido a acompañar este proyecto.

Respecto de las económicas, a diferencia del proceso similar de construcción del centro cívico en la ciudad de Córdoba, en Río Cuarto aparece como una necesidad de dicha índole a partir de la cantidad de establecimientos privados que hoy son alquilados por parte del Gobierno de la Provincia para poner a disposición de las distintas delegaciones y organismos públicos de la Provincia en la ciudad de Río Cuarto que, a lo largo del mes, se lleva una abultada suma de dinero que recae en el erario público.

También las de tipo funcional, ya que los vecinos de la ciudad y de localidades vecinas de buena parte del sur de la Provincia evitan venir a Córdoba para realizar los trámites en las distintas delegaciones que se ubican en la capital alterna, teniendo que concurrir muchas veces a distintos lugares, alejados unos de otros, como consecuencia de no existir uno que concentre la actividad administrativa del Gobierno provincial en su sede de Río Cuarto.

La suma de estos dos aspectos sería el eje que justifica la existencia de un proyecto de construcción del Centro Cívico que, por cierto, quizás no se verifica, para hacer un marco comparativo con las razones que se dan para el Centro Cívico de Córdoba, donde el Gobierno provincial tiene su propia sede.

Valoraciones de otro tipo son las que justifican la expropiación para ser destinada a la sede judicial, tanto de la Justicia Ordinaria provincial como de la del Juzgado Federal.

Río Cuarto tiene sus tribunales ordinarios en un hermoso edificio público pero imaginado para prestar servicio judicial a una ciudad de una región de 70 u 80 años atrás, donde la Segunda Circunscripción Judicial intentaba prestar servicios judiciales a una población no mayor a un tercio de lo que puede ser su población actual.

Ese edificio de Tribunales ha quedado absolutamente insuficiente para albergar los reclamos y las demandas judiciales que tienen los justiciables del sur de la Provincia de Córdoba. Una situación similar y de análisis parecido le cabe al edificio donde funciona el Juzgado Federal de la ciudad de Río Cuarto.

Pero el aspecto más importante que nos hace contribuir en el acompañamiento de este proyecto tiene su razón de ser en valorizar la cota del Río Cuarto. Todos ustedes saben que nuestro río no es solamente un recurso hídrico para los habitantes de la ciudad sino que también tiene importantísima implicancia económica y social, además del ser el ámbito de esparcimiento para todos los sectores populares de la ciudad de Río Cuarto.

Por lo tanto, la existencia de una suerte de polo institucional en las márgenes del río de la ciudad de Río Cuarto constituye indudablemente un plus que le aporta el principal aspecto positivo que tiene esta iniciativa, teniendo en cuenta que, a la suma de actividades realizadas por la Municipalidad de Río Cuarto con ingentes recursos para poner en valor las costas del Río Cuarto, se le suma este polo institucional, con lo cual confluyen acción y estrategia por parte del municipio y la Provincia.

La suma de estos aspectos nos hace concluir favorablemente a la hora de recomendar el apoyo a este proyecto.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 6236/E/10, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, si no hay objeciones, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 5º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**PROYECTO DE LEY – 06236/E/10
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los miembros del Cuerpo que preside a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se solicita se declaren de utilidad pública y sujetos a expropiación tres inmuebles situados en la ciudad de Río Cuarto, para ser destinados a espacios complementarios del Centro Cívico, como así también para dependencias del Poder Judicial de la Provincia y de la Nación.

La presente iniciativa tiene como fundamento llevar adelante la expropiación de una superficie de terreno que resulta de trascendental importancia para el desarrollo y funcionamiento de los nuevos tribunales de la ciudad de Río Cuarto, los que junto con el Centro Cívico, constituirán un polo institucional de la actividad administrativa y judicial de la ciudad.

Que obra la solicitud efectuada por la señora Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del señor Juez Federal de Río Cuarto, manifestando la necesidad de contar con los espacios físicos acordes para el desarrollo de la actividad jurisdiccional.

Por lo expresado, las disposiciones de la Ley Nº 6394, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, solicito a Ud. ponga el presente a consideración de la Legislatura Provincial, para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una manzana ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, designada como Manzana "F" con superficie total libre de ochavas de 7.141,35 m², y mide y linda 78,50 mts. los lados nor-este y sur-oeste, linda respectivamente con calles Caseros y Corrientes y 74 mts. los lados sur-este y nor-este y linda respectivamente con calles públicas sin nombre y Balcarce y 6 mts. las ochavas de los vértices S-J-Q y R, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de matrícula 606724, Departamento 24, Nomenclatura Catastral D:24 Ped:5 C:1 S:2 Mz:58 P:6, Número de Cuenta 24-05-22040002-0;

b) Una manzana ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto designada como Manzana "E" con superficie total libre de 7.808,67 m², y mide y linda 78,50 mts. el lado nor-este y linda con calle Corrientes, 81,67 mts. el lado sur- este y linda con calle pública sin nombre, 81,67 mts. el lado nor-oeste y linda con calle Balcarce y al sur-oeste mide 78,50 mts. y linda con lote expropiado por la Municipalidad de Río Cuarto. Rectificación: Por escrit. 174 23/07/2009 Esc. M. de Rodríguez. Reg. 411 se rectifica la medida del lado nor-oeste, siendo la correcta 81,07 mts. y no como por error se consignara en su oportunidad Dº 30455 26/08/2009. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de matrícula 606723 Departamento 24 Nomenclatura Catastras D:24 Ped:5 C:1 S:2 Mz:58 P:6, Número de Cuenta 24-05-22040002-0.

c) Una Manzana ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto que se designa como Manzana "B" con superficie total libre de ochavas de 7.433,08 m², mide y linda: 95,47 m al nor-este y linda con calle Corrientes, 81,67 m al nor-oeste y linda con calle publica sin nombre, 76,45 m al sur-este y linda con Boulevard Ameghino y al sur-oeste es irregular tiene dos tramos: el primero desde el oeste rumbo al sur-este 37,41 m y luego rumbo al nor-oeste 37,81 m lindando: con el Lote D expropiado por la Municipalidad de Río Cuarto y 6 m. en las ochavas vértice J, H y O, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el número de matrícula 606720 Departamento 24 Nomenclatura Catastras D:24 Ped:5 C:1 S:2 Mz:58 P:6, Número de Cuenta 24-05-22040002-0.

ARTÍCULO 2º.- Los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, serán destinados total o parcialmente, a espacios complementarios del Centro Cívico de la ciudad de Río Cuarto, y/o a dependencias del Poder Judicial de la Provincia y del Poder Judicial de la Nación, en las superficies que a tal fin determine el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a celebrar con las autoridades nacionales pertinentes, los actos jurídicos, de carácter personal y/o real, y a título gratuito y/u oneroso, a fin de dar cumplimiento a la finalidad establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Los inmuebles cuya expropiación se declara por la presente Ley ingresarán al dominio privado de la Provincia y se inscribirán en el Registro General de la Provincia de Córdoba, en las condiciones establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley 6236/E/10, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación tres inmuebles en la ciudad de Río Cuarto, que serán destinados total o parcialmente al Centro Cívico y a dependencias del Poder Judicial de la Provincia y de la Nación, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una manzana ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, designada como Manzana "F" con una superficie total libre de ochavas de siete mil ciento cuarenta y un metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (7.141,35 m²), el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 606724, Departamento 24, Nomenclatura Catastral: Departamento 24, Pedanía 5, Lote 52, Circunscripción 1, Sección 2, Manzana 270, Parcela 001, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 24-05-2735469-3;

b) Una manzana ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, designada como Manzana "E" con superficie total libre de ochavas de siete mil ochocientos ocho metros cuadrados con sesenta y siete decímetros cuadrados (7.808,67 m²), el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 606723, Departamento 24, Nomenclatura Catastral: Departamento 24, Pedanía 5, Lote 52, Circunscripción 1; Sección 2, Manzana 272, Parcela 001, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 24-05-2735471-5, y

c) Una manzana ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Departamento Río Cuarto, que se designa como Manzana "B" con superficie total libre de ochavas de siete mil cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (7.433,08 m²), el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 606720, Departamento 24, Nomenclatura Catastral: Departamento 24, Pedanía 5, Lote 52, Circunscripción 1, Sección 2, Manzana 273, Parcela 001, empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 24-05-2735472-3.

Artículo 2º.- Los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación por la presente Ley, serán destinados -total o parcialmente-, a espacios complementarios del Centro Cívico de la ciudad de Río Cuarto, y/o a dependencias del Poder Judicial de la Provincia y del Poder Judicial de la Nación, en las superficies que a tal fin determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a celebrar con las autoridades nacionales pertinentes, los actos jurídicos de carácter personal y/o real, a título gratuito y/u oneroso, a fin de cumplir la finalidad establecida en el artículo anterior.

Artículo 4º.- Los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación en el artículo 1º de la presente Ley, ingresarán al dominio privado de la Provincia y se inscribirán en el Registro General de la Provincia de Córdoba.

Artículo 5º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Ochoa Romero, Senn, Vásquez, Razzetti, Genesisio de Stabio, Vega, Heredia, Iperico, Chiofalo, Valarolo.

-17-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se va a dar lectura a los Asuntos Ingresados de última hora que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVI

6296/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual adhiere al 65º aniversario del "Día de la Lealtad Popular", a conmemorarse el 17 de octubre.

XXXVII

6297/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual adhiere al 25 aniversario del Jardín de Infantes "De la Cruz Alta", a celebrarse en la mencionada localidad del departamento Marcos Juárez.

XXXVIII

6299/L/10

PODER LEGISLATIVO – 39ª REUNION -13-X-2010

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ipérico, por el cual adhiere al Centenario de la fundación del Club Atlético Argentino de la ciudad de Bell Ville, a celebrarse el 16 de octubre.

XXXIX

6300/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Heredia, por el cual adhiere a un nuevo aniversario del "Día de la Lealtad Popular", que se conmemora cada 17 de octubre.

XL

6302/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial el tendido de energía eléctrica desde la intersección del camino a Ischilín con el camino vecinal hasta la Escuela "Julián Rogelio Bracamonte" del paraje Bañado de San Bernardo, departamento. Ischilín.

XLI

6305/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual adhiere al 65º aniversario del "Día de la Lealtad Popular", a conmemorarse el 17 de octubre.

XLII

6306/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carreras, por el cual adhiere al emplazamiento de la Plazoleta "Los Morteritos" en la localidad de San José de la Dormida, a desarrollarse el 15 de octubre.

XLIII

6307/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por todos los Legisladores integrantes del Cuerpo, por el cual expresa preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores gráficos del diario La Mañana de Córdoba, quienes por decisión empresarial no pueden imprimir el diario en la planta de Córdoba, instando al Gobierno provincial a realizar acciones para garantizar las fuentes laborales.

XLIV

6310/L/10

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Carbonetti, por el cual expresa beneplácito por el logro Noticiero Panorama del Canal 2 de la ciudad de Bell Ville, que el 13 de octubre cumple 5.000 ediciones en 18 años de existencia.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

XLVI

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda

6194/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando sujetos a expropiación los bienes declarados de utilidad pública temporánea por Ley Nº 9636 -Hospital Español-. **(Aprobado – Ley Nº 9844).**

Despachos de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

1)6236/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujetos a expropiación 3 inmuebles en la ciudad de Río Cuarto que serán destinados al centro cívico y a dependencias del Poder Judicial de la Provincia y de la Nación.

2)6254/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando artículos de la Ley Nº 9087, Estatuto Orgánico de la EPEC.

-18-

A) COMPETENCIA DE "RURAL BIKE LABOULAYE", EN LABOULAYE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) CENTRO EDUCATIVO MANUEL BELGRANO, EN PARAJE MEDIA LUNA NORTE, DPTO. RÍO PRIMERO. 125º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

C) EDICIÓN DEL LIBRO "ARREMOLINA", DEL GRUPO PACO URONDO, EN VILLA MARÍA, DPTO. SAN MARTÍN. INTERÉS LEGISLATIVO.

D) DÍA DE LA MADRE. ADHESIÓN.

E) LOCALIDAD DE TANCACHA, DPTO. TERCERO ARRIBA. 97º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) DÍA DE LA MUJER RURAL. ADHESIÓN.

G) CONGRESO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES "ENCUENTROS Y DESAFÍOS EN LA ARGENTINA BICENTENARIA", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

H) CENTRO EDUCATIVO GENERAL SAN MARTIN, EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. 120º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

I) COMPETENCIA EDUCATIVA PRESENCIAL DEL PROGRAMA OPERACIÓN ÉXITO, EN LEONES, DPTO. MARCOS JUÁREZ. BENEPLÁCITO.

J) LIBRO "MARÍA CECILIA Y SUS AMIGOS DE LA UDAE", DE ALUMNOS DE LA UNIDAD DE APOYO ESCOLAR DE MONTE BUEY, DPTO. MARCOS JUÁREZ. EDICIÓN. BENEPLÁCITO.

K) 7ª FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES, EN GUATIMOZÍN, DPTO. MARCOS JUÁREZ. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

L) 13º ENCUENTRO DEPORTIVO-RECREATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) LOCALIDAD DE LA CUMBRE. 425º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) DÍA MUNDIAL DEL BASTÓN BLANCO. ADHESIÓN.

O) 1º FESTIVAL UNIENDO CULTURAS, EN ALTA GRACIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

P) JARDÍN DE INFANTES DE LA CRUZ ALTA, EN CRUZ ALTA, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Q) CLUB ATLÉTICO ARGENTINO, EN BELL VILLE. CENTENARIO. ADHESIÓN.

R) CAMINO VECINAL DESDE LA INTERSECCIÓN CON EL CAMINO A ISCHILÍN HASTA EL PARAJE BAÑADO DE SAN BERNARDO, DPTO. ISCHILÍN. TENDIDO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. SOLICITUD.

S) PLAZOLETA LOS MORTERITOS, EN SAN JOSÉ DE LA DORMIDA, DPTO. TULUMBA. EMPLAZAMIENTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO

T) DIARIO LA MAÑANA DE CÓRDOBA. SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES. PREOCUPACIÓN. ACCIONES PARA RESOLVER EL CONFLICTO. SOLICITUD AL GOBIERNO PROVINCIAL.

U) NOTICIERO PANORAMA DE CANAL 2, EN BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. 5000 EDICIONES. BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6028, 6197, 6210, 6214, 6258, 6263, 6269, 6270, 6275, 6276, 6277, 6278, 6279, 6285, 6292, 6297, 6299, 6302, 6306, 6307 y 6310/L/10, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 06028/L/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Competencia de "Rural Bike Laboulaye"; la cual se llevará a cabo el domingo 17 de octubre de 2010 en la ciudad de Laboulaye.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

La iniciativa llevada adelante por él área de deportes de la Ciudad de Laboulaye, es la de emprender la realización de una competencia de Ciclismo "Rural Bike", la cual busca impulsar una actividad que en los últimos tiempos ha incrementado su número de adherentes en la zona. Ésta actividad con un alto grado de desarrollo en la provincia de Santa Fe y en el norte de la de Buenos Aires,

concita cada vez más la atención y la práctica de parte de deportistas de todas las edades en el sur de nuestra provincia. Por ello la organización de ésta competencia ha contemplado diversas categorías para las competencias que habrán de desarrollarse por caminos rurales de la zona y que abarcarán un amplio recorrido, en las que participarán ciclistas cuyas edades van desde los 20 hasta más de 60 años.

Todo esto nos lleva a pedir el apoyo para ésta actividad que pensamos contribuye directamente a incentivar la práctica del deporte y por ende a influir favorablemente en la salud y el desarrollo físico de nuestra comunidad, e indirectamente a coadyuvar a la educación de nuestros jóvenes al proveerles un estímulo más para la adquisición de hábitos disciplinados, que a no dudarlo, siempre van en el sentido del bien común.

Por tales antecedentes y dada la importancia que reviste éste reconocimiento para la región, pensamos que ésta declaración debe ser apoyada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba.

Sergio Busso.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Competencia de Rural Bike Laboulaye 2010", a desarrollarse el 17 de octubre en la mencionada ciudad del Departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06197/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión a los actos conmemorativos por el "125º Aniversario del Centro Educativo Manuel Belgrano" que se realizarán el 24 de octubre en el Paraje Media Luna Norte, del Departamento Río Primero.

Hugo Pozzi, María Matar, Ítalo Gudiño, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Ana Dressino.

FUNDAMENTOS

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión por el 125º Aniversario del Centro Educativo Manuel Belgrano, del Paraje Media Luna Norte, del Departamento Río Primero.

Esta Institución Educativa tuvo sus orígenes en una Estancia llamada "La Media Luna" fundada por Pedro Segundo Caro, dentro de la cual se encontraba una escuela fundada en 1885, que era llamada "Escuela de los Caro".

Según datos de ex-alumnos, en 1953 es cuando se propone el nombre de Manuel Belgrano para la escuela. Surge en marzo de ese mismo año, el pedido de un nuevo edificio escolar.

El 21 de Mayo de 1981, se inaugura el nuevo edificio con el nombre de Centro Educativo Manuel Belgrano, en un terreno donado por la familia Medina.

La Planta funcional del establecimiento está constituida por una Directora Personal Único, una docente de Educación Física y un Maestro de Educación Musical.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, deber tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho de ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución Nacional y Tratados Internacionales.

Por estas razones siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una institución educativa, que toma intervención en la primera etapa de crecimiento y formación de los niños.

Por todo lo expuesto es que solicito al Poder Legislativo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo Pozzi, María Matar, Ítalo Gudiño, Alfredo Cugat, María Calvo Aguado, Ana Dressino.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a los actos conmemorativos por el 125º aniversario del Centro Educativo "Manuel Belgrano" del Paraje Media Luna Norte, Departamento Río Primero, a desarrollarse el día 24 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06210/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo la edición del Libro "Arremolina", realizada por el grupo "Paco Urondo" de la ciudad de Villa María, Departamento San Martín.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Edmundo Razzetti, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS

El Grupo "Paco Urondo" es un grupo de lectura heterogéneo en todo sentido, en estilos, temas y edades. Como ellos mismos expresan en el petitorio para la presente adhesión y expresando textualmente sus palabras dicen: Sabemos que funcionamos bien porque siempre tenemos el respeto por el otro como estandarte y tratamos de mantenerlo a toda costa. Cuando se produce una deserción, siempre queda ese vacío por poco tiempo. Nos asombra que los jóvenes sientan deseos de formar parte, de integrarse y los recibimos con los brazos abiertos.

Ahora, surge el proyecto de publicación conjunta y no se discrimina por permanencia, sino que se da lugar al que vino hace tres meses, tanto como al integrante de la primera hora.

Estamos contentos de mantenernos unidos, no somos disidentes de nada, sino gente con ganas de estar juntos, con las mismas inquietudes y objetivos parecidos.

Es difícil recordar a un amigo que ya no está, sin sentir un pequeño latido de dolor en el alma, pero en el caso de Armando Molina Rosa, uno se repone y convierte ese latir en sonrisa, en nostalgia, en pequeños recuerdos plenos de ternura hacia el amigo que sigue vigente por la magia que supo generar mientras estaba con nosotros.

Molinita era un ser que se movía en un espacio de sabiduría y humildad, en que el recibía abriendo la puerta de una sensibilidad enorme. Su pintura, en mutación permanente desde sus comienzos, era de una plena serenidad. Desde sus ojos hacia el infinito, podía registrar la forma, el color, la composición poética del paisaje con claridad, precisión y esa elocuencia sin palabras que la buena pintura trasmite.

Nos hicimos amigos allá por los 80, ya ni recuerdo cómo, puede haber sido por que Dios lo dispuso y así lo cuento. Teníamos una amistad de color, esperanza, diálogo y afinidad personal. Era un amigo que venía a mi casa, al que mis hijos apreciaban como de la familia.

Expusimos juntos en salones de pintura, compré varias de sus obras que hoy son un preciado tesoro familiar y le regalé un pequeño paisaje que pinté, reflejando claramente su influencia. Y un día en que quisimos compartir nuestra mesa con él, llegó con su humildad y la sonrisa tibia a mi casa, trayendo una obra pintada sobre madera que puso en mis manos como prenda de afecto.

Pasó el tiempo sobre su vida y la mía, con todo lo que implica vivir: alternativas, imprevistos, alegría y dolor. Tantas y tantas cosas que nos mantuvieron distantes. El regalo de aquel día, en el caos de una época de mi propia vida que duele mucho recordar, la pintura de Molina desapareció dentro de mi casa.

Hoy, recuperado mi ritmo de trabajo, pasados algunos años de aquel tiempo en que nos unió la pintura y la amistad, en medio de proyectos nuevos, generadores de cultura a través del arte y compartidos con un grupo de poetas que me rodea desde hace cuatro años, decidimos agrupar en una antología de pocos autores, un puñado de trabajos que den testimonio de este tiempo compartido en la poesía, fortalecidos por el compañerismo y el afecto.

Nos propusimos ser libres, alejarnos de toda tutela o amparo económico. Pero ¿Cómo hacerlo desde el respeto que sentimos uno por el otro, sin herir sensibilidades, siendo democráticos y solidarios?

Uno de esos miércoles de charlas de poesía, tocamos el tema sobre que caminos transitar para poder lograrlo, quedé pensando en todas las posibilidades, mientras revolvía entre libros de pintura en un viejo y destartado mueble que he destinado para eso.

De pronto, ante mis ojos asombrados, surge de entre los gruesos ejemplares, aquella pintura que Armando Molina Rosa me había regalado.

A solas, con ella en las manos, creí comprender un mensaje de ese poeta del color, de ese artista talentoso, sereno, humilde y expresivo que tuve la suerte de contar como amigo: don Armando me daba la posibilidad de solventar la Antología con esa obra que luego de mucho buscar sin esperanza, hoy, pasados más de diez años desde aquel asadito compartido en familia.

Esa es la historia, sabemos que si conseguimos que un coleccionista se interese por ella, pondremos en marcha nuestro proyecto de publicación independiente y si los dioses de los poetas y los pintores lo entienden así, nos ayuden a concretar este sueño. Si así fuera, la cubierta del libro estará engalanada con la pintura de Molina Rosa, como símbolo indiscutido de la trascendencia del arte más allá del tiempo.

Por entender que cualquier aporte a la cultura es de gran valor no tan solo para este poder sino también para la sociedad toda es que hago extensivo el petitorio a este honorable cuerpo en virtud al aporte cultural que todos podemos y debemos hacer.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Ítalo Gudiño, Edmundo Razzetti, Alfredo Cugat.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la edición del libro "ARREMOLINA", realizada por el Grupo "Paco Urondo" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06214/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al acontecimiento sentimental que tiene como fin, rendir homenaje y enaltecer a las madres ese ser que da parte de su "ser" para dar vidas y aún su vida por el fruto de sus entrañas.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

En el 2º domingo de octubre, nuestro homenaje presente o nuestro recuerdo nostálgico, a la madre, en esta poesía, de autor anónimo, que les invitamos a meditar.

Esas son las madres

La mejor obra de Dios...tú
Cuántas veces viene a mi recuerdo
Que no permitiste jamás que la soledad fuera mi compañera.
Cuántas veces preferiste no dormir
Hasta saber que estaba sano o fuera de peligro.
Cuántas veces sacrificaste tu tiempo, tu figura, tus gustos
Para derivarlos en mí

Cuántas veces tu mirada refulgía de orgullo y de amor
Cuando de mí te referías.
Cuántas veces preferiste mil veces ser señalada por mi causa,
y me tuviste.
Cuántos años se hacen, sumando todos los momentos
Que no viviste más que para mí
Cuántas veces de una mansa paloma
Te convertiste en una loba,
defendiendo a tus cachorros aun a costa de tu vida.

Cuántas veces tuviste que afrentar
la indiferencia de tu compañero hacia ti,
Refugiándote en lo que tú sí creías completamente tuyo.
Cuántas veces esto y cuántas veces aquello
Los números nunca se han usado para contar
Los actos de servicio que has regalado a los tuyos.

iOh cuánto abandono, olvido e ingratitud,
Perdonas por una simple llamada, por una sonrisa, por una visita.
Las preocupaciones nunca se han acabado,
antes por los intentos de pasitos,
ahora para no anden en malos pasos o en penas de amores.
Sin embargo es una vida que bendicen,
Que no cambiarían por nada,
Y que todavía tienen fuerzas para revitalizarse en los nietos.

Han pasado muchos años y aún cuando hoy miran,
tienen fresca en su memoria cuando una manito se aferraba,
dando los primeros pasos y necesitando apoyo.
Cuántas veces ante la culpa manifiesta
Tu voz reflejaba amor y perdón.
Y ante los arrebatos esperanza, pero jamás condena, ni abandono.

Hoy y todos los días deposito un beso en tu frente,
en nombre de ese hijo que ya no está a tu lado.
Hoy y todos los días te doy un abrazo,
En nombre del hijo que tienes en otro país...
Hoy y todos los días comparto tus lagrimas por ese hijo,
Que fue arrebatado, secuestrado o robado y que jamás has sabido de él.
Hoy y todos los días bendigo, el gran privilegio
de haber venido de una simple mujer,
que se transformó en algo casi divino al ser madre,
y al haber también creado la luz

Hoy y todos los días confieso mi asombro ante el milagro de la maternidad,
donde la mujer sacrifica salud, figura y su tranquilidad actual por ser llamada mamá!
Hoy y todos los días le digo, en nombre de los que ya pueden decirlo fuerte para pedir atención,
pero no están conscientes.
En nombre de que está muy enfermo o en su lecho de muerte.
Hoy en nombre de todos te digo:
¡Te quiero mamá!

(Autor anónimo)

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Madre", rindiendo a ellas el merecido homenaje y enalteciendo sus cualidades como sostén de la sociedad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06258/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse en el día 15 de octubre de 2010, el Nonagésimo Séptimo aniversario de la fundación de la localidad de Tancacha, situada en el Departamento Tercero Arriba de la Provincia de Córdoba.

María Matar, José Scarlatto.

FUNDAMENTOS

Al igual que tantos pueblos y ciudades de este país, la localidad de Tancacha es hija del ferrocarril, puesto que comenzó a unirse como pueblo como consecuencia de la inauguración de la Estación 915 que unió Rosario con Córdoba a través de Cruz Alta, y asimismo la fiesta patronal se celebra el 15 de octubre en honor a Santa Teresa de Jesús.

Antes de instalarse la estación de tren, ya había pobladores en la actual zona de Tancacha que se disputaron con los aborígenes la pretensión de hegemonía en el lugar, al decir del historiador Atala Mansilla, quien escribió la historia de Tancacha, se trataba de "criollos que, más de una vez, pagaron con su vida la intención de ser pioneros"

El nombre "Tanchacha" se debe a que cuando José María Ferreyra, en el año 1877 compró una estancia en la zona, la bautizó como "Estancia Tanchacho".

Más tarde, con la construcción del ferrocarril, los ingleses que lo construían decidieron ponerle ese nombre a la estación del pueblo pero feminizándolo, se cree que por una deformación fonética debido al defectuoso español de quienes tendían los rieles.

Es una localidad agrícola ganadera por excelencia, siendo ésta la sede de una de las principales empresas de acopio de granos de América del Sur y del mundo: la aceitera Bunge Argentina que posee en la zona una planta de acopio de granos con una superficie de varias hectáreas.

Los principales cultivos son la soja, el maíz, el maní, el trigo, el sorgo y la avena.

La industria de la zona está estrechamente relacionada con el campo y existen en la localidad aproximadamente 1.660 viviendas, para una población de 6.000 habitantes.

La historia de esta localidad, demuestra que su vida como pueblo no fue fácil, pero gracias a la actitud pujante y comprometida de sus vecinos, se hizo posible que hoy pueda cumplir estos 97 años.

Con motivo de este aniversario, se inaugurarán mejoras en el Edificio Municipal, 10 cuadras de cordón cuneta en el Sector Norte de la localidad y la inauguración del 100% del alumbrado público con equipos de vapor de sodio .

Es por todo ello y por los demás fundamentos que expondremos al tratar el Proyecto, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto afirmativo.

María Matar, José Scarlatto.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 97º aniversario de la fundación de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba, cuyo acto celebratorio se desarrollará el 15 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06263/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día Mundial de la Mujer Rural, que se celebra todos los años el día 15 de octubre.

Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

Como seguimiento a la cuarta Conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer (Beijing 1995), La Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA), la Fundación Cumbre Mundial de la Mujer (FCMM) y la Unión Mundial de Mujeres Rurales (UNMR) propusieron que se proclamara un día determinado del año como el Día Mundial de la Mujer Rural.

Esta fecha pondría de relieve la contribución de las mujeres del campo –en su mayoría dedicadas a la agricultura- a la seguridad alimentaria y al desarrollo de las zonas rurales del mundo entero, contribución que pasa en gran parte desapercibida.

Debido al papel fundamental que desempeña la mujer en la producción, gestión y utilización de los alimentos y recursos naturales, se sugirió que el Día mundial de la Mujer rural fuera el día 15 de octubre, es decir, las vísperas del día mundial de la alimentación.

Existe un amplio reconocimiento del importante papel que juegan las mujeres rurales en sus diversos roles, como madres de familia, campesinas, y pequeñas empresarias que contribuyen al bienestar de sus familias y al desarrollo de las economías rurales en especial se considera primordial su participación en la producción de alimentos.

Las principales problemáticas que enfrentan las mujeres rurales son: el analfabetismo, la pobreza y una situación social precaria y desventajosa de las familias rurales.

En Argentina, en octubre de 2009, en el marco de las "Jornadas de Formación de Cuadros Sindicales con Perspectiva de Género", mediante una Asamblea Constituyente que congregó a más de 150 mujeres rurales provenientes de diferentes lugares de argentina, se conformo la Agrupación Política denominada "Mujeres Rurales de la UATRE" que funciona en la orbita de la SIOyG de la UATRE; los propósitos de la Agrupación son la de participar activamente en la política en todos los niveles, ya sea Nacionales, Provinciales y Municipales, ocupando cargos electivos y/o ejecutivos, que hagan a la concreción de los objetivos de esa agrupación; Fomentar la militancia activa de las integrantes de la agrupación.

La SIOyG se aboca al diseño y ejecución de políticas sindicales tendientes a lograr la igualdad de oportunidades, de derecho y de trato de varones y mujeres trabajadoras, las que se enmarcan en la regularización de las relaciones laborales, mejoramientos de las condiciones de trabajo y pleno acceso a la Libertad de Trabajo Rural.

Por los motivos expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leonor Alarcia.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de la Mujer Rural", que se celebra el 15 de octubre de cada año.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06269/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo al Congreso de Ciencias Sociales y Humanidades "Encuentros y Desafíos en la Argentina Bicentenario". Dicho Congreso, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, tiene la intención de propiciar el encuentro entre docentes e investigadores, así como fortalecer las redes académico-pedagógicas, a través de la reflexión sobre diversas temáticas presentes en la Argentina Bicentenario en el contexto latinoamericano. Se llevará a cabo en el Complejo Feriar de la ciudad de Córdoba, los días 20 y 21 de octubre de 2010, y está destinado a supervisores, equipos directivos y docentes de las instituciones educativas de nivel primario, secundario y superior, en todas sus modalidades, especialistas y equipos técnicos jurisdiccionales.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La conmemoración de los 200 años de los sucesos que abrieron el proceso hacia la independencia argentina puede transformarse en una oportunidad para nuestro país, no sólo para realizar un análisis retrospectivo de nuestra historia, sino también para proyectar nuestro futuro, discutir y acordar metas, objetivos y estrategias. Este acontecimiento - que Argentina comparte con otras naciones de Latinoamérica - ofrece la posibilidad de revisar temas y problemas desde una perspectiva ampliada, sin perder de vista las características particulares de cada nación.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a través de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, organiza el Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades como un espacio de debate y reflexión capaz de generar el encuentro entre la perspectiva académico disciplinar y su proyección pedagógica.

En el campo de las Ciencias Sociales y Humanidades es posible identificar profundas conexiones de significación y sentido entre las disciplinas que lo constituyen y el común horizonte formativo que las anima. Desde su origen como disciplinas y hasta la actualidad, su estatuto epistemológico presenta un carácter controversial y dinámico. Sus clasificaciones, ordenamientos y jerarquías reposan sobre justificaciones contingentes y provisorias, permitiendo abordajes que alojan la posibilidad de dar cuenta de la complejidad inherente a la realidad social, constituida en el objeto de conocimiento de este campo. Realidad social que alude a una dimensión material y a otra simbólica, con referencia al conjunto de elementos materiales que conforman un modo de producción, un sistema político, la creación cultural o el sistema de representaciones construido a partir de las imágenes que las sociedades tienen de sí mismas y de las demás.

Al focalizar la mirada en el discurso pedagógico es posible reconocer que si bien tiene como una de sus referencias el contexto de producción científica, en su construcción intervienen también otros criterios vinculados estrechamente con su contexto de reproducción. Este Congreso de Ciencias Sociales y Humanidades tiene como fundamento primordial el reconocimiento de la necesidad de propiciar el encuentro entre quienes habitan los contextos de producción del discurso académico y los profesionales de la docencia que se desempeñan en este campo en los diversos niveles del sistema educativo de nuestra provincia. Promover la presentación de trabajos de especialistas - realizados en distintos centros

de estudios y universidades del país y del mundo- y el intercambio en torno a ellos aparece como una estrategia apropiada para aportar a ese vínculo. Así, este encuentro podrá constituirse en una oportunidad para la actualización y el intercambio de perspectivas en relación con las temáticas que son objeto de investigación y sus formas de abordaje. Esto permitirá generar y renovar una relación pedagógicamente relevante entre el saber académico, el desarrollo profesional de los docentes y la formación e intereses de los estudiantes.

El posible sostener que las Ciencias Sociales y las Humanidades son de primordial importancia para la formación de los estudiantes en un contexto de vida democrática ya que ofrecen reflexiones que desnaturalizan las imágenes sobre la realidad social; brindan argumentos que se contraponen a las diversas formas de etnocentrismo; ponen a disposición evidencias que permiten batallar contra falsedades involuntarias o deliberadas sobre el mundo social y proporcionan procedimientos que contribuyen a interrogar las miradas sobre la vida en común. En este sentido, las oportunidades de reflexión que ofrecen a los estudiantes contribuyen a la formación de un pensamiento y una sensibilidad abiertos a la posibilidad de construir un mundo más justo.

Así, el encuentro entre el saber académico y los saberes escolares refuerza la posibilidad de atender a la controversialidad y multiperspectividad del conocimiento social como atributo propio del abordaje científico que permite comprender las distintas representaciones vigentes en la sociedad, en tanto modo particular de conocimiento. En el ámbito escolar, abre la posibilidad de advertir aquello que los estudiantes ya saben a partir de sus propias representaciones e identificar los cambios en las visiones sobre la realidad social que ellos mismos logran a partir de sus aprendizajes.

El desarrollo profesional de los docentes refuerza una mejora cualitativa que supone la toma de conciencia sobre los enfoques y procesos de selección que resultan de decisiones vinculadas con posicionamientos, intencionalidades y finalidades que es fundamental poder reconocer y manifestar. La idea de una supuesta neutralidad y objetividad soslayó, durante largo tiempo, la posibilidad de tomar en cuenta los modos en que el saber se aloja en diversos contextos y subjetividades. Esto implica el compromiso de prestar atención a la construcción de las "verdades subjetivas" que resultan del diálogo del saber de las Ciencias Sociales y las Humanidades con diversos actores involucrados en su desarrollo: estudiantes, instituciones educativas, docentes, organismos e instituciones del Estado Nacional y Provincial, especialistas, instituciones y centros de investigación, entre otros.

Las Ciencias Sociales y las Humanidades pueden ser concebidas como sistemas reflexivos que procuran generar un tipo de conocimiento que establezca las condiciones para la transformación social y la recreación de la cultura. En este sentido, reflexionar es poner en diálogo el pensamiento y la realidad individual y social, en el intento de lograr algunas respuestas posibles que orienten el posicionamiento y la toma decisiones respecto a la realidad social de la que somos parte.

Estamos inmersos en contextos en los que se evidencian síntomas de fragmentación, ruptura y discontinuidad. Los contextos de producción científica y la escuela no son extraños a estos tiempos de debilitamiento de las referencias comunes, aunque la función tradicional de la institución educativa haya sido la de generar una comprensión compartida de la realidad y un sistema de expectativas recíprocas como sustento de las relaciones entre los diversos actores que la habitan.

Hoy los medios masivos de comunicación tienen un fuerte protagonismo en la definición de las experiencias culturales. Ante esta realidad, los especialistas del campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades y los educadores responsables de este campo en la escuela, tienen como desafío prioritario la formación de una capacidad analítica y crítica ante el discurso de los medios que permita el desplazamiento de los sujetos del lugar de espectadores pasivos para transformarse en lectores inteligentes de los discursos que reciben, fortaleciéndose para una experiencia mediática creciente. La incorporación crítica de los sujetos a esta experiencia permitirá enriquecer las experiencias culturales y la constitución de una ciudadanía activa.

Hoy habitamos una cultura que privilegia el presente, diluye la ilusión del progreso y genera incertidumbre acerca de la posibilidad del futuro. Sin embargo, la escuela sigue perfilándose como una institución que se define desde un ideal que entrelaza la comprensión de las opciones del pasado, el reconocimiento de las situaciones presentes y la proyección de los destinos futuros y, desde esta perspectiva, contiene una promesa de integración, mejoramiento y superación de los condicionamientos de la realidad. El diálogo entre los nuevos aportes del campo de las Ciencias Sociales y las Humanidades con los educadores de nuestra provincia puede constituirse en una herramienta más para el fortalecimiento de tales posibilidades.

El Congreso Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades reunirá a destacados pensadores - investigadores, historiadores, geógrafos, filósofos y científicos - de nuestro país y América Latina, que ofrecerán sus aportes a los profesionales de la educación de la Provincia de Córdoba, en relación con algunas temáticas como derechos humanos, democracia, migraciones, perspectiva de género, inclusión social, entre otras.

Fecha de inicio: 20 de octubre de 2010

Fecha de cierre: 21 de octubre de 2010

Lugar: Complejo Feriar Córdoba. Av. Cárcano s/n. B. Chateau Carreras

Destinatarios: 3.000 participantes entre los que se cuentan: Supervisores, Directivos y Docentes de Educación Primaria, Secundaria y Superior en todas sus modalidades, de las disciplinas que conforman las Ciencias Sociales.

Objetivos

- Facilitar el encuentro entre docentes e investigadores para generar y robustecer redes académico-pedagógicas.

- Reflexionar desde diferentes disciplinas de las Ciencias Sociales sobre diversas temáticas presentes en la Argentina Bicentenario en el contexto latinoamericano.

Temáticas y ejes

Argentina en Latinoamérica y en el mundo

1. Democracia y ciudadanía

Análisis crítico de las prácticas políticas

Dirigencias y ciudadanos

Los nuevos movimientos sociales

2. La construcción de la identidad latinoamericana

Desigualdad y exclusión

Género, representaciones sociales y políticas públicas

Relatos y pasado reciente: los testimonios orales como fuente

Sociedad y patrimonio integral

3. Nuevas Perspectivas en diálogo

Espacios geográficos en transformación

Recuperando la latitud

Concepciones sobre ética y política en la Argentina del Bicentenario.

Memoria e historia colectiva en la escuela

Ciencias Sociales: una mirada integral

Actividades

- Conferencias plenarias.

- Paneles de especialistas.

- Actividades Culturales.

- Muestras.

La temática transversal que estructura el Congreso es Argentina en Latinoamérica y de ella se derivan los tres ejes propuestos. Cada jornada se desarrollará con base en las diversas ponencias presentadas por los especialistas convocados para el evento.

Disertantes que han confirmado su participación

- Lic. Darío Pulfer. Director de la Oficina Regional de la OEI.

- Dr. Claudio Maíz. Doctor en Letras y profesor de Literatura Hispanoamericana de la Universidad Nacional de Cuyo. Director de los Cuadernos CILHA y autor de diversos trabajos y publicaciones.

- Mgtr. Raquel Gurevich. Geógrafa. Miembro del Equipo de Gestión Curricular y Formación Docente del Ministerio de Educación de la Nación. Docente de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Autora de diversas publicaciones.

- Dra. Marcela González. Doctora en Historia. Profesora de la Universidad Católica de Córdoba. Autora de diversas publicaciones.

- Lic. Gustavo Santiago. Licenciado en Filosofía. Profesor de la Universidad de Buenos Aires y autor de diversos textos para docentes sobre Filosofía con Niños.

- Lic. Isabelino Siede. Licenciado en Ciencias de la Educación. Coordinador del Equipo de Formación Ética y Ciudadana de la Dirección de Currículo y de la Escuela de Capacitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Profesor de la Universidad Nacional de General Sarmiento y autor de diversos documentos de desarrollo curricular.

- Lic. Gustavo Schujman. Profesor y Licenciado en Filosofía. Capacitador de directivos de Escuelas Primarias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Tutor y profesor del Posgrado y Maestrías virtuales en Educación en Valores de la Universidad de Barcelona – OEI. Autor de diversos libros de textos para estudiantes de escuelas secundarias en el área de Formación Ética y Ciudadana.

- Dr. Omar Parra Roza. Doctor en Literatura. Magíster en Administración Educativa y Licenciado en Filología y Literatura. Director de la Unidad de Investigación y Posgrados de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia. Especialista en Investigación a Distancia. Autor de diversas publicaciones.

- Dr. Carlos Reboratti. Geógrafo. Docente, Investigador, Consultor de la OEA. Profesor invitado, U. de Mérida (Venezuela), U. de Tubingen (Alemania); U. de California en Berkeley, USA; U. de Cantabria, España 2002 y U. de Wisconsin en Madison, USA. Ha publicado numerosos libros y artículos de su especialidad.

- Dr. Gustavo D. Buzai. Doctor en Geografía. Área de actuación principal: Análisis Espacial Cuantitativo con Sistemas de Información Geográfica. Ha publicado varios libros de su especialidad, trabajos de aplicación en revistas, capítulos de libros y anales de congresos en Argentina y en otros países (Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Estados Unidos, Honduras, Inglaterra, México, Puerto Rico y Uruguay). Profesor de carreras de postgrado en Universidades de nuestro país y en asignaturas y cursos en el exterior. Entre Otros.

Por estos motivos es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Congreso de Ciencias Sociales y Humanidades "Encuentros y Desafíos en la Argentina Bicentenario" que, organizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, tiene como objetivo propiciar el encuentro entre docentes e investigadores buscando fortalecer las redes académico-pedagógicas a través de la reflexión sobre diversas temáticas presentes en la Argentina Bicentenario en el contexto latinoamericano, estando destinado a supervisores, equipos directivos y docentes de las instituciones educativas de nivel primario y secundario, a desarrollarse los días 20 y 21 de octubre de 2010 en el Complejo Ferial de la ciudad de

Córdoba.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06270/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión por el "120 aniversario del Centro Educativo General San Martín" de la ciudad de Río Cuarto, a cumplirse el día 15 de octubre del corriente año.

Milena Rosso.

FUNDAMENTOS

A don Alejandro Roca, jefe político de Río Cuarto, el 31 de octubre de 1887 se le encarga el llamado a licitación para construir un gran edificio destinado a la escuela.

El sitio elegido es un terreno en calle Litoral (hoy Alberdi) y Boulevard (hoy Bolívar) ese era el espacio físico destinado.

Comenzaba la historia, los cimientos y paredes que aun conformaran aquel edificio comenzaron a surgir el 14 de enero de 1888 y finaliza su construcción en el año 1890 para comenzar las tareas escolares en julio del ese mismo año.

"Desde aquel julio de 1890, fecha en que esta escuela recibiera por primera vez a un grupo de alumnos, ya transcurrieron ciento veinte años..."

Comenzó a funcionar con el nombre de "Escuela Graduada de Varones General San Martín" ubicada en la ciudad de Río Cuarto en la calle Bolívar 355 de esta ciudad, en el turno mañana.

Posteriormente se crea la escuela de niñas "Deán Funes" que funcionaba en el turno tarde.

En el año 1979 la escuela paso a ser mixta unificando ambos turnos, ya con el nombre actual.

Desde marzo de 1937 hasta diciembre de 1989 funciono en el mismo edificio la escuela nocturna Juan Bautista Alberdi, siendo la primera institución provincial nocturna de la ciudad, con orientación en contabilidad, brindando cincuenta y tres años al servicio de la educación.

La escuela se presenta como un centro comunitario que alberga tanto funciones educativas como recreativas y culturales. Bajo este concepto no solo los recintos, sino todos los espacios de la escuela cumplen una función educativa y social.

Es fundamental intervenir en el contexto situacional y no intervenir exclusivamente en las características del alumno.

La idea del complejo es atender a una necesidad social imperante en la actualidad como lo es la educación y el desarrollo de la persona misma, logrando de esta manera una recta formación de niños y adultos que deseen y quieran prosperar.

El objetivo de esta institución en el transcurso de estos años ha sido, brindarles servicios necesarios para el crecimiento tanto en el ámbito educativo como en el ámbito social. Evitando de esta manera niños o adultos sin educación, contención y marginados.

Es por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 120º aniversario del Centro Educativo "General San Martín" de la ciudad de Río Cuarto, a celebrarse en la mencionada institución el día 15 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06275/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización de la Competencia Educativa Presencial del Programa "Operación Éxito", que se realizará en la ciudad de Leones, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba el día 14 de octubre, donde estudiantes de la ciudad participarán en un desafío de conocimientos de Ciencias Naturales y Matemáticas con la finalidad de representar al país a nivel internacional en diciembre en San Juan, Puerto Rico.

Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La empresa puertorriqueña Casa Grande Interactive Communications Inc., consciente de la necesidad de innovación en las metodologías de aprendizaje para los estudiantes, desarrolla desde 2003 la plataforma interactiva de Operación Éxito (OE).

Operacionexito.com se llama una página web creada en Puerto Rico, con el fin de acercar de otro modo a los alumnos del nivel medio, los contenidos de las materias que aprenden en sus escuelas. El sistema busca que aprovechen Internet para estudiar lo que en sus colegios les demandan, mientras además se entretienen mediante concursos en base a esos contenidos. Ofrece la posibilidad de estudiar en horario extra escolar, utilizando las ventajas de la Web 2.0, con contenidos multimedia y eventos de

entretenimiento, siendo ésta una fórmula de alto valor motivacional para los estudiantes de hoy en día. El mismo está diseñado para mejorar la preparación académica de los jóvenes, que transitan los últimos tres años del nivel secundario, (4º, 5º y 6º).

Puerto Rico, Costa Rica, Perú, Colombia, Chile y España ya eligieron la plataforma de OE, para mejorar el aprovechamiento académico de sus estudiantes y en este 2010, las escuelas de Leones y con ellas sus estudiantes, tienen la oportunidad única de utilizar el programa.

Además cabe mencionar la importancia de que todo el desarrollo de esta página web, el software, en uso en varios países, es armado integralmente en esta ciudad de Leones.

Los contenidos que reciben los alumnos en el aula se incluyen en la página web, con un "diseño amigable". Y suma como aspecto central el incentivo de los concursos, para que los chicos se entretengan y compitan, pero en base al material de estudio de la escuela. La fórmula es: educación + entretenimiento.

Los chicos compiten en conocimiento pero con base en la currícula escolar. Los alumnos que voluntariamente quieren participar, una vez por semana contestan cuestionarios y responden ejercicios. Así van surgiendo ganadores y en cada país hay premios que aportan empresas auspiciantes. Por ciclo, hay un ganador por país que viaja a una final internacional en Puerto Rico por el premio mayor.

De cada país hay un ganador y todos se encuentran en La Magna Competencia Internacional, que se realiza todos los años en San Juan de Puerto Rico, donde compiten en ciencias naturales y matemáticas para ganarse una aventura. El ganador de esta competencia se irá de viaje al Gran Cañón del Colorado, en los Estados Unidos.

Leones es la primera ciudad del país en sumar colegios al proyecto.

En el marco de las diferentes actividades que vienen realizando estos jóvenes leonenses en el portal web, el 14 de octubre próximo los estudiantes finalistas de las instancias online competirán en Ciencias Naturales y Matemáticas, y se definirá quién será el estudiante local, único de Argentina, que viajará en diciembre a la final internacional "La Magna" en San Juan, Puerto Rico, a competir con los ganadores de los demás países.

Por todo lo expuesto, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Competencia Educativa Presencial del Programa "Operación Éxito", a desarrollarse el día 14 de octubre de 2010 en Leones, Departamento Marcos Juárez, estando prevista la participación de estudiantes de la ciudad mencionada en un desafío de conocimientos de Ciencias Naturales y Matemáticas, teniendo como finalidad representar al país a nivel internacional en el mes de diciembre en la ciudad de San Juan, Puerto Rico.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06276/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la edición del libro "María Cecilia y sus amigos de la U.D.A.E", producción originada por alumnos de tercer a sexto grado que concurren a la Unidad de Apoyo Escolar, perteneciente a la Municipalidad de la localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

FUNDAMENTOS

Las docentes y alumnos de la Unidad de Apoyo Escolar, conjuntamente con los abuelos del Hogar de Día para ancianos "Victoria Céliz de Duarte", ambas instituciones dependientes de la Municipalidad de Monte Buey, se animaron a crear una trama nueva que liga las dos puntas de la evolución humana, los niños y los ancianos.

La propuesta llegó a la UDAE a través de una muñeca llamada María Cecilia, creada por los abuelos con la finalidad de dar a conocer las actividades recreativas que ellos desarrollan. A partir de esa idea las docentes invitaron a los alumnos a crear, contar y escribir historias sobre el personaje.

Lo que en apariencia pareció una propuesta sencilla, comenzó a poseer un sentido más profundo, ya que la intención fue incentivar la creatividad.

Así nacieron las historias sobre María Cecilia que los pequeños autores se animaron a contar transmitiendo ideas y valores propios. Los niños crearon las historias que están plasmadas en las páginas de este libro.

Este libro motiva y ayuda a otros niños a convertirse en pequeños autores, donde puedan encontrar a través de sus relatos una narrativa simple que facilite la resolución de los ejercicios para la comprensión de texto que el equipo pedagógico creó para aplicar en el aula.

Es un material dirigido a docentes y trabajadores de la educación que se interesan por darles la posibilidad de disfrutar de la lectura a los lectores lentos.

La lecto-escritura es un proceso de simbolización que implica el desarrollo de funciones intelectuales, afectivas y de la personalidad, pero principalmente es efecto de un vínculo. Sólo a partir de

que hay otro, la comunicación humana es posible. Una faceta de amor se pone en juego para que maestro-alumno se involucren en la labor de transmitir cultura, favorecer el desarrollo y el crecimiento.

Por todo lo expuesto, destacando que los niños fueron los que desearon relatar sus experiencias con el lenguaje de todos los días y que por ello este libro respira una narrativa fresca y espontánea ya que todo lo que cuentan es lo que sintieron y vivieron en su espacio circundante, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Evelina Feraudo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la edición del libro "María Cecilia y sus amigos de la U.D.A.E", producción originada por alumnos de 3º a 6º grado que concurren a la Unidad de Apoyo Escolar perteneciente a la Municipalidad de la localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06277/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "7º Fiesta de las Colectividades" en la localidad de Guatimozín, Departamento Marcos Juárez, los días 10 y 16 de octubre del 2010, evento organizado por el Jardín de Infantes "Dr. Dalmacio Vélez Sarfield" de la mencionada localidad.

Estela Bressan, Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Esta fiesta surge desde un proyecto comunitario "De abuelos padres, hijos y nietos. Recuperando vivencias y memorias" que se encuentra organizado por el Jardín de Infantes "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de la localidad de Guatimozín.

Tiene como objetivo reunir todas las vertientes inmigratorias que han nutrido esta sociedad de valores y costumbres y que han contribuido a formar la identidad de este pueblo, recuperando las tradiciones.

Se trata de un evento social convocado a través de la diversidad cultural, donde el Jardín de Infantes pensó en poder favorecer y estrechar los lazos generacionales, acercar los valores humanos que la memoria de la palabra expresa a padres, abuelos, hijos y nietos y transmitir a los niños y a la población en general el legado recibido, perpetuándolo, recuperando el bagaje cultural, porque los niños desde que nacen, necesitan de la historia tejida por sus padres, abuelos, y otros antepasados, para sostenerse, sentirse seguros y poder escribir desde allí sus propias historias.

Este evento cuenta con la colaboración de toda la comunidad Educativa y de toda la comunidad en general a través de la conformación de las distintas colectividades que constituyen esta población.

A partir del año anterior este evento fue tomando mayor dimensión. Hoy cuenta con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Guatimozín, lo cual permitió dividir el evento en dos días, uno dedicado al área cultural con la colaboración de los distintos talleres municipales, como así también de la comunidad, y el segundo día será el desarrollo de la fiesta.

Es un evento social y benéfico, porque en esta fiesta la institución recaudará fondos para hacer frente a los diferentes proyectos y necesidades edilicias que requieren de una inversión económica importante.

Programa del Evento:

- Domingo 10 de Octubre:

18:00 hs. Patio Cultural. En la Casa de la Cultura. Se presentarán talleres que se realizan en la localidad:

Muestra Costumbrista.

Presentación de Talleres Municipales.

- Sábado 16 de Octubre:

19.00hs: Desfile de Colectividades por las calles de la localidad.

21.00hs: Espectáculos. Campo de Deportes AMCAG.

Apertura Patio de Comidas. Stands de comidas típicas:

Españoles: Paella, crema catalana.

Croatas: Chucrut, strudel.

Italianos: Pizzas, pastas.

Árabes: Empanadas, keppi.

Austriacos: Spatzle

Criollos: Empanadas, choripán, locro, salchipán.

Bailes típicos.

Cierre con Canto 4.

Por todo lo expuesto y convencida de que la tradición mantiene a los pueblos llenos de vida y luz de esperanza, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, Daniel Passerini.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "7ª Fiesta de las Colectividades" de Guatimozín que, organizada por el Jardín de Infantes "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" de la mencionada localidad del Departamento Marcos Juárez, se desarrolla los días 10 y 16 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06278/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "13º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad" organizado por el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación (EPAR) Villa Bustos y la fundación Dr. César A. Serrano y en cuyo marco se desarrollará la "1º corre-caminata integrada" a realizarse el próximo 15 de octubre de 2010.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

Desde hace trece años, el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación (EPAR) Villa Bustos y la Fundación Dr. César A. Serrano, realizan de manera consecutiva, Encuentros Deportivos y Recreativos para Personas con Discapacidad, con el auspicio de la totalidad de los Municipios del Valle de Punilla, la Legislatura Provincial y con la participación de instituciones de la Provincia de Córdoba y provincias vecinas, contando con la presencia de más de trescientas personas.

En la actualidad, la solidaridad y la rehabilitación, son las claves para construir cada día un mundo que sea habitable para todas las personas, sin importar su condición física, su sexo, religión o su estado mental.

El objetivo es reconocer la discapacidad como un problema social, en el sentido de que toda la sociedad debe participar activamente en la integración de las personas que responden a esta definición.

Una discapacidad, no hay que olvidarlo, tiene que ser entendida dentro del contexto histórico y cultural en el que se la ubica, porque la magnitud de lo que alguien puede o no hacer, está en función del medio que lo rodea.

También es importante la rehabilitación, que trata de integrar y hacer participar a los discapacitados. En este proceso, la familia y las instituciones juegan un papel esencial como soporte.

Este encuentro consiste en una jornada de pruebas y competencias atléticas (lanzamiento de bala, salto en largo y carreras con y sin sillas de ruedas), culminando con la entrega de trofeos y medallas a cada participante.

Estas actividades tienen como objetivo principal dar oportunidades de entrenamiento deportivo, recreación e instancias de competencia, participación e integración a personas discapacitadas y generar espacios de capacitación y reflexión sobre la discapacidad a profesionales, técnicos y público interesado en el tema.

Este año se sumará un evento de gran envergadura e impacto comunitario y es la "1º Corre-Caminata Integrada" que se realizará el día 15 de octubre desde las 8:30 en la Ciudad de Cosquín, siendo la base operativa el Centro de Convenciones de la mencionada Ciudad.

Pues todo este importante y ambicioso encuentro, logrará concretar acciones de integración de las personas con discapacidad y la comunidad, con el convencimiento de que estas actividades desarrolladas conjuntamente por el gobierno, la sociedad y las instituciones, promueven la igualdad de oportunidades y fortalecen el respeto a los derechos y libertades de todos los individuos.

Por todo ello solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

Alicia Narducci.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "13º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad" que, organizado conjuntamente por el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación (EPAR) Villa Bustos y la Fundación Dr. César A. Serrano, se desarrollará el día 15 de octubre de 2010, destacando también la realización de la "1ª corre-caminata integrada".

**PROYECTO DE DECLARACION – 06279/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el "425º aniversario de la fundación de la localidad de La Cumbre", a celebrarse el próximo 30 de octubre de 2010.

Alicia Narducci.

FUNDAMENTOS

La Fundación de la Localidad de La Cumbre, tuvo lugar el día 30 de octubre de 1585, cuando el

Teniente Gobernador de Córdoba, Don Juan de Burgos, entrega a los hijos del Capitán Bartolomé Jaime, una porción de territorio en parte coincidente con la actual población de La Cumbre.

En tiempos de la llegada de los conquistadores por estas regiones, era jefe de las provincias aborígenes con asiento en las zonas de San Ignacio, Buen Retiro y Los Pencales, el Cacique Balata.

Según el relato sucesorio y de reparto de tierras entre los colonizadores hispanos, los parajes conocidos como "Hequexaques", "Lavaputos", "Machapo" y "Pinabac" - en lengua indígena - dado que "no eran sembradas por sus primigenios pobladores", fueron dados en merced el 30 de octubre de 1585 por Juan de Burgos, teniente gobernador de Córdoba, a los cinco hijos del capitán Bartolomé Jaime (Diego, Miguel, Alonso e Isabel González, y Marina Sánchez).

En fecha posterior a 1619 - pero que no se ha podido corroborar con exactitud - el ya presbítero Alonso González Jaime vendió su parte al capitán Jerónimo de Quevedo (1590-1668), quien formó en esas parcelas una estancia a la que llamó San Jerónimo.

Luego, el mismo capitán adquirió con fecha 13 de agosto de 1633 algunas tierras vecinas, anteriormente llamadas "San Francisco del Valle de Punilla", y que antes de pasar por otros titulares, habían pertenecido a las hermanas Jaime.

Por su parte, el capitán Miguel González Jaime - el restante hijo del comandante español - conservó en su poder el sector norte de la merced, donde levantó la estancia "Nuestra Señora del Rosario", que más tarde pasó a denominarse "Nuestra Señora de la Concepción", nombre que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII fue sustituido por el de "Nuestra Señora de los Dolores".

Regresando a la extensa propiedad de Jerónimo de Quevedo, debe mencionarse que, bajo su administración, la explotación de la misma fue muy próspera, lo que quedaba evidenciado en la importante cantidad de cabezas de ganado y de plantaciones de frutales que poseía.

Paralelamente, antes de 1642, encaró la construcción de una capilla, que para algunos sería la "antigua" de San Roque, ubicada en los alrededores del Buen Retiro. A su muerte, en 1668, el establecimiento de campo fue dividido en dos partes, la del oriente (Potrero de San Jerónimo) pasó a manos de Juan de Quevedo, y la del occidente (del bajo o Estancia San Jerónimo) a manos de Antonia del Quevedo, quien estaba casada con el Capitán Luciano de Ceballos (1622-1687). Este último había adquirido, por su parte, el 10 de abril de 1654 la antes nombrada estancia de Nuestra Señora del Rosario.

De este modo, nuevamente quedaba unida la totalidad de la antigua merced de 1585, al ser propiedad del matrimonio compuesto por Antonia de Quevedo y Luciano de Ceballos. Pero, una vez más se dividiría al pasar una fracción de la misma a disposición del hijo de esa unión, el capitán Antonio de Ceballos (1646-1719). Tiempo después esa área, denominada "San Jerónimo" fue entregada por Ceballos en dote a su hija Ursula, al momento de casarse con Antonio de Garay.

A estos los heredó su hija María Josefa de Garay y Ceballos quien contrajo enlace con Diego Bustos y Albornoz.

Luego, el límite del arroyo fue la convención divisoria para la nueva sucesión practicada por María Josefa Bustos (el centro de la propiedad) que después vendió a José Zapata (1767), y Antonio Bustos (las tierras ubicadas al norte).

Esta última posesión, con el nombre de "La Aguadita de San Jerónimo" pasó del matrimonio entre María Lucía Bustos y Roque Olmos a su hijo José Manuel Olmos.

Posteriormente, la estancia fue otorgada a la hija de José Manuel y Gregoria Olmos, Doña Petrona Olmos, fundadora de la actual Capilla de San Roque (1898).

Ya hacia fines del siglo XIX y principios del XX, se encuentran entre los grandes propietarios de tierras en la zona, Gregoria Iglesias de Zapata (1886), el Conde de la Casa de Orleans, Henry de Boucherville (1897), Juan Brooks Pea (1900) y Roberto Runciman (1921).

De 1890 data la primera escuela del lugar. En tanto, según el relato de algunos, para 1892 cuando pasa el ferrocarril, el pueblo ya tenía una incipiente formación. Al respecto, debe aclararse que, La Cumbre debe su nombre presumiblemente a la empresa que construía el ramal ferroviario Cosquín - Cruz del Eje, por ser el punto más alto de su recorrido, y también actuar como divisorio de aguas de la región.

Considerando que este tipo de conmemoraciones y eventos, afianzan la identidad y promueven la difusión de la cultura local, por los motivos mencionados solicito la aprobación del presente proyecto.

Alicia Narducci.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 425º aniversario de la fundación de la localidad de La Cumbre, Departamento Punilla, a celebrarse el 30 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06285/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión al Día Mundial del Bastón Blanco, instituido en 1925 por la Convención Anual de la Asociación de Leones, teniendo presente la situación especial de Hellen Keller y con ella a los discapacitados visuales.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

En 1925 la Convención Anual de la Asociación de Leones contó con la presencia de Hellen Keller quien centizó a los mismos respecto a las dificultades, que debido a su ceguera, debió afrontar para desplazarse, sobre todo, en lugares públicos.

En 1930, George Benham, presidente del Club de Leones de Illinois, propuso para uso de los discapacitados visuales un bastón blanco con extremo inferior rojo, a fin de que se les otorgara prioridad de paso. La propuesta fue aceptada y en poco tiempo el uso del dicho bastón se hizo universal.

Richard Hoover, oftalmólogo que trabajaba con los veteranos de guerra, observó que los ex soldados ciegos se desplazaban torpemente con los bastones gruesos de madera. Investigó su marcha, postura y ritmo y en 1946 diseñó un bastón prototipo que es utilizado hasta hoy.

La celebración de Día Mundial del Bastón Blanco, representa un valioso aporte para la integración y respeto de los afectados por la ceguera.

Es importante señalar que el Club de Leones, así como ayer, hoy tiene una dedicación especial a quienes tienen problemas visuales y constituyen a su apoyo y donación de los elementos necesarios.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial del Bastón Blanco", a celebrarse cada 15 de octubre desde que fuera instituido en el año 1925 por la Convención Anual de la Asociación de Leones, teniendo presente la situación especial de Hellen Keller y con ella a los discapacitados visuales.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06292/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo y adhesión al Primer Festival "Uniendo Culturas" a realizarse entre el 15 y el 17 de octubre en la ciudad de Alta Gracia.

Walter Saieg.

FUNDAMENTOS

Nuevamente la ciudad de Alta Gracia convoca a los pueblos del mundo a un encuentro de Costumbres, bailes típicos y distintos eventos culturales, vistiéndola de color, música, sabores de cada País y sobre todo de esperanza para afianzar un futuro de Paz, hermandad y comunicación entre los pueblos y a través de la convocatoria de estas manifestaciones artísticas se impulsa y se da vida a nuevos canales de fortalecimiento de las relaciones entre pueblos muy alejados en distancias y tan cercanos en afectos.

La realización de este Primer Festival "Uniendo Culturas", en el año del Bicentenario de la Patria, se llevara a cabo en el Predio del Ferrocarril que fue acondicionado especialmente para el evento, cuenta con 17.000 metros de superficie plana, donde se estima una concurrencia por noche de 20.000 personas, participaran en el mismo doce Colectividades la de Cuba, Argentina, Árabes Musulmanes, Italia, Irak, República Dominicana, Uruguay, Estados Unidos, Brasil, México, Francia y Polonia, cada país contara con un puesto de comidas típicas, representativas. Además, se podrá disfrutar del espectáculo musical y de danzas de una manera distinta, ya que se instalará un escenario que contará con una manga que permita al artista avanzar flanqueado por el público.

Por lo expuesto precedentemente y por lo que expondré en el recinto es que solicito Señor Presidente a este Cuerpo Legislativo que apruebe este pedido de declaración.

Walter Saieg.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del Primer Festival "Uniendo Culturas", a desarrollarse del 15 al 17 de octubre de 2010 en la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06297/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por los 25 años del Jardín de Infantes "De la Cruz Alta", de esa pujante localidad del Departamento Marcos Juárez, al Sudeste de la Provincia de Córdoba, institución de destacada labor educativa en esa localidad, a favor de niños de entre 3 y 5 años.

Daniel Passerini.

FUNDAMENTOS

Toda Escuela surge de un primer contrato Fundacional entre ella y la sociedad, dónde cada una asume un mandato social a cumplir con la responsabilidad y compromiso que esto implica.

El "Jardín de Infantes De La Cruz Alta", surge en el año 1985, de la necesidad de la Escuela Fiscal Arteaga de contener oficialmente a los niños de 5 años del radio escolar, creando un espacio educativo y así extender el servicio escolar hacia la comunidad.

En el mes de septiembre de 1985, la Prof. Haydee Ferretti, en ese momento Directora de la Escuela Fiscal Arteaga, hace el pedido de la apertura del Jardín de Infantes, dirigiéndose al Sr. Inspector de la Zona 3420, Prof. Estanislao Jerkovic, quien, corroborando la veracidad de la necesidad, realiza las gestiones necesarias, dándole la urgencia que el pedido requería, logrando obtener en el mes de octubre del mismo año el Acta de Creación, bajo el número de resolución 6340 con la firma del Dr. Eduardo César Angelóz, quien se desempeñaba por entonces como Gobernador de la Provincia de Córdoba. Destacando éste que dicha creación cubriría una necesidad social para los niños de edad pre-escolar existentes en la zona.

En el mes de noviembre, del mismo año, se recibe la Resolución N°6340, haciendo la reserva de una partida de Directora de Escuela Primaria de Tercera Categoría para destinar al Jardín de Infantes De La Cruz Alta. Allí, ingresa como Directora Titular de la Institución la Prof. Beatriz Gabaglio de Favot, quien con un intenso trabajo, logró ambientar un espacio cedido por la Escuela Fiscal Arteaga en su antigua edificación, quienes con la colaboración de la Municipalidad de Cruz Alta, a través de su intendente el Sr. Manuel Muñoz, y la Asociación Cooperadora de la Escuela subvencionan una pequeña parte del gasto que genera la habilitación del Jardín. Con el apoyo de la comunidad Industrial de nuestra localidad se adquirieron algunos elementos didácticos.

Cabe mencionar que paralelamente a la apertura del Establecimiento Educativo de Nivel Inicial, la Prof. Beatriz Gabaglio de Favot inicia los trámites de construcción del Nuevo edificio Escolar destinado al Jardín de Infantes, llegando hasta la Instancia de aprobación del plano por la Dirección Provincial de Arquitectura.

En el año 1990, y ante la demanda de la sociedad se crea una sala de 4 años, la cual se cierra en el año 2001 por un descenso considerable de matrícula, convirtiéndose nuevamente en un Jardín de Infantes en P.U, con una sala múltiple de 4 y 5 años.

En el año 2000 ante el traslado interno de la Directora Titular, Prof. Beatriz Gabaglio, asume la Dirección la Prof. Adriana Coccetti.

Hasta el año 2002 continuó la misma realidad de involución de la Institución y en el año 2003, ante el traslado de la Directora Titular, se realiza un cambio de gestión de la mano de la Prof. Adriana Maggi, directora actual quien tomo la posta con un número real de 6 alumnos, planteándose como objetivos principales el cambio de imagen institucional y la captación y retención de matrícula, tomando como principal acción "el mostrar la escuela y todo lo que se hace en ella" utilizando los medios de comunicación local, obteniendo excelentes resultados.

Se retomaron los trámites de construcción de un Edificio acorde a las necesidades de los niños, de la mano del Sr. Intendente Municipal, en ese momento, el Dr. Daniel Alejandro Passerini, y la Sra. Inspectora Prof. María Cristina González, quienes facilitaron los medios a su alcance para que se lleve a cabo dicho proyecto el cual comenzó a concretarse el 31 de mayo del año 2010. contando con el apoyo incondicional de la Municipalidad de Cruz Alta, de la mano de su Intendente el Cdor. Diego Passerini quien acompaña y se involucra totalmente en este proyecto tan necesario para esta comunidad.

El 4 marzo de 2009 se recibe la resolución N° 018 de Creación de una Partida Presupuestaria para la apertura de la Sala de 3 años, acción esta apoyada y acompañada por la Sra. María del Carmen González, Directora Gral. del Nivel Inicial, quien con una sensibilidad propia de los grandes, escuchó las verdaderas necesidades de la Institución y no solo avaló la apertura de la sala de 3 años sino que arbitró los medios para proveer a la institución del mobiliario necesario para que los niños de esta institución se eduquen con igualdad de oportunidades siempre apuntando a una verdadera justicia social.

Hoy, el Jardín de Infantes "De la Cruz Alta" cuenta con:

- Una sala múltiple de 4 y 5 años con un total de 28 alumnos,
- Una sala de 3 años con una matrícula fluctuante de 12 alumnos.
- La construcción del Edificio en la culminación de la primera etapa (una sala, sanitarios, sanitarios de docentes, dirección y hall de entrada) con la promesa del Sr. Ministro de Educación en su visita a la Institución de realizar la segunda etapa (sala, depósito y cocina) en forma inmediata a la primera.
- Una directora PU. a cargo de la sala múltiple (4 y 5 años)
- Un docente de sala de 3 años
- Un auxiliar de escuelas.

Daniel Passerini.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario del Jardín de Infantes "De la Cruz Alta" de esa pujante localidad del Departamento Marcos Juárez, situada al Sudeste de la Provincia de Córdoba, institución de destacada labor educativa a favor de niños de entre 3 y 5 años de edad.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06299/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión a la celebración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Argentino de la ciudad de Bell Ville a celebrarse el 16 de octubre del cte. año.

Nelson Ipérico.

FUNDAMENTOS

El Club Atlético Argentino de la ciudad de Bell Ville llegó al centenario de vida de una intensa actividad institucional caracterizada especialmente por la práctica del fútbol pero que en otras épocas fue escenario excluyente de festivales de boxeo, donde se congregaban todos los grandes valores de la zona y del país. Nuestra más hondas felicitaciones!!!

Hoy, además del fútbol -cuyo último campeonato logrado se remonta a 1985- se practica karate, danzas, billar, etc. Del mismo modo y si nos remontamos más atrás, no podemos olvidar los grandes festivales de músicas y carnavales donde concurrían vecinos de la ciudad y de la región.

Hablar de las asociaciones civiles sin fines de lucro daría para mucho más que este breve homenaje. Todos sabemos de la importancia que tiene la práctica de la actividad deportiva que, por lo general, tiene su desarrollo en los clubes.

Aquí se cumple la antigua máxima latina "mente sana en cuerpo sano" (mente sanna in corpore sanno) porque ya nadie duda de los efectos socializantes, culturales y hasta psicológicos que surgen de pertenecer a una entidad social como la que hoy cumple 100 años.

El Presidente actual, Adrián Ambroggio, ha promovido una amplia convocatoria para el gran festejo del centenario a celebrarse el 16 de octubre próximo con la disputa de un encuentro deportivo en horas de la tarde y con un equipo de fútbol local. Además, esencialmente, todos quienes hayan pasado por las filas y en representación del Club Atlético Argentino serán condignamente homenajeados en el club ese día.

No son muchas las asociaciones del país que llegan de pie a su centenario! "Argentino de Bell Ville" (o "los indios", como ellos pasionalmente se dan en llamar) es una de ellos. Un extraño privilegio, fruto del esfuerzo y de la constancia de las sucesivas comisiones directivas que hicieron posible su esencia y existencia de uno de los clubes, siempre protagonista en el deporte local.

Por todas estas razones, que son sólo una breve suma, pido a mis pares la aprobación esta iniciativa.

Nelson Ipérico

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Centenario de la fundación del Club Atlético Argentino de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, a celebrarse el día 16 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06302/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, instrumente los medios necesarios a los efectos de realizar estudios de factibilidad técnico-económica, posterior proyecto y ejecución del tendido de energía eléctrica desde la inserción del camino a Ischilín con el camino vecinal hasta la Escuela "Julian Rogelio Bracamonte" en el paraje el Bañado de San Bernardo, del Departamento Ischilín, propendiendo de este modo al desarrollo regional de la zona.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

En la actualidad el desarrollo de un pueblo se mide de acuerdo con la cantidad de energía eléctrica que consume, y a pesar de ello hay lugares de nuestra querida provincia que aún carece de electricidad, lo que conlleva a que varias familias no puedan acceder a mantener en buen estado alimentos básicos como ser carne y leche, y deban basar su alimentación en alimentos no perecederos únicamente.

Actualmente existe una línea eléctrica de media tensión (13,2 KV) que parte desde Deán Funes al Sur y alimenta a las localidades de Ischilín Nuevo, Ischilín Viejo, Vª Colimbá, San Antonio de Copacabana y zona rural. Esta línea es de propiedad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y se encuentra cedida para explotación y mantenimiento a la Cooperativa de Consumo, Servicios Públicos y Sociales de Deán Funes Limitada.

La ampliación que se solicita sería a partir de la intersección del Camino a Ischilín, con un camino vecinal que se encuentra a 7.400 metros partiendo desde Deán Funes y en total sería de 6,1 Km. aproximadamente por el mencionado camino hasta el paraje el Bañado de San Bernardo y beneficiaría a más de 25 familias, además de las posibilidades brindadas al Centro Educativo

Se tratan todos de establecimientos rurales muy pequeños y en su mayoría de sucesiones indivisas,

En estos tiempos que vivimos donde día a día se registran diferentes avances de tecnologías, es importante observar donde se encuentran las necesidades básicas, para dotar la infraestructura necesaria que permita asegurar los servicios esenciales y el crecimiento de las economías regionales

evitando de esta manera la emigración de los habitantes de estas regiones a los grandes conglomerados urbanos.

La presente iniciativa tiene como fin último poder brindar a la población rural una vida más digna, por tal motivo solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mario Vásquez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, instrumente los medios necesarios a efectos de realizar estudios de factibilidad técnico-económica, posterior proyecto y ejecución del tendido de energía eléctrica desde la inserción del camino a la localidad de Ischilín con el camino vecinal hasta la Escuela "Julián Rogelio Bracamonte" en el paraje el Bañado de San Bernardo, del Departamento Ischilín, propendiendo de este modo al desarrollo regional de la zona.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06306/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el emplazamiento de la Plazoleta Los Morteritos en la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba, que se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2010.

José Carreras.

FUNDAMENTOS

En San José de la Dormida, Departamento Tulumba se llevará a cabo el próximo 15 de Octubre el emplazamiento de la Plazoleta Los Morteritos, en el sitio donde habitaban antiguamente los aborígenes Sanavirones, dando así una importantísima recuperación arqueológica para el patrimonio cultural de esta hermosa localidad del norte cordobés.

En este mismo acto se inaugurará una calle adyacente a esta Plazoleta la que llevará el nombre de Sanavirones.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

José Carreras

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el emplazamiento de la Plazoleta "Los Morteritos" en la localidad de San José de la Dormida, Departamento Tulumba, a desarrollarse el día 15 de octubre de 2010.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06307/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su profunda preocupación por la situación que están atravesando los trabajadores gráficos del diario La Mañana de Córdoba, que ven peligrar su fuente de trabajo debido a la decisión empresarial de impedir la impresión de este diario en su planta de Córdoba.

Asimismo solicita al Gobierno Provincial a realizar todas las acciones a su alcance a los fines de poder resolver favorablemente este conflicto de modo de proteger todos los puestos de trabajo que están en riesgo por esta determinación.

Todos los Legisladores integrantes del Cuerpo.

FUNDAMENTOS

El pasado viernes 8 de octubre, Ámbito Financiero (Editorial Amfin SA) obtuvo una orden judicial para desalojar a La Mañana de Córdoba, que tenía y/o tiene un contrato con ellos para la impresión de los dos diarios, algo que viene sucediendo desde hace más de quince años. La Mañana es responsabilidad de la empresa Medios del Interior SA que fuera adquirida hace dos semanas aproximadamente por un grupo empresario denominado Ivecor SA, que tiene sede en Monte Maíz.

Lo grave es que no dió a los trabajadores ni a su organización ninguna explicación o respuesta ante lo que era la clausura de la planta impresora.

Han intervenido las autoridades de la Secretaría de Trabajo fijando una audiencia para el día de la fecha a las 14,15 hs., a la cual están citadas las dos empresas.

Los responsables de La Mañana han expresado verbalmente su voluntad de dar continuidad a la edición del diario, pero la misma se encuentra dificultada por las limitaciones en cuanto a la impresión.

Según sus dueños, ofrecieron a Ámbito comprarle la planta, pero éstos habrían pedido un precio exorbitante. Las negociaciones entre ellos todavía continúan.

La sede sigue ocupada por los trabajadores gráficos que desarrollan tareas en la planta impresora propiedad de Ámbito Financiero, imprimiendo ese diario y La Mañana de Córdoba. Junto a la organización

sindical que los representa, están luchando en defensa de sus puestos de trabajo. Lo hacen hoy ocupando la planta, ejerciendo un acto de legítima dignidad, para preservar la integridad de la misma y en defensa de sus derechos.

La intempestiva acción de los responsables de Ámbito Financiero impidiendo la impresión de ese diario y La Mañana de Córdoba, ignorando que es la fuente de trabajo y el medio de vida de numerosas familias, es una clara expresión de irresponsabilidad social, de absoluto desprecio hacia los derechos de sus trabajadores y de ofensa a su dignidad.

Ninguna explicación han dado los responsables de Ámbito Financiero, y más allá de los problemas empresariales que puedan presentar, suman con su actitud la posibilidad de que, nuevamente en Córdoba se cierre un medio de comunicación gráfico. Córdoba, segunda ciudad del país, ostenta una escasísima oferta en este sentido. Entendemos que Ámbito Financiero produce un hecho que confluye con otras acciones desde ámbitos judiciales, políticos y empresarios que tienen el objetivo de que La Mañana de Córdoba desaparezca de la plaza local.

Ámbito Financiero ha llegado al extremo de imprimir ese diario en otra provincia, todo un indicador de que sus intenciones son claras respecto a la posibilidad de cerrar esta fuente de trabajo que hoy dignamente está siendo defendida por sus empleados.

Creemos que en estas difíciles circunstancias, como en muchos casos similares, esta Legislatura debe acompañar este justo reclamo y esta acción de los trabajadores, instando al mismo tiempo al gobierno provincial para que agote todas las acciones que puedan resolver favorablemente este conflicto.

Por estos motivos es que solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.

Todos los Legisladores integrantes del Cuerpo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su profunda preocupación por la situación que están atravesando los trabajadores gráficos del Diario La Mañana de Córdoba, que ven peligrar su fuente de trabajo debido a la decisión empresarial de impedir la impresión del mismo en su planta de Córdoba.

Asimismo, solicita al Gobierno Provincial realice todas las acciones a su alcance a los fines de poder resolver favorablemente este conflicto de modo de proteger todos los puestos de trabajo que están en riesgo por esta determinación.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06310/L/10
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por el logro del Noticiero Panorama -Canal 2 de la localidad de Bell Ville del Departamento Unión-, que este 13 de octubre de 2010 cumple 5.000 Ediciones al aire en los 18 años de vida informando a las comunidades del sudeste de Córdoba.

Domingo Carbonetti.

FUNDAMENTOS

En esta era de la información, contar con el tipo de periodismo que sólo un noticiero regional puede brindar a las comunidades del país interior, es un elemento fundamental para el desarrollo integral de las ciudades cubiertas por estos medios de comunicación.

Y me veo obligado a diferenciar el importante esfuerzo realizado por los medios regionales de información ya que, es el tipo de periodismo que le da identidad y memoria histórica a los distintos lugares y departamentos de nuestro país.

En un mundo globalizado, con medios de comunicación igualmente globalizados, que poco conocen de la realidad interior de las provincias, se trata sin duda de distinguir el esfuerzo de estos emprendimientos locales. Es que la cercanía con el público, es a la vez que una oportunidad, un desiderátum de la prensa, ya que posibilita la función como otro eje institucional para la resolución de los problemas de la comunidad. Este objetivo, sin duda, por la propia dinámica del negocio, ha sido perdido de vista por los grandes medios y el desafío es sólo recogido por el periodismo regional, que se convierte así en un puente entre las autoridades y la ciudadanía.

Y cuando, como en el caso de Canal 2 y el noticiero Panorama, la tarea informativa se desarrolla desde una línea de conducta editorial que informa con libertad y responsabilidad sobre lo que le es propio a la comunidad, y el espectador se identifica con "su" noticiero y establece así un vínculo de pertenencia, el resultado no puede ser otro que un éxito de más de 18 años al aire con 5000 ediciones, todo un récord que merece ser aplaudido.

Aplaudido como a todo el equipo que conforma el noticiero, en especial a sus hacedores: Guillermo Canciani, Osvaldo Etrat, Jorge Aramburu, Walter Ruiz y Gabriel Márquez, quienes le han dado forma y vida a la pantalla.

Sin olvidar el apoyo de sus anunciantes que con su patrocinio han dado el sustento material al desafío de crecer y adaptar el noticiero a los vertiginosos cambios tecnológicos de nuestra era.

Es por ello que solicito a los señores Legisladores que así lo hayan comprendido, la aprobación de esta Declaración.

Domingo Carbonetti.

TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su beneplácito por el logro alcanzado por el Noticiero Panorama -Canal 2 de la ciudad de Bell Ville del Departamento Unión-, que el día 13 de octubre de 2010 cumple 5.000 Ediciones al aire en 18 años de labor periodística informando a las comunidades del sudeste de Córdoba.

-19-

JUBILACIONES Y PENSIONES NACIONALES. APROBACIÓN DE UNA LEY QUE INCREMENTE EL HABER MÍNIMO. SOLICITUD AL CONGRESO NACIONAL.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 5552/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de octubre de 2010.

Sr. Presidente
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana

S. / D.

Por medio de la presente solicito a usted en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 5552/L/10, por el cual se solicita un incremento en el haber mínimo de jubilaciones y pensiones equivalente al salario mínimo vital y móvil.

Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable, salúdole con distinguida consideración.

Omar Antonio Ruiz
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- *Rechazada.*

Tiene la palabra el señor legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación.

Como todos sabemos, en este momento se está debatiendo en la Cámara de Senadores de la Nación la media sanción que le dio la Cámara de Diputados al proyecto que establece una jubilación mínima para jubilados y pensionados nacionales, equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil, es decir, una cifra de 1.500 pesos.

A este proyecto lo presentamos meses atrás; solicitamos su tratamiento sobre tablas, pero también fue rechazado, y nos parece que por la contemporaneidad del tema merecía su tratamiento en el día de hoy por parte de esta Legislatura.

Estamos convencidos de que es un proyecto que reivindica la situación de los jubilados, que defiende sus derechos, y así como el Gobierno Nacional decidió implementar –después de muchos años en que desde la oposición se le solicitaba y se proponía- la Asignación Universal por Hijo, debería acompañar una propuesta de estas características y, una vez que el Congreso la convierta en ley, no vetarla y reconocerle el derecho a todos los jubilados y pensionados nacionales de nuestro país.

Estamos hablando de seis millones de personas que quieren ver que el crecimiento de la economía argentina también les llegue a ellas. Por esa razón es que solicito la reconsideración de la votación para el tratamiento del presente proyecto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- *Rechazada.*

-20-

DIPUTADO NÉSTOR KIRCHNER. PROYECTO SOLICITANDO EL DESCUENTO DE DIETA POR INASISTENCIA, DE LA DIPUTADA G. BALDADA. ADHESIÓN.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría el expediente 6291/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de octubre de 2010.

**Al Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana
S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6291/L/10, por el cual se adhiere a la iniciativa de la diputada nacional Griselda Baldata, por la cual solicita al presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Fellner, proceda a realizar los descuentos y retenciones por incumplimiento de la asistencia a las sesiones de la Cámara por parte del diputado Kirchner.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

**Omar Antonio Ruiz
Legislador provincial**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: como en el caso anterior, la preocupación que nos generó -y que compartimos con el legislador Miguel Nicolás- nos llevó a presentar un proyecto referido a una situación que algunos pueden considerar normal, esto es, que el ex Presidente Néstor Kirchner, que actualmente es Secretario General de Unasur y líder de un partido político en la Argentina, sea diputado, cobre como diputado y no trabaje como diputado.

¿Por qué decimos esto? Porque a partir de una iniciativa que presentó la diputada nacional Griselda Baldata, que respaldamos con el legislador Nicolás, nos parece una vergüenza que desde que asumió el diputado nacional Néstor Kirchner sólo haya asistido a la sesión en la que juró como diputado, a la sesión de apertura de sesiones ordinarias del Congreso, el 1º de marzo y, finalmente, permaneció durante sólo diez minutos cuando se discutió la Ley de Matrimonio Gay.

Nos parece que un ex Presidente de la República debe actuar dando el ejemplo.

Se reclama a los chicos que vayan a la escuela y que no falten, y la gente que trabaja tiene que justificar por qué se ausenta de su trabajo; entonces, nos parece que desde ese lugar -y si hay otros, no tenemos problema en agregarlos a la lista- esta Legislatura de Córdoba debería representar a muchos cordobeses y cordobesas que se sienten indignados por este tipo de situaciones, que se agregan a otras que estamos viviendo últimamente como, por ejemplo, en un tiempo no muy lejano un ex dirigente de Montoneros reivindicó el uso de las armas, o la reciente actitud frívola del señor Ministro de Economía que ofende no solamente a la comunidad judía sino a toda la sociedad argentina con su ignorancia sobre una cuestión histórica muy sentida por todos aquellos que repudiamos el Holocausto, y ni qué hablar de las recientes declaraciones de la señora Eve de Bonafini cuando trata de "turros" a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estas son cosas que no queremos dejar pasar ya que no ayudan al diálogo político y a la convivencia que tenemos que tener en la Argentina, y que desde esta Legislatura y con este proyecto queremos repudiar.

Queremos que el diputado nacional Néstor Kirchner trabaje o renuncie, ya que no es buen ejemplo para los argentinos y argentinas que cobre y no trabaje.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

-21-

COMPAÑÍA DE ENTRETENIMIENTO Y TURISMO (CET). INSTALACIÓN DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS EN SAMPACHO. RECHAZO.

Mociones de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6293/L/10, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de octubre de 2010.

**Sr. Presidente
de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor O. Campana.**

S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a Usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6293/L/10, por el cual se rechaza la intención de instalar máquinas tragamonedas (slots) en la localidad de Sampacho.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Omar Antonio Ruiz
Legislador provincial.**

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Tiene la palabra el legislador Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: el proyecto que presentamos, y que pedimos que sea tratado sobre tablas, tiene que ver con que esta Legislatura repudie y rechace la instalación de tragamonedas en la localidad de Sampacho, Departamento Río Cuarto, de nuestra provincia.

En el año 2008, el oficialismo de esta Legislatura facilitó la ampliación en 2400 máquinas tragamonedas o slots, que se repartieron por toda la Provincia de Córdoba. En esta Legislatura hay legisladores que han tratado muy bien el tema y que han advertido sobre las consecuencias éticas, sociales y económicas de promover este tipo de juego y de máquinas tragamonedas.

Las personas más perjudicadas por este tipo de actividad son en un 75 por ciento mujeres y, en particular, mujeres pobres.

Desde el bloque de la Coalición Cívica queremos rechazar y ratificar nuestra postura contra las tragamonedas porque consideramos que la Provincia no se puede convertir en un "gran casino" y que, curiosamente, el Estado tiene una actitud hipócrita porque, por un lado, promueve el juego y, por el otro, usa la plata para atender muchas de las problemáticas sociales que el mismo juego genera.

Por estas razones, señor presidente, es que pedimos que esta Legislatura repudie la instalación de máquinas tragamonedas en la localidad de Sampacho.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración solicitada por el señor legislador Ruiz.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

-22-

ESTADIO CÓRDOBA. DEMONINACIÓN COMO "ESTADIO MARIO ALBERTO KEMPES" Y COMO "VÍCTOR BRIZUELA" AL SECTOR DE PRENSA.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6294/L/10, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 13 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la

Legislatura de la Provincia de Córdoba

Héctor O. Campana

S. / D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, preferencia por 7 días para el proyecto de ley 6294/L/10, por el cual se denomina Estadio Mario Kempes al actual Estadio Córdoba y designando Víctor Brizuela al sector de prensa del mismo.

Resulta oportuno establecer el tratamiento de esta iniciativa para la próxima sesión ordinaria, en el homenaje que estos dos hombres del mundo del deporte merecen por su trayectoria y entrega al profesionalismo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 37º sesión ordinaria.

-23-

LEY Nº 9086, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. ARTÍCULO 87 (ENVÍO A LA LEGISLATURA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA). MODIFICACIÓN.

Mociones de preferencia y de reconsideración

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3530/L/09, con una moción de preferencia que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 12 de octubre de 2010.

**Sr. Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba**
Héctor O. Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar una preferencia por 7 días para el tratamiento del proyecto de ley 3530/L/09, por el cual se establece fijar un plazo de 30 días corridos de finalizado cada trimestre para el envío por parte del Poder Ejecutivo a esta Legislatura de la Ejecución Presupuestaria.

Atento a que ya han transcurrido más de tres meses de haber finalizado el plazo para la presentación de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al segundo semestre de este año, es que consideramos oportuna la solicitud para el tratamiento de este proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Augusto Varas
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Varas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada

Tiene la palabra el señor legislador Varas.

Sr. Varas.- Señor presidente: ¡5 minutos de fama!

En verdad, me llama la atención que en este recinto se diga que las cuentas están en orden, que se diga que se están conciliando deudas, y no sólo eso, sino que la Provincia, con alguna bonhomía en la historia de la administración de Córdoba, no ha tenido la capacidad de asistir a los municipios, y se dice que está poniendo en orden las cuentas; además, se está endeudando para hacer obras.

Me llama la atención que a la hora de la modificación de una ley que habla de lo que debiera ser esa transparencia, se niegan a votarla. No sólo eso. Hace algunos meses, por abril o junio, el Ministro de Economía de la Provincia, invitado por el economista "top" del IERAL, viajaba a Utah, Estados Unidos, para ver cómo eran los mecanismos de transparencia

en las cuentas públicas y cómo accedía la sociedad a esas cuentas para ver, controlar, para poder expresarse, para criticar también. Entonces, es incomprensible.

Esta circunstancia habla claramente de que no hay voluntad de transparencia y que los discursos del Gobernador han sido declamativos, y los cordobeses hoy lo ven. No sólo eso, hay estudios de organizaciones que están mostrando claramente los tropiezos, las negativas, los palos en la rueda a la hora de nutrirse de la información. ¿Cómo no se van a generar dudas en la ciudadanía si no hay voluntad para dar un término cierto a la presentación de las ejecuciones presupuestarias cuando sí lo hay, por Constitución y por ley, para las Cuentas de Inversión y la Ley de Presupuesto?

Claramente, estos no son 5 minutos de gloria para el legislador que habla, sino que son 5 minutos de luto para una sociedad que exige transparencia en las cuentas, que quiere conocer qué es lo que pasa, en qué se endeuda a esta Provincia y este Ejecutivo, y lo va a seguir exigiendo. Es parte de ese oído que no le han puesto a la sociedad y persisten en desconocerla.

Con estos argumentos, obviamente, pido la reconsideración de la votación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la reconsideración de la moción de preferencia solicitada por el legislador Varas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Vásquez a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Antes de levantar la sesión, quiero desearles que el próximo domingo pasen un feliz Día de la Madre, que quienes la tengan lo puedan festejar junto a ellas, y para quienes ya no la tenemos que podamos recordarla con cariño.

Por otro lado -y, si me lo permiten como "compañero"-, es mi deseo que todos los peronistas pasen un feliz Día de la Lealtad, porque es una cuestión que trasciende al peronismo. (Aplausos).

Queda levantada la sesión.

-Es la hora 20 y 36.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo